ACTAS

Tomo 17

Apuntación d pago

A la Fábrica Luis Vila de Barcelona 9c chapas rodaje bicicletas 352'- pts.

A la Sastrería "La Japonesa" por un uniforme para el Alguacil Municipal, 2.000 pts

A la Papelería Vila de Valencia, material de escritorio y modelación, 269'- pts.

A la Papelería Ibañez, por igual concepto, 62'50 pts.

A la Hidroelectrica Española fluido alumbrado Escuelas Nacionales mes Junio, 112'72 pts.

A la misma, fluido elevación agua potable de igual mes 679'82 pts.

A la Compañía Telefónica Nacional de España servicio de estas oficinas de Mayo a Agosto año actual 1.287'10 pts.

A Antonio Pertusa Mateo, por compra de 36 estacas de madera para vallar el campo escolar de ambas Escuelas Nacionales, 1032'- pts.

A Ramón Garcia Pérez, cuatro jornales desvergados en el jardin plaza y mandando escorredor desagüe calle del Generalisimo, 525'- pts

A José M. Fernández, por 3/4 de litro aceite para engrase del reloj publico, 70'- pts.

A Manuel Murcia, honorarios por el transporte desde la Estación del ferrocarril de Almoradi, de material escolar del Ministerio de E. N., 125'- pts.

A Ignacio Garcia, reposición tubos, lámparas y material alumbrado público, 378'- pts

A la Delegación de Industria de la Provincia, derechos aferición por útiles de pesar y medir, 38'20 pts.

A la Imprenta Nueva, material de escritorio para la Secretaría, 1.080'- pts.

Al Estanco de María Sirona, sellos correspondencia oficial de la Alcaldía, 58'- pts.

A Atanasio Rodriguez Rodriguez, medio jornal limpiando el jardin de la Plaza, 60'- pts.

A Transportes Pinalva, portes leche en polvo para las Escuelas, 17'- pts.

A Francisco Lucas Clemente, 1/2 Kilo precintos plomo arbitrio rodaje, 15'- pts.

A Hidroeléctrica Española, fluido motores abastecimiento agua, de Agosto 1964, por pesetas 717'14.

A D. José Gómis Meseguer, suplido por adquición cohetes para toma posesión nuevo Párroco, 90'- pts.

A la Hidroeléctrica Española, Alumbrado Escuelas del mes de Agosto año actual, 107'18 pts.

A Jesús Gallud Ponce, jornal limpiando el jardín de la Plaza, 120'- pts.

A la Cía Telefónica N. de España, servicio de Octubre pasado, 342'70 pts.

A la Cía de Seguros La "Constancia", cuota incendios este Ayuntamiento año actual, 59'- pts.

A D. Antonio Lérmas Ferrández, indemnización alumbrado central telefónica de Abril a Junio, 633'87 pts.

A D. Rafael Mestres Macías, dietas dos viajes a Alicante resolver asfaltado calle y cobro subvención Paro, por 250'- pts.

Al Sr. Alcalde D. David García Guirao, gastos viaje a Alicante con Alcaldes D. Vieja y Puebla, gestionar asfaltado carreteras Bodega y Daya Vieja, 295'- pts.

A D. José Gómis Meseguer, Recaudador municipal premio cobranza por ingresos realizados, 702'41 pts.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto levantándose la presente que firman los asistentes, de que certifico.

David García

Manuel Juárez

Luciano Filio

José Chazarra

Sesión ordinaria del día 1º de Diciembre de 1964

Señores asistentes

Alcalde-Presidente
D. David García Guirao

Concejales
D. Juan Navarro Nolasco
D. Vicente García Pedrazas
D. Luciano Filio Cabrera
D. José Chazarra Miravete
D. Braulio García Rodríguez

Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En Daya Nueva a uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

A la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guirao, al objeto de celebrar la sesión de esta fecha.

Abierto el acto por el Sr. Presidente se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Liquidación Plus Valía S. Miguel Cano Pertusa

A continuación se dió cuenta de la liquidación practicada por la Secretaría-Intervención, relativa al Arbitrio sobre Incremento de Valor en los Terrenos (Plus Valía), respecto a la transmisión de un solar que Don Miguel Cano Pertusa, adquiere de D. Miguel Pertusa Pertusa, en la calle Barrio, con una superficie de 184 metros cuadrados, habiendo ocurrido la última transmisión con fecha 28 de Septiembre de 1955. Aplicadas las valoraciones del cuadro vigente, resulta un incremento de 11.592'00 pesetas, siendo el porcentaje aplicable con arreglo a la Ordenanza el 23 por 100. Resulta una cuota de 2.676'16 pts.

Liquidación Plus Valía Manuel Hernández Pertusa

De igual manera fué aprobada otra liquidación del mismo tipo, en la que el adquirente es Don Manuel Hernández Pertusa, el cesionario Don Miguel Pertusa Pertusa. Se trata de un solar de 210 metros cuadrados, sito en la calle Barrio, cuya última transmisión ocurrió con fecha 28 de Septiembre de 1955. Resulta un incremento de 13.230 pesetas, un porcentaje del 23%, y una cuota líquida de 3.042'90 pesetas.

Padrones de exacciones para 1.965

Seguidamente fueron sometidas a la Corporación las listas cobratorias de exacciones municipales para el próximo año 1.965, siguiente:

Del arbitrio municipal sobre Riqueza Rústica
Idem id. Idem Urbana
De desagüe de canalones en vía pública y terrenos del común
De inspección de establecimientos industriales y comerciales
De rodaje y anastre por vías municipales
De carruajes y caballerías de lujo y velocípedos
De solares sin edificar
De perros y vacunación antirrábicas
Todos ellos fueron aprobados por unanimidad

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto extendiéndose la presente que firman los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.-

David García

Luciano Filiu

José Chazarra

Sesión extraordinaria del 15 de Diciembre de 1964.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Juan Navarro Nolasco
D. Vicente García Pedrazas
D. Braulio García Rodríguez
D. Luciano Filiu Cabrera
D. José Chazarra Miravete
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En Daya Nueva a quince de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

A la hora de las veinte señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guirao, los señores que al margen se expresan.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se dió principio por la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Reconocimiento 4º quinquenio Alguacil

Seguidamente se dió lectura a la solicitud del Alguacil municipal D. José Gómis Meseguer pidiendo el reconocimiento del cuarto quinquenio para el próximo ejercicio 1.965 por cumplir los veinte años de servicio ininterrumpidos a la Corporación municipal el próximo día primero de Abril del año venidero, la Corporación municipal acordó por unanimidad, vistos los justificantes aportados por el interesado reconocerle el devengo solicitado, con efectos económicos a partir del día 1 de Abril de 1965.

Aprobación bajas y altas en la relación deudores y acreedores

A continuación y visto el expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 195-2 del Reglamento de Haciendas locales en relación con los artículos 292-2 y 294 del mismo y 796 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, la Corporación acordó dar de baja en la relación de deudores y acreedores de la Liquidación del Presupuesto de 1963 la cantidad de once mil sesenta y seis pesetas con cincuenta céntimos, según el detalle siguiente:

Obligaciones pendientes de pago.

Año	Explicación	Importe
1.963	Gratificación Funcionarios Mutualidad	1.048'34
1.963	Honorarios Caja Ahorros Provincial	36'-
1.963	Impuesto Rendimiento Trabajo Personal	1.313'55
1.963	Sobrante Mejoras Decreto 55/63.	3.785'84
1.963	Servicio telefónico estas oficinas	38'15
1.963	Medicamentos para la beneficencia	1.000'-
1.963	Limpieza, calefacción y alumbrado Escuelas	258'-
1.963	Alumbrado público.	3.261'07
1.963	10ª anualidad construcción depósito agua potable.	0'02
1.962	Aportación Instituto Estudios Admon. Local.	125'-
	Suma total	11.066'55

Aprobación de pagos

Seguidamente se aprobaron los siguientes pagos:

A la Hidroeléctrica Española, fluido alumbrado Escuelas Nacionales de Octubre 1964: por 107'18 pesetas.

A la misma, por idem abastecimiento agua potable del mismo periodo, 640'45 pts.

A D. José Gómis Meseguer, suplidos en la adquisición de siete litros de gasolina para la sumersión y limpieza de la máquina sumadora de esta oficina, 70'- pesetas.

A D. Manuel Murcia Ponce, pago de honorarios por llevar y traer desde las Escuelas de la Bodega al taller de carpintería de Antonio Pertusa Mateo las mesas de dicha Escuela para repararlas, 50'- pts.

A D. José Serrano, trabajos de fontanería en la instalación de la red interna de distribución de agua en las Escuelas Nacionales de La Bodega, 239'- pts

A la C.ia. Telefónica N. de España, el servicio de estas oficinas de Septiembre y Octubre y Noviembre del año actual, 530'30 pts.

A D. Ignacio García Pertusa, reposición de tubos fluorescentes, limparas y otros materiales de alumbrado público, 414'- pts.

A D. Rafael Nestres Macías, dietas viaje por segunda vez a Alicante a presentar nóminas para cobrar subvención para obrero de 25.000'- pts. por 125'- pts.

A D. Antonio Lérmas Fernández, indemnización del importe del fluido pagado a la Hidroeléctrica S.A. por el alumbrado de la central telefónica de Agosto y Octubre del año actual, por 314'61 pts.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto, del que se extiende la presente, que firman los asistentes de que certifico.

David García

José Cbazarra

Ordinaria del día 1 de Enero de 1965

Diligencia.- Se hace constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no pudo celebrarse por falta de asistencia de los señores Concejales y de asuntos a tratar.

Daya Nueva 1 Enero de 1965

Vº Bº
El Alcalde.

El Secretario

Extraordinaria del dia 15 Enero de 1965.

Señores concurrentes
Alcalde-Presidente
D. David Garcia Guirao
Concejales
D. Vicente Garcia Pedrazas
D. Juan Navarro Nolasco
D. Jose Chazarra Mirarete
D. Luciano Fdez Cabrera
D. Braulio Garcia Rodriguez
Secretario
D. Rafael Montres Macias

En las Casas Consistoriales de Daya Nueva, a quince de Enero de mil novecientos sesenta y cinco; previa convocatoria al efecto y siendo las veinte horas, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. David Garcia Guirao y con asistencia de cinco Concejales de las cinco que forman la Corporación, cuyos nombres de los concurrentes constan al margen, al objeto de proceder a la discusion y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1965, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor habiendose formado, digo llevado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Presupuesto ordinario 1-965

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura integra por capitulos y articulos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capitulos se expresan seguidamente:

Capitulo	Conceptos	Consignación Pts.	cts
	Presupuesto de Gastos		
1º	Personal activo	246.372	12
2º	Material y diversos	69.035	40
3º	Closes Pasivas	-	-
4º	Deuda	5.108	78
	Suma y sigue	320.516	30

Capitulo	Conceptos	Consignación Pts	cts
	Suma anterior	320.516	30
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	7.174	70
6º	Extraordinarios y de capital	8.769	18
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	1.400	-
8º	Resultas	-	-
	Total del Presupuesto de Gastos	337.860	18
	Presupuesto de Ingresos		
1º	Impuestos directos	75.320	-
2º	Impuestos indirectos	8.900	
3º	Tasas y otros ingresos	92.028	01
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	154.712	17
5º	Ingresos patrimoniales	-	-
6º	Extraordinarios y de capital	-	-
7º	Eventuales e imprevistos	6.900	-
8º	Resultas	-	-
	Total Presupuesto de Ingresos	337.860	18
	Resumen		
	Importan los gastos por todos conceptos	337.860	18
	Ydem los ingresos id, id.	337.860	18
	Nivelado		

Ordenanza limpieza y decoro fachada

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por termino de quince dias hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Yltmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las disposiciones vigentes.

Seguidamente se puso a disposición la Ordenanza del arbitrio con no fiscal sobre limpieza y decoro de

fachadas, que consta de diez artículos, que fué aprobada por unanimidad, acordándose su remisión al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda para la sanción correspondiente.

Ordenanza Policía Rural

De la misma manera se aprobó la Ordenanza que regulan el Servicio de Policía Rural.

Idem Puestos, barracas vía pública

Asimismo y en las mismas condiciones que las anteriores, aprobó la Corporación la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa sobre puestos, barracas y casetas de ventas, espectáculos o recreo en la vía pública y terrenos del común.

Liquidación presupuesto ordinario de 1.964

Seguidamente fué presentada la Liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1.964 y previo el debido examen y deliberación se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31 Diciembre 1964	24.394'16
Resto por cobrar en igual fecha	20.463'78
Suman	44.857'94
Resto por pagar en dicha fecha	13.653'20
Superavit	31.204'74

Aprobación cta valores independientes 1.964

A continuación se sometió a la consideración de los señores asistentes, la Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1964, cuyo cargo arroja la suma de 112,107'45 pesetas y la data 102.426'31, resultando una existencia física al final del ejercicio de 9.681'14 pesetas.

Examinada la cuenta de referencia que ha sido censurada favorablemente por la Secretaría-Intervención y por la Comisión de Hacienda, se aprobó definitivamente y por unanimidad por la Corporación.

Caudales 4º trimestre 1.964

Vista la Cuenta de Caudales de este municipio, correspondiente al cuarto trimestre de 1964 y el informe favorable de la Secretaría-Intervención que en la misma se emite, en sentido favorable, después de ter-

minada y hallarla conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto, del que se extiende la presente, que firman los asistentes de que certifico.

David García

José Chazarra

Extraordinaria del día 19 de Enero de 1965

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Juan Navarro Nolasco
D. Vicente García Pedrazas
D. Braulio García Rodríguez
D. Luciano Filiu Cabrera
D. José Chazarra Miravete
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En Daya Nueva a diez y nueve de Enero de mil novecientos sesenta y cinco.

A la hora de las veinte se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guirao, al objeto de celebrar la presente sesión.

Abierto el acto por el Señor Alcalde se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Modificación contrato Banco Crédito Local sobre anticipo Tesorería sueldos Ley 108/63

Seguidamente se sometió a discusión entre los señores Concejales la invitación del Banco de Crédito Local de España a modificar el contrato que este Ayuntamiento había concertado con dicho Banco, por acuerdo fecha

9 de Febrero de 1964, referente a la operación excepcional de Tesorería (Ordenes de 11 de Enero y 6 de Octubre de 1964), en el sentido de reducir el número de anualidades para la amortización, que siendo en el contrato de cuatro a partir del año 1965, podría ser de solo en tres a partir de 1966.

Enterados los señores asistentes, y bien apercibidos de que la innovación, constituye una facilidad amortizadora para esta Corporación municipal, a la que le viene bien, económicamente hablando, el retraso de un año en el comienzo de dicha amortización, que la innovación supone, acordó por unanimidad, aceptar las facilidades concedidas por el Banco, modificándose el contrato referido, segun las cifras que a continuación se indican:

Cantidad importe del anticipo 43.200'-
Ydem, idem de la obligación adquirida para satisfacer el importe de los intereses y comisión al 4'75/por 100 en junto, durante el presente año. 2.052'-
Ydem, idem correspondiente a la anualidad comprensiva de intereses, comisión y amortización, durante los ejercicios de 1966, 1967 y 1968.= 15.789'16

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto del que se levanta la presente, que firman los asistentes de que certifico.

David Garcia

José Chazarra

Ordinaria del dia 1 de Febrero de 1.965

Diligencia.- Yo el Secretario hago constar que la sesión de este día no se celebró por falta de asistencia de los señores Concejales y de asuntos a tratar.

V.º B.º
El Alcalde
David Garcia

El Secretario

Ordinaria del dia 1 de Marzo de 1965

Diligencia.- Yo el Secretario hago constar; que la sesión de este día no se celebró por falta de asistencia de los señores Concejales y de asuntos a tratar.

V.º B.º
El Alcalde.
David Garcia

El Secretario

Extraordinaria del dia 25 de Marzo de 1965

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. David Garcia Guirao
Concejales
D. Juan Navarro Nolasco
D. Vicente Garcia Pedrazas
D. Luciano Filiu Cabrera
D. José Chazarra Navarro
D. Braulio Garcia Rodriguez
Secretario
D. Rafael Nestres Macias

En Daya Nueva a veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

A la hora de las veinte señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Consistorial los señores que al margen se expresan.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde D. David Garcia Guirao, se dió prin-

cipio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Aprobación de pagos

A continuación se aprobaron los siguientes pagos:

A la Hidroelectrica Española, alumbrado Escuelas Nacionales, resto de 1964, por 161'20 pts.

A la misma, por igual concepto de Enero y Febrero del año actual 107'16 pts.

A la misma, fluido elevación agua potable resto de 1964, por 460'80 pts.

A la misma, por igual concepto de Enero y Febrero del año actual 367'87 pts.

A la Cía Telefónica, servicios como abonado de los meses de Enero y Febrero del año actual 769'- pts.

A la misma, por igual concepto de Diciembre de 1964, por 347'05 pts.

A la Caja de Ahorros de Monserrate, importe de tres botellas de gas butano para calefacción de estas oficinas, 250'- pts

A Antonio Andreu Pardo, por trabajos de poda en los plantas del jardin de la Plaza, 80'- pts.

A Francisco Peco Rodriguez, trabajos de cava y limpieza en el jardin de la Plaza, 150'- pts.

A Editorial Aranzadi, por encuadernación del tomo de legislación del año 1964, por 111'30 pts.

A la misma, suscripción del Repertorio de legislación del año actual, 350'- pts.

Idem a la revista "Certamen" del año actual, 300'- pts

A la papelería Ybañez, material de escritorio para estas oficinas, 307'50 pts.

A José Tomás Meseguer, dietas por viaje a Alicante concentración mozos en Caja del reemplazo de 1964, en distintas fechas, 250'- pts.

A la fábrica de Luis Vila de Barcelona, por chapas carros y bicicletas año actual, 2201'16 pts

A Francisco Cinca Clemente importe alambre y precintos plomos para platas arbitrio rodaje, 106'- pts.

A Transportes Penalva, portes de los placas, 20'- pts.

A la imprenta Nueva, material de escritorio para estas oficinas, 582'47 pts.

A Transportes Penalva, portes de leche para los niños de las Escuelas Nacionales, 40'- pts.

Al estanco de Maria Girona, valor de los sellos empleados en la correspondencia oficial 114'- pts.

A Fernando Alcaraz, fontanero, sus honorarios y valor de una taza para el aseo del Centro de Higiene Rural, 365'55 pts.

A Transportes Penalva, portes leche en polvo para el complemento alimenticio de los niños de las Escuelas, 120'- pts.

A la Papelería Ybañez, material de escritorio para estas oficinas, 162'70 pts.

A la Imprenta Nueva de Almozadi, por igual concepto, 334'- pts.

Al Estanco de Maria Girona, valor de los sellos empleados en la correspondencia oficial, 80'- pts

A David Garcia Guiral, viajes y dietas como Alcalde para asistir a un cursillo organizado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de tres dias de duración, 800'- pts.

A Ignacio Garcia Fortuna, honorarios y material para el alumbrado público, 407'- pts.

A Josefa Montesinos Montero, por serrín, paños y otros, invertidos en la limpieza de estas oficinas durante el 1º trimestre del año actual, 90'- pts.

A Antonio Lérmas, suplido en el pago del alumbrado de la Central telefónica de Diciembre de 1964, por 199'32.

Al mismo, por igual concepto de los meses de Enero y Febrero del año actual, 343'79 pts.

A la Mutualidad Nacional de Previsión, cotización del 4º trimestre de 1964, por 8.012'37 pts.

A D. Fernando Guiles, importe de los relas ser-

vidas a esta Corporación para actos religiosos, 1.050'- pts.

A la Ymprenta Nueva de Almoradi, material de escritorio para estas oficinas, 401'60 pts.

A Fernando Gutierrez Pérez, importe agua potable del Caibilla, servida a la Cátedra de la Sección Femenina, 144'- ptas.

A Ignacio García Pertusa, trabajo y material eléctrico invertido en la misma Cátedra, 480'- ptas.

A Francisco Lucas de Almoradí, por un cubo y capazo para utilización del encargado del Cementerio, 103'- ptas.

A José Gallud Ponce por la adquisición de un legón para los mismos fines, 235'— ptas.

A la Papelería Vila por material de escritorio para esta Secretaría, 182'- ptas.

A la Papelería Ibañez por igual concepto, 526'- ptas.

Al Boletín Oficial del Estado, suscripción del año actual 600'- ptas.

A Construcciones Eléctricas A. M. J. de Alicante, por la adquisición de un motor grupo-bomba para el servicio de las Escuelas y casas de Maestros de la Bodega, 3.049'10 ptas.

Licencias de Obras

A Continuación fueron puestas de manifiesto solicitudes de licencia de Obras de los vecinos Dolores García Pérez que pretende construir una modesta vivienda en la calle Molino por un presupuesto calculado por el maestro de obras correspondiente en 21.000'00 ptas; de José Penalva Paredes, obra de reforma en la calle Generalísimo con un presupuesto de 6.000'00 ptas; de Antonio Rodriguez Rodriguez, obra de reforma en la calle Barrio con un presupuesto de 2.500'00 ptas; y de Angel Ruiz Ruiz, obra de reforma en la calle San Valentín por un coste de 6.000'00 ptas; de José Mª Pertusa Pertusa, reparaciones en vivienda de la calle barrio por un coste de 500'00 ptas; y José Antonio Pérez Bernalé por la construcción de una vivienda de planta baja en la calle de S. Miguel por un coste de 100.000'00 ptas.

Se acordó otorgar las licencias de obras pedidas, en cuyo trámite y giración fiscal se regirán las normas de la Ordenanza reguladora del impuesto.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto del que se levanta la presente, que firman los asistentes de que certifico.

David García

José Cbazarra

Ordinaria del día 1 de Abril de 1.965.

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. David García Guirao
Concejales.
D. Juan Navarro Nolasco
D. Vicente García Pedrazas
D. Luciano Félix Cabrera
D. José Chazarra Miravete
D. Braulio García Rodriguez
Secretario
D. Rafael Maestre Macias.

En Daya Nueva a uno de Abril de mil novecientos sesenta y cinco.

A la hora de las veinte señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Consistorial los señores que al margen se expresan.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde D. David García Guirao, se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

Caudales 1.er Trimestre 1.965

A continuación y vista la cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al primer trimestre de 1965, y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, la Corporación por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación definitiva.

Licencias de Obras

Seguidamente fueron puestas de manifiesto solicitudes de licencias de obras de los vecinos Domingo Félix García que pretende construir un pequeño almacén en la Bodega por un presupuesto calculado de 20,000'- pts.; de Tomás Murcia Cases, una vivienda en la Caballeta por un coste de 80.000'-; de Antonio Pertusa Mateo, obra de reforma en la calle Barrio por un presupuesto de

12.000'- y de Ramón Cárceles Pérez, construcción de un piso en la calle de Barrio por un presupuesto de 50.000'- pts.

Se acordó otorgar las licencias de obras pedidas, en cuyo trámite y ejecución fiscal se seguirán las normas de la Ordenanza reguladora.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, del que se extiende la presente, de que certifico.

David García

José Chazarra

Ordinaria del día 1 de Mayo de 1965

Diligencia.- Yo el Secretario hago constar que la sesión de este día no se celebró por falta de asistencia de los señores Concejales y de asuntos a tratar.

V.º B.º
El Alcalde
David García

El Secretario

Ordinaria del día 1 de Junio de 1965.

Diligencia.- Yo el Secretario hago constar que la sesión de este día no se celebró por falta de asistencia de los señores Concejales y de asuntos a tratar.

V.º B.º
El Alcalde
David García

El Secretario.

Extraordinaria del 25 de Junio de 1965.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David García Serrano
Concejales
D. Juan Navarro Nolasco
D. Vicente García Pedreras
D. Luciano Filiu Calvera
D. Braulio García Rodríguez
D. José Chazarra Miravete
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En Doya Nueva a veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta y cinco.

A la hora de las veintiuna, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores cuyos nombres se marginan, al objeto de celebrar la sesión de hoy, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. David García Serrano.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Aportación de pago

A continuación se aprobaron los siguientes pagos:

A Antonio Nolasco Roch, importe de un jornal desbrozando de hierba el jardín de la Plaza, 100'- pts

A Fernando Alcaraz, fontanero, trabajos de desobstrucción y arreglo de las Escuelas de la Bodega, 154'- pts.

A D. José García Hurtado, Sacristán, importe de las palmas para el Domingo de Ramos que usaron los miembros de la Corporación, 535'- pts.

A Manuel García Perez, dos jornales desbrozando la alcantarilla de desagüe del agua de lluvia del núcleo urbano, 250'- pts.

A Ignacio García Pastrana, reposición tubos fluorescentes en el alumbrado público, 382'- pts.

A la sastrería Rufete de Almoradí, por dos pantalones y dos camisas de uniforme oficial del Alguacil, 2.000'- pts.

A la Imprenta Nueva de Almoradí, material de escritorio para esta Secretaría, 870'40 pts

A la Papelería Vila, por igual concepto, 190'- pts.

A la Papelería Yáñez, por idem, id. 500'- pts.

A la C.ª Telefónica Nacional, el servicio de estas oficinas de Marzo a Junio año actual, 1.199'05 pts.

A Antonio Lermas Fernández, suplido en el pago del alumbrado de la central telefónica y vivienda de la Encargada, del 2º trimestre año actual, 608'79 pts.

A la Hidroeléctrica Española, fluido elevación agua potable de Marzo a Junio año actual, 952'29 pts.

A la misma, fluido de las Escuelas Nacionales del casco, de Marzo a Junio año actual, 140'44 pts.

A la misma, por ídem, id. Bodega igual periodo, 73'92

A Antonio Fertusa Mateo, reposición cristales y reparación mesas de las Escuelas, 800'- pts.

Al mismo, colocación maderas para aparatos contra incendios en la Casa Consistorial, 100'- pts.

Al mismo, reparación de la cerradura de la puerta de los depósitos de agua potable, 25'- pts.

Al mismo, por reforma del armario de la Secretaría municipal, 400'- pts.

Al Sr. Alcalde y Secretario, dos viajes a Alicante para gestionar la constitución de un almacén para la entrega de trigo por los agricultores, 500'- pts.

A D. Ramón Castillo Martínez, por igual motivo a llevar la liquidación presupuesto 1964, pesetas 125'- p-

Al mismo, para asistir al juicio de revisión del año actual, 125'- pts.

Licencias de obra

Seguidamente y a solicitud de D. Ignacio Rufete Lopez que pide licencia de obra para reparaciones en la vivienda que posee junto a la carretera de Rojales por un presupuesto de 4.000'- pts, se acordó por unanimidad concedérselas con sujeción a las limitaciones y preceptos de la ordenanza reguladora.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto del que se extiende la presente que firman los asistentes de que certifico.

David Garcia

Ordinaria del día 1 Julio de 1965.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David García Enrao
Concejales
D. Juan Navarro Nolasco
D. Vicente García Pedreños
D. José Chazarra Miravete
D. Luciano Filio Cabrera
D. Braulio García Rodriguez
Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En Daya Nueva a uno de Julio de mil novecientos sesenta y cinco.

Siendo la hora de las veintiuna se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión de esta fecha.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde D. David García Enrao, se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Cuentas 2º trimestre 1965

Vista la Cuenta de Caudales de este municipio correspondiente al segundo trimestre del año actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los asistentes de que certifico.

David García

José Chazarra

Extraordinaria del día 25 de Julio de 1965

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Juan Navarro Nolasco
D. Vicente García Pedrazas
D. Braulio García Rodríguez
D. Luciano Filiu Cabrera
D. José Chazarra Miravete
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En Daya Nueva a veinticinco de Julio de mil novecientos sesenta y cinco.

Previa especial convocatoria, y siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guirao, los señores Concejales que al margen se expresan.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Liquidación Plus Valía Francisco Vázquez Pérez

A continuación se dió cuenta de la liquidación practicada por la Secretaría-Intervención, relativa al Arbitrio sobre Incremento de Valor en los Terrenos (Plus Valía), respecto a la transmisión de un solar que adquiere D. Francisco Vázquez Pérez de D. José Navarro Ruiz, en el que hay construida una casa sita en la calle Generalísimo, nº 8 con una superficie de 105 metros cuadrados, habiendo ocurrido la última transmisión con fecha anterior a los últimos 30 años. El incremento es de 10.405'- pts con arreglo al cuadro de valoraciones vigentes. El porcentaje aplicable es el de 23% y la cuota líquida resultante de 2.600'- pts Fué aprobada por unanimidad.

Idem, idem Guillermo Esquiva Valverde

De igual manera fué exhibida y examinada la liquidación del mismo impuesto practicada a Don Guillermo Esquiva Valverde que adquiere un solar a D. Juan Vilató Granero sito en la calle Molino, con una superficie de ciento cuatro metros cuadrados, habiendo ocurrido la última trasmisión en el año 1953. El incremento es de 6.760'- pesetas, el porcentaje aplicable el 13% y la cuota líquida de 878'80 pts. Fué aprobada por unanimidad.

Licencias de obras

Se dió lectura a solicitudes de licencias de obras de Manuel Mora Mascarot que pretende realizar una reforma en vivienda de la calle S. Miguel por un presupuesto de 6.500'- pts; de José Pertusa García, obra de igual clase en la calle Generalísimo por un coste de 7.000'- y de Antonio García Varón, construcción de una verja en la calle Barrio por un coste de 3.500'- pts.

Por unanimidad se concedieron las licencias solicitadas, cuya ejecución fiscal se atemperará a los preceptos de la Ordenanza reguladora del impuesto.

Y no teniendo más asuntos a tratar se dió por terminado el acto del que se extiende la presente, que firman los asistentes, de que certifico.

David García

José Chazarra

Sesión ordinaria del día 1º de Agosto de 1965.

Diligencia.- Se hace constar que la sesión correspondiente a este día no se celebró por falta de asistencia de los señores Concejales y de asuntos a tratar.

Vº Bº
El Alcalde
David García

El Secretario

Sesión extraordinaria del día 4 Septiembre de 1965

Señores asistentes.
Alcalde Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Juan Navarro Nolasco
D. Vicente García Pedrazas
D. Luciano Tilin Cabrera
D. José Chazarra Miravete
D. Braulio García Rodríguez
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En Daya Nueva a cuatro de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Siendo la hora señalada en la convocatoria se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. David García Guirao.

Abierto el acto se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Licencias de obras.- Seguidamente se dió lectura a las solicitudes de licencias de obras de Carmelo Vázquez Cases y de José Perez Rives, que pretende el primero añadir una habitación a su vivienda en calle Bodega número 31, y el segundo construir una vivienda en calle en proyecto junto a la calle de Barrio por presupuestos de 15.000 y 20.000 pesetas respectivamente.

Por unanimidad, se concedieron las licencias solicitadas, cuya ejecución fiscal se atemperará a los preceptos de la Ordenanza reguladora del impuesto.

Servicios Técnicos - Pavimentación Plaza José A. Dada cuenta de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial de Servicios Técnicos que publica el B.O. de la provincia nº 182, fecha 16 de Agosto último, dando normas para solicitar la inclusión en el plan de Obras y Servicios para 1966 de dicha Comisión, por los Ayuntamientos interesados, obras del máximo interés municipal, la Corporación municipal acordó por unanimidad solicitar de dicha Comisión la obra de pavimentación e iluminación de la Plaza de José A. que constituiría no solo una necesidad al piso actual que es de tierra y forma baches que retienen el agua en tiempo de lluvias, sinó que supondría un realce urbanístico de importancia capital al aspecto actual de dicho nucleo urbano. Calculándose el importe de la obra en ciento setenta mil pesetas, la Corporación se compromete a financiar el diez por ciento de ella, solicitando la concesión de una subvención por el importe de la diferencia que sería el noventa por ciento del presupuesto de contrata. En este caso la aportación municipal sería de 17.000'00 pesetas y la subvención que se solicita de 153.000'00.

La aportación municipal sería obtenida de superavit de liquidaciones de presupuestos ordinarios y economías que se proyectan hacer con este objeto.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto, del que se extiende la presente, que firman los asistentes, de que certifico.

David García
José Chazarra
Luciano Tilin

Extraordinaria de 15 de Septiembre de 1965.

Señores asistentes
Alcalde Presidente.
D. David García Guirao
Concejales
D. Juán Navarro Nolasco
D. Vicente García Pedrazas
D. Luciano Filiu Cabrera
D. José Chazarra Miravete
D. Braulio García Rodriguez
Secretario
D. Rafael Nestres Macías

En Daya Nueva a quince de Septiembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Previa convocatoria al efecto y siendo las veinte horas, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento pleno bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guirao al objeto de celebrar la presente sesión.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Suplemento de crédito.

Visto el expediente instruido con motivo del Suplemento de créditos, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de quince mil ciento ochenta y una pesetas diez y siete cts., con cargo al superavit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas con unas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones legales del artº 691 de la Ley de Regimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos de crédito a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince dias hábiles, a tenor del artº 683 de la referida Ley en armonia con el nº 3 del artº 691 del mismo cuerpo legal.

Y no teniendo más asuntos a tratar se dió por terminado el acto que prometen firmar los señores Concejales de que yo como Secretario certifico.

David García José Chazarra

Liquidación Plus Valia a Pedro Andreu Carrasco.

Luciano Filiu

Valor de Ramón García Litrán.

Ordinaria 1º de Octubre de 1965

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Juán Navarro Nolasco
D. Vicente García Pedrazas
D. Luciano Filiu Cabrera
D. Braulio García Rodriguez
D. José Chazarra Miravete
Secretario
D. Rafael Nestres Macías

En Daya Nueva a uno de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

A la la hora de las veinte se reunieron en el Salón de Sotos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guirao.

Se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

A continuación se dió cuenta de la liquidación practicada por la Secretaría-Intervención a Pedro Andreu Carrasco, con motivo del arbitrio sobre Incremento de Valor en los Terrenos respecto a la transmisión de una casa sita en calle Rodeza, cuyo anterior propietario es Don Máximo García Martinez, en el que con arreglo a los preceptos de la Ordenanza reguladora, se produce un incremento de 1960 pesetas, un porcentaje del 15% y una cuota liquida de 294.- pts.

Fué aprobada por unanimidad.

De igual manera se aprobó la liquidación del mismo impuesto correspondiente a la adquisición por D. Ramón García Litrán de una vivienda sita en calle Generalisimo, de Dª. María Saez García, con incremento de 13.894.- pts. un porcentaje del 23%

y una cuota líquida de 3.181'82 pts.

Licencia de Obra.

A continuación se aprobó licencia de obras a Don Ramón García Litrán para reformar la vivienda adquirida en calle Generalísimo nº 13, por un presupuesto de 40.000'- pts.

Caudales 3º trimestre 1965.

Vista la cuenta de Caudales de este municipio correspondiente al tercer trimestre del año actual y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación definitiva.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto que firman los asistentes, de que certifico.

David Garcia
Luciano Filiu
José Chazarra

Extraordinaria de 9 de Octubre de 1965

Señores asistentes

Alcalde - Presidente
D. David García Guirao

Concejales
D. Juan Navarro Nolasco
D. Vicente García Pedrazas
D. Luciano Filiu Cabrera
D. Braulio García Rodríguez
D. José Chazarra Miravete

Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En Daya Nueva a nueve de Octubre de mil novecientos sesenta y cinco.

Siendo la hora de las veinte y previa especial convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guirao.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Desaparición Parrala.

Seguidamente informó el Sr. Alcalde que el templete situado en el centro de la Plaza José Antonio, considerado como bien propio de este Ayuntamiento, que en su parte inferior tiene instalado un modesto bar, por sus características mediocres y por el lugar estratégico que ocupa, viene a constituir una nota desagradable en el panorama urbanístico local, mucho más ahora que se espera de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos la realización de la obra de pavimentación de toda la Plaza, cuyo realce quedaría esencialmente perjudicado con el anacrónico templete de referencia, descrito en el Inventario del Patrimonio municipal al núm. 5 del epígrafe 1º por un valor de 25.000 pesetas.

Por unanimidad se acordó en aras del embellecimiento local derribar el templete de referencia, quedando su solar formado parte como bien de uso público del resto de la citada Plaza José Antonio, debiéndose dar de baja en el Inventario del Patrimonio municipal de este Ayuntamiento, este bien que figuraba como de Propios y pasa a ser de dominio público.

Kiosco Manuel García Campillo

Simultáneamente el Sr. Alcalde dió cuenta de una solicitud que le ha sido hecha, por Manuel García Campillo, para instalar un kiosco de forma rectangular, con dimensiones de 2'50 metros de altura, por 2'30 de largo y 2 de ancho; de madera, para dedicarlo a la venta de periódicos, revistas y otras pequeñas menudencias, propias de esta clase de instalaciones en la vía pública, en el ángulo lateral derecho de la Plaza José Antonio, junto a la imagen del Corazón de Jesús, dándole

a este Kiosco un aspecto decoroso y que contribuya a realizar por su emplazamiento y composición el panorama de dicha Plaza, pinicando en ella una nota de color.

La Corporación por unanimidad acordó acceder a esta concesión, sin ninguna clase de derechos en cuanto a la permanencia y duración de este aprovechamiento que queda supeditado al arbitrio de la Corporación que podrá disponer su retirada en cuanto lo estime conveniente por razones de urbanización o cualquier otra, así como de fijar un tipo de impuesto, a partir del primer año del goce de este aprovechamiento.

Presupuesto ordinario 1966.

Seguidamente se pasó a la discusión y aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1966.

A continuación, de orden del Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, procedí a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en las cifras que, por capítulos se expresan seguidamente: así como las Bases de ejecución:

Presupuesto de Gastos

1º	Personal activo	234.014'-
2º	Material y diversos	83.816'-
3º	Clases Pasivas	1.845'-
4º	Deuda	4.421'-
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	7.576'-
6º	Extraordinarios y de capital	23.198'-
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos	3.500'-
	Total presupuesto de gastos	358.370'-

Presupuesto de Ingresos.

1º	Impuestos directos	80.463'-
2º	Impuestos indirectos	8.000'-
3º	Tasas y otros ingresos	112.119'-
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	154.738'-
5º	Ingresos patrimoniales	-'-
6º	Extraordinarios y de capital	-'-
7º	Eventuales e imprevistos	3.050'-
	Total presupuesto de Ingresos.	358.370'-

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos	358.370'-
Importan los ingresos por todos conceptos	358.370'-

Nivelado

Asimismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por termino de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo en unión de las reclamaciones que puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Reforma Ordenanza Policía Rural.

Seguidamente se sometió a aprobación de la Corporación la Ordenanza formada para la exacción de la tasa por el Servicio de Policía Rural actualmente vigente en el sentido de cambiar de sistema en el encasillamiento de la base imponible, que ahora es el líquido imponible y en lo sucesivo lo será la tabulla que quedará gravada con once pesetas. Consta esta Ordenanza de siete artículos.

Fué aprobada por unanimidad.

Denominación de calles.

A continuación y con motivo de las próximas operaciones de empadronamiento municipal con relación al 31 de Diciembre de 1965, propuso el Sr. Alcalde se

revisaran las actuales denominaciones de las calles de la localidad, asi como se pusieran nuevas, a las que han surgido ultimamente y que no tienen nombre.

Previa deliberación, se llegó al siguiente resultado.

Nombre antiguo	Nombre moderno	Situación de las nuevas calles.
Generalisimo	Sin variación	
El Barrio	Avenida de Almoradi	
Plaza José Antº	Sin variación	
Molino	Ydem.	
San Miguel	Ydem.	
Calvo Sotelo	Ydem	La del Moreno
Onésimo Redondo	Ydem	La del Reo y Braulio
General Moscardó	Ydem	La del Teatro
Ramon y Cajal	Ydem	La del Cartero
San Valentín	Miguel Pertusa	Grupo viviendas
En proyecto	Salvador Cortés	La de Cárceles
En proyecto	Marquesa Dosaguas	La del Palleta.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto del que se extiende la presente que firman los asistentes de que certifico.

David García

José Chazarra

Luciano Filiu

Ordinaria del dia 3 de Noviembre de 1965

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. David García Varón
Concejales
D. Juan Navarro Velasco
D. Vicente García Pedrazas
D. Luciano Filiu Cabrera
D. José Chazarra Miravete
D. Braulio García Rodriguez
Secretario
D. Rafael Nestres Macias

En Daya Nueva a tres de Noviembre de mil novecientos sesenta y cinco.

A la hora de las veinte se reunieron en el Salon de Actos de esta Casa Consistorial los señores cuyos nombres se marginan presididos por el Sr. Alcalde D. David García Guirao, al objeto de celebrar la sesión de esta fecha.

Abierto el acto se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Liquidación Plus valia a Francisco García Ortuño

Seguidamente se dió cuenta de la liquidación practicada a Francisco García Ortuño, por el Arbitrio sobre Incremento de Valor en los Terrenos por la adquisición de una casa en calle Generalisimo num. 42, con un incremento de 13,790 pesetas, un porcentaje del 23% y una cuota liquida de 3.171'70 pesetas

Fué aprobada por unanimidad.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los asistentes de que certifico.

David García

José Chazarra

Luciano Filiu

Ordinaria del día 1º Diciembre de 1965

Señores asistentes
Alcalde- Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Juán Navarro Nolasco
D. Vicente García Pedrazas
D. José Chazarra Miravete
D. Braulio García Rodriguez
D. Luciano Filiu Cabrera
Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En Daya Nueva a uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Siendo la hora de las veinte se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores cuyos nombres se marginan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guirao.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Licencias de obra

Seguidamente se dió lectura a las siguientes solicitudes de licencias de obras:

De Ignacio Cano Pertusa, que pretende construir una terraza e instalar un horno mecánico relacionado con su industria de panadería, en sus locales sitos en la calle Bodega por un presupuesto de 50.000 pts.

De Antonio Torres Espinosa, consistente en una pequeña reforma, sita en calle en proyecto por un presupuesto de 5.000 pesetas.

Todas ellas fueron aprobadas por unanimidad.

Firma escritura solar Casa del Médico

Seguidamente el Sr. Presidente, expuso a la Corporación que era necesario designar un miembro de la misma, para que en nombre y representación de ella, dando cumplimiento al acuerdo de este Ayuntamiento adoptado en sesión del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, firme el documento público que se otorgue ante el Notario correspondiente, de la compra a D. Miguel Pertusa Pertusa o a la persona que obre en su nombre, del solar descrito como tierra de labor, situada en el partido de Barrio, que linda por el Norte con calle en proyecto; Sur y Oeste con tierras de la propiedad del vendedor y por el Este con la carretera de Almoradi, con forma rectangular y medidas de veintinueve metros de fachada por veinte de fondo, con arreglo al contrato suscrito con el vendedor con fecha veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y uno, y según el acuerdo de la Corporación anteriormente dicho.

Enterados los señores asistentes, acordaron por unanimidad designar al Sr. Alcalde- Presidente Don David García Guirao, para que representando al Ayuntamiento, lleve a ejecución el cometido expresado.

Y no teniendo más asuntos a tratar se dió por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los asistentes, de que certifico.

David García

José Chazarra

Luciano Filiu

Extraordinaria 15 de Diciembre de 1965

Señores asistentes
Alcalde- Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Juán Navarro Nolasco
D. Vicente García Pedrazas
D. Luciano Filiu Cabrera
D. Braulio García Rodriguez
D. José Chazarra Miravete
Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En Daya Nueva a quince de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Previa convocatoria circulada al efecto se reunieron a las veinte horas los señores cuyos nombres se marginan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guirao, en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial al objeto de celebrar la sesión de esta fecha.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Anulaciones de consignaciones en el capitulo de Resultas

Visto el expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 195-2 del Reglamento de Haciendas locales en relación con los articulos 292 a 294 del mismo y 79 de la ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, la Corporación acordó dar de baja en la relación de Deudores y Acreedores de la liquidación del presupuesto de 1964 la cantidad de dos mil docientas cuarenta pesetas con sesenta y ocho centimos en los pagos y diez centimos en los ingresos, segun el detalle siguiente:

Obligaciones pendientes de pago

Año	Explicación	Ymporte
1.964	Material de limpieza para estas oficinas	660'-
1.964	Ydem, idem Escuelas Nacionales	350'-
1.964	Fluido alumbrado público	1.230'14
1.964	Intereses y Comisión Operación Tesorería préstamo Banco Credito Local España	-'54
	Suma total	2.240'68
	Obligaciones pendientes de cobro	
1.964	Suministros de agua potable a domicilio	-'10
	Suma total	-'10

Se hace constar, que como ya se razona en la Memoria que encabeza, se tratan las anulaciones anteriores de liquidaciones defectuosas y que su existencia no responde a motivos de realidad, no relacionandose en el expediente con causas de prescripción legal.

No es necesario por ello dar ninguna publicidad al mismo.

Confección Padrón Habitantes.

Seguidamente el Sr. Alcalde, manifestó a los reunidos que con motivo de las proximas operaciones de empadronamiento municipal referidas al 31 de Diciembre de 1965, trabajo que es ajeno a la oficina municipal, pero que debe ser remunerado por el Ayuntamiento, con arreglo a las instrucciones recibidas de la superioridad, era necesario designar personal que se encargara de la reparticion, recogida y relleno de hojas declaratorias de todas las familias del término municipal, confección del Padrón de Habitantes y cuadernos Auxiliares.

Por unanimidad se acordó nombrar al Botones de este Ayuntamiento Joaquin Hernandez Murcia, que bajo la vigilancia de la Secretaría municipal llevará a efecto todos estos trabajos, fijándosele una gratificación de 1.000'- pts. con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario vigente.

Liquidación Plus Valia de Miguel Ferrer Dias.

A continuación se dió lectura a la liquidación practicada por la Secretaría-Intervención, relativa al Arbitrio sobre Incremento de Valor en los Terrenos por la compra de una casa a Dolores Cárceles, José Perez y Carmen Rives en la calle Bodega con un incremento de valor de 1.170 pts., un porcentaje del 24% y una cuota liquida de 280'80 pts.

Fué aprobada por unanimidad.

Aprobación pagos.

A continuación se aprobaron los siguientes pagos:

A la Caja de Ahorros de Monserrate, por una botella de gas butano para calefacción de estas oficinas, 122'- pts.

A Manuela Murcia Fernandez, material de limpieza para las Escuelas Nacionales, 82'- pts.

A Cristalerias "Dezi" de Rojales, importe de los cristales repuestos por rotura en Escuelas 240'35

A Transportes Penalva, portes leche para los niños de las Escuelas Nacionales, 140'- pts.

A Ygnacio Cano Pertusa, reposición tubos luz

fluorescentes y lámparas alumbrado público, 904'-

A la Imprenta Nueva de Almoradí, material de oficina para la Secretaría, 1.748'34 pts.

A Manuel García Pérez, cuatro jornales devengados en cavar el jardín de la Plaza, 450'- pts.

A Francisco Rech Gracia, medio jornal empleado en la limpieza del jardín de la Plaza, 110'- pts.

A Vicente Reina García de Almoradí, honorarios y material eléctrico empleado en la instalación del alumbrado público, 340'- pts

A Fernando Alcaraz Carrión, fontanero, honorarios y material en la instalación eléctrica bajo plomo de la Plaza José Antonio, 783'- pts.

A la Hidroeléctrica Española, alumbrado eléctrico de las Escuelas Nacionales de Julio a Diciembre de 1965, por 376'- pts.

A Dª Asunción García Espinosa, un jornal en la limpieza extraordinaria a principio de curso en las Escuelas de la Bodega, 125'- pts

A Dª Vicenta Vázquez Vázquez, por igual concepto Escuelas del Casco, 125'- pts.

A Francisco Ros Lorenzo, Maestro de Obras, material y jornales en la reparación de los tejados de las cuatro viviendas de los Maestros Nacionales, 550'- pts

A Manuel Murcia Ponce, honorarios por llevar y traer los pupitres de las Escuelas a reparar a Almoradí a la casa Gea, 150'- pts.

A la casa Gea (Antonio Gea Dorió) de Almoradí, honorarios reparación pupitres de las Escuelas, 375'- pts

A la casa Gracx de Almoradí, importe cristales para reposición en las Escuelas de la Bodega, 191'- pts.

A Fernando Alcaraz Carrión, por trabajos de fontanería en los waters e instalación del agua de las viviendas de los Maestros Bodega, 693'- pts.

A Dª Vicenta Vázquez Vázquez, remuneración por trabajos de limpieza extraordinaria en los locales de la Casa Consistorial, 65'- pts.

A Fernando Alcaraz Carrión, honorarios y material de fontanería en la instalación del agua potable casas Maestros Nacionales del casco, 298'33 pts.

A la Hidroeléctrica Española, fluido elevación agua potable meses Julio a Diciembre año actual, 1894'- pts

A la Cía. Telefónica Nacional de España, servicio telefónico de estas oficinas de los meses de Julio a Diciembre año actual. 1.415'90 pts.

A José Gomis Meseguer, indemnización anual por desgaste de las cubiertas de la bicicleta que usa al servicio de este Ayuntamiento, 250'- pts.

A la Papelería Myriam, material de escritorio para estas oficinas, 103'- pts.

A la Papelería Vila, por idem, idem, 397'- pts.

A la Farmacia de D. Valentín Martínez Gómez, de Almoradí, medicamentos suministrados a las familias de estos empleados en el año actual, 3.832'50 pts

A la Farmacia de D. Luis Martínez Herrera de Almoradí, por id, id. 6.854'65 pts.

A Rafael Nestres Macías dietas por tres viajes a Alicante comisionado para varios asuntos oficiales, 450'- pts.

A Antonio Hermas Fernández, suplidos en el pago del fluido eléctrico para la Central Telefónica y vivienda Encargada, de Agosto a Octubre año actual, 351'- pts.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto levantándose la presente que firman los asistentes de que certifico.

David García Luciano Vila José Casarra

Extraordinaria 15 Enero de 1966.

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Juan Navarro Nolasco
D. Vicente García Pedrazas
D. Luciano Tilio Talavera
D. José Chazarra Miravete
D. Braulio García Rodríguez
Secretario
D. Rafael Nestres Macías

En Daya Nueva a quince de Enero de mil novecientos sesenta y seis.

Previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guirao a las veinte horas.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde, se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Caudales 4º Trimestre 1965

Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al 4º trimestre de 1965, y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación definitiva.

Liquidación presupuesto 1965.

Fué presentada la liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1965 y previo el debido examen y deliberación se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resultado:

Existencias en 31-1265	48.678'88
Resto por cobrar en igual fecha	55.288'64
Suman	103.967'52
Resto por pagar en dicha fecha	34.033'28
Superavit	69.934'24

Valores Independientes 1965

Fué presentada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1965 y leida por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende:

Resultando:

1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

3º Que la suma de los ingresos realizados en el perido de la cuenta asciende en Metálico a cuarenta y cinco mil ochenta y cinco pesetas con veintiseis céntimos y en Valores cero; y siendo la de los pagos satisfechos en dicho periodo, en Metálico, de cuarenta y cinco mil setenta y siete pts con cincuenta y nueve céntimos y, en Valores cero, aparece una existencia en Metálico de siete pesetas sesenta y siete céntimos.

Considerando:

1º Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2º Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida, fijando el cargo y la data en las cantidades que se mencionan en el Resultando tercero.

El Ayuntamiento visto el informe de la Intervención por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto con las cantidades de cargo y data indicadas anteriormente.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión extendiéndose la presente que firman los asistentes de que certifico.

David García Luciano Tilio José Chazarra

Ordinaria 1º de Febrero de 1966.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David Garcia Guirao
Concejales
D. Juan Navarro Nolasco
D. Vicente Garcia Pedrazas
D. Luciano Filis Cabrera
D. Jose Chazarra Miravete
D. Braulio Garcia Rodriguez
Secretario
D. Rafael Mestres Macias.

En Daya Nueva a uno de Febrero de mil novecientos sesenta y seis.

A la hora de las veinte se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. David Garcia Guirao, quien declaró abierto el acto que dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Padrón Policia Rural.

Seguidamente se puso de manifiesto el nuevo Padrón de contribuyentes en la tasa por Guardería Rural para el actual ejercicio de 1966, adaptada a la base imponible de la Ordenanza rectificada con fecha 9 de Octubre de 1965, que fué aprobada por unanimidad, acordándose la publicidad y exposición reglamentaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto del que se extiende la presente que firman los existentes de que certifico.

David Garcia

Jose Chazarra

Luciano Filis

Extraordinaria 10 de Febrero de 1966.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David Garcia Guirao
Concejales
D. Juan Navarro Nolasco
D. Vicente Garcia Pedrazas
D. Luciano Filis Cabrera
D. Jose Chazarra Miravete
D. Braulio Garcia Rodriguez
Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En Daya Nueva a diez de Febrero de mil novecientos sesenta y seis.

Previamente citados con la antelación necesaria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, presididos por el Sr. Alcalde D. David Garcia Guirao

Por dicho Sr. Alcalde se declaró abierto el acto que comenzó a las veinte horas con la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Contratacion servicio limpieza Escuelas

Seguidamente se dió lectura al expediente motivado por un Decreto de la Alcaldía en el que se razona la necesidad de rescindir el contrato hasta ahora vigente rigiendo para la prestación del Servicio de limpieza de las Escuelas Nacionales concedido bajo el sistema regulado por el articulo 8º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local a fin de contratarlo por el procedimiento ordinario señalado por los articulos 307 a 318 de la ley de Regimen Local y en el Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, pues con ello, no solo se consigue una observancia más estricta de la Regulación general, sino que se evitan perjuicios a la Hacienda Local, que por el sistema actual, ha de sufrir repercusiones desfavorables en los porcentajes topes impuestos por los articulos 331 de la Ley de Regimen Local y 70 del Reglamento de Funcionarios.

Los señores Concejales, previa una ligera discusión y de conformidad con el informe de la Secretaría-Intervención, acordó por unanimidad

rescindir el contrato que bajo la fórmula del artº 8º del Reglamento de Funcionarios y a favor de Dª Asunción Garcia Espinosa, viene rigiendo hasta ahora; que, inmediatamente, se adopte para la prestación de este servicio el sistema ordinario previsto en las disposiciones anteriores. Y como que la cuantía de dos mil quinientas pesetas con la que se viene financiando la ejecución de este servicio, según se acredita en el expediente, no sobrepasa el limite de 5.000-pts., que para presupuestos ordinarios de la cifra de medio millón de pesetas (el nuestro asciende a 358.370), prevé el número 6º del artº 41 del precitado Reglamento de Contratación municipal para dar lugar a la excepción del concierto directo, pudiendose prescindir de las formalidades del concurso o subasta, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, acogerse a esta excepción y facultar al Sr. Alcalde, para que dentro de los límites económicos fijados para este servicio, convenga directamente con vecinos de esta localidad que a su buen criterio reunan las mejores condiciones para garantizar un buen servicio, la prestación del mismo. En este caso, se suscribirá el contrato correspondiente, con arreglo a estas normas:

1ª El adjudicatario, en garantia de la prestación del servicio, constituirá en la Depositaría municipal fianza en metálico, por el importe de una mensualidad.

2ª No existirá relación laboral de ninguna clase entre el adjudicatario y la Corporación. Se entiende que el adjudicatario se constituye en empresa, que podrá realizar la prestación del servicio por si, o valiendose de otras personas que trabajaran por cuenta de él; de manera que toda clase de imposición legislativa laboral (seguros sociales, de accidentes, etc. etc.) que el servicio llegara a engendrar, corren de cuenta del adjudicatario y bajo su responsabilidad.

3ª El adjudicatario responderá del perfecto atendimiento del servicio que se le encomienda, así como del cuidado de cuantos enseres se le confian para la prestación del mismo y será responsable de daños y perjuicios que por negligencia suya llegaren a causarse.

4ª La cifra anual que la Corporación satisfará por la prestación del servicio de que se trata, será la prevista en el presupuesto ordinario vigente de dos mil quinientas pesetas, que se librará por trimestres vencidos.

5ª El tiempo durante el que regirá este contrato será hasta el dia treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, prorrogándose de año en año por la tácita, si una parte no avisa a la otra con treinta dias de antelación al vencimiento de la anualidad que esté en curso.

Contratación servicio limpieza oficinas

Seguidamente se dió lectura del expediente motivado por un Decreto de la Alcaldía en el que se razona la necesidad de rescindir el contrato hasta ahora vigente, por el que el Ayuntamiento se viene rigiendo para la prestación del servicio de limpieza de las oficinas municipales percibido bajo el sistema regulado por el artº 8º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, a fin de contratarlo por el procedimiento ordinario señalado por los articulos 307 a 318 de la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, pues con ello, no solo se consigue una observancia más estricta de la regulación general, sino que se evitan perjuicios a la

Hacienda Local, que por el sistema actual, ha de sufrir repercusiones desfavorables en los porcentajes topes impuestos por los artºs. 331 de la Ley de Régimen Local y 90 del Reglamento de Funcionarios.

Los señores Concejales, previa una ligera discusión y de conformidad con el informe de la Secretaría - Intervención, acordó por unanimidad rescindir el contrato que bajo la fórmula del artº. 8º. del Reglamento de Funcionarios y a favor de Dª. Asunción García Espinosa viene rigiendo hasta ahora; que inmediatamente, se adopte para la prestación de este servicio el sistema ordinario previsto en las disposiciones exteriores. Y como quiera que la cuantía de mil cuatrocientas pesetas con la que se viene financiando la ejecución de este servicio, según se acredita en el expediente, no sobrepasa el límite de 5.000, que para presupuestos ordinarios de la cifra de menos de medio millón de pesetas (el nuestro asciende a 358.370-), prevé el número 6º. del artº. 41 del precitado Reglamento de Contratación municipal, para dar lugar a la excepción del concierto directo, pudiéndose prescindir de las formalidades del concurso o subasta, el Ayuntamiento acordó por unanimidad, acogerse a estas excepciones y facultar al Sr. Alcalde, para que dentro de los límites económicos fijados para este Servicio, convenga directamente con vecinos de esta Localidad que a su buen criterio reunan las mejores condiciones para garantizar un buen servicio, la prestación del mismo. En este caso, se suscribirá el contrato correspondiente, con arreglo a estas normas:

1ª. El adjudicatario, en garantía de la prestación del Servicio, constituirá en la Depositaría municipal fianza en metálico, por el importe de una mensualidad.

2ª.- No existirá relación laboral de ninguna clase entre el adjudicatario y la Corporación. Se entiende que el adjudicatario se constituye en empresa, que podrá realizar la prestación del servicio por sí o valiéndose de otras personas que trabajarán por cuenta de él; de manera que toda clase de imposición de la legislación laboral (seguros sociales, de accidentes, etc, etc.) que el servicio llegara a engendrar, correrán de cuenta del adjudicatario y bajo su responsabilidad.

3ª. El adjudicatario responderá del perfecto atendimiento del servicio que se le encomienda así como del cuido de cuantos enseres se le confían para la prestación del mismo y será responsable de daños y perjuicios que por negligencia suya llegaren a causarse.

4ª. La cifra anual que la Corporación satisfará por la prestación del servicio de que se trata, será la prevista en el presupuesto ordinario vigente de mil cuatrocientas pesetas, que se librará por trimestres vencidos.

5ª. El tiempo durante el que regirá este contrato será hasta el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, prorrogándose por la tácita de año en año, si una parte, no avisa a la otra con treinta días de antelación al vencimiento de la anualidad que esté en curso.

Contratación servicio limpieza Reloj Público

Seguidamente se dió lectura a expediente motivado por un Decreto de la Alcaldía en el que se razona la necesidad de rescindir el contrato hasta ahora vigente rigiendo para la prestación del Servicio de gobierno y limpieza del Reloj Público concedido bajo el sistema regulado por el artículo 8º. del Reglamento de Funcionarios de Administración Local a fin de contratarlo por el procedimiento ordinario señalado por los artículos 307 à 318 de la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, pues con ello, no solo se consigue una observan-

cia más estricta de la regulación general, sino que se eviten perjuicios a la Hacienda Local, que por el sistema actual, ha de sufrir repercusiones desfavorables en los porcentajes topes impuestos por los artºs 331 de la Ley de Régimen Local y 90 del Reglamento de Funcionarios.

Los señores Concejales, previa una ligera discusión y de conformidad con el informe de la Secretaría-Intervención, acordó por unanimidad rescindir el contrato que bajo la fórmula del artº 8º del Reglamento de Funcionarios y a favor de Ramón Castillo Martínez viene rigiendo hasta ahora; que, inmediatamente, se adopte para la prestación de este servicio el sistema ordinario previsto en las disposiciones anteriores. Y como quiera que la cuantía de quinientas pesetas con la que se viene financiando la ejecución de este servicio, según se acredita en el expediente, no sobrepasa el límite de 5.000, que para presupuestos ordinarios de la cifra de menos de medio millón de pesetas (el nuestro asciende a 358,379), prevé el número 6º del artº 41 del precitado Reglamento de Contratación municipal, para dar lugar a la excepción del concierto directo, pudiéndose prescindir de las formalidades del concurso o subasta, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, acogerse a esta excepción y facultar al Sr. Alcalde, para que dentro de los límites económicos fijados para este servicio, convenga directamente con vecinos de esta localidad que a su buen criterio reunan las mejores condiciones para garantizar un buen servicio, la prestación del mismo. En este caso, se suscribirá el contrato correspondiente, con arreglo a estas normas:

1ª El adjudicatario, en garantía de la prestación del servicio, constituirá en la Depositaría municipal fianza en metálico, por el importe de una mensualidad.

2ª No existirá relación laboral de ninguna clase entre el adjudicatario y la Corporación. Se entiende que el adjudicatario se constituye en empresa, que podrá realizar la prestación del servicio por sí, o valiéndose de otras personas que trabajarán por su cuenta de él; de manera que toda clase de imposición legislativa laboral (seguros sociales, de accidentes, etc. etc.) que el servicio llegara a engendrar, correrá de cuenta del adjudicatario y bajo su responsabilidad.

3ª El adjudicatario responderá del perfecto ateñdimiento del servicio que se le encomienda así como del cuidado de cuantos enseres se le confíen para la prestación del mismo y será responsable de daños y perjuicios que por negligencia suya llegaren a causarse.

4ª La cifra anual que la Corporación satisfará por la prestación del servicio de que se trata, será la prevista en el presupuesto ordinario vigente de quinientas pesetas, que se librará por trimestres vencidos.

5ª El tiempo durante el que regirá este contrato será hasta el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y dos, prorrogándose de año en año por la tácita, si una parte no avisa a la otra con treinta días de antelación al vencimiento de la anualidad que esté en curso.

Contratación servicio limpieza Cementerio.

Seguidamente se dió lectura a expediente motivado por un Decreto de la Alcaldía en el que se razona la necesidad de rescindir el contrato hasta ahora vigente rigiendo para la prestación del servicio de atendimiento, limpieza y vigilancia del Cementerio Municipal concedido bajo el sistema regulado por el artículo 8º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local a fin de contratarlo por el procedi-

miento ordinario señalado por los artículos 307 á 318 de la Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, pues con ello, no solo se consigue una observancia más estricta de la regulación general, sino que se evitan perjuicios a la Hacienda Local, que por el sistema actual, ha de sufrir repercusiones desfavorables en los porcentajes topes impuestos por los artículos 331 de la Ley de Régimen Local y 90 del Reglamento de Funcionarios.

Los señores Concejales, previa una ligera discusión y de conformidad con el informe de la Secretaria-Intervención, acordó por unanimidad rescindir el contrato que bajo la fórmula del artº 8 del Reglamento de Funcionarios y a favor de José Gallud Ponce viene rigiendo hasta ahora; que, inmediatamente, se adopte para la prestación de este servicio el sistema ordinario previsto en las disposiciones anteriores. Y como quiera que la cuantía de dos mil quinientas pesetas con la que se viene financiando la ejecución de este servicio, según se acredita en el expediente, no sobrepasa el límite de 5.000, que para presupuestos ordinarios de la cifra de medios de medio millón de pesetas (el nuestro asciende a 358.370), prevé el número 6º del artº 41 del precitado Reglamento de Contratación municipal, para dar lugar a la excepción del concierto directo, pudiendose prescindir de las formalidades del concurso o subasta, el Ayuntamiento acordo, por unanimidad, acogerse a esta excepción y facultar al Sr. Alcalde, para que dentro de los límites económicos fijados para este servicio, convenga directamente con vecinos de esta localidad que a su buen criterio reunan las mejores condiciones para garantizar un buen servicio, la prestación del mismo. En este caso se suscribirá el contrato correspondiente, con arreglo a estas normas:

1ª El adjudicatario, en garantía de la prestación del servicio, constituirá en la Depositaria municipal fianza en metálico, por el importe de una mensualidad.

2ª No existirá relacción laboral de ninguna clase entre los adjudicatario y la Corporación. Se entiende que el adjudicatario se constituye en empresa, que podrá realizar la prestación del servicio por sí, o valiendose de otras personas que trabajaran por cuenta de él; de manera que toda clase de imposición legislativa laboral (seguros sociales, de accidentes, etc, etc) que el servicio llegara a engendrar, corren de cuenta del adjudicatario y bajo su responsabilidad.

3ª El adjudicatario responderá del perfecto atendimiento del servicio por sí, o valiendose de otras personas que trabajaran por cuenta de él; de manera que toda clase de imposición legislativa laboral (seguros sociales) que se le encomienda así como del cuidado de cuantos enseres se le confían para la prestación del mismo y será responsable de daños y perjuicios que por negligencia suya llegaren a causarse.

4ª La cifra anual que la Corporación satisfará por la prestación del servicio de que se trata, será la prevista en el presupuesto ordinario vigente de dos mil quinientas pesetas, que se librará por trimestres vencidos.

5ª El tiempo durante el que regirá este contrato será hasta el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, prorrogando de año en año por la tácita, si una parte no avisa a la otra con treinta días de antelación al vencimiento de la anualidad que esté en curso.

Contratación de Servicio Agua Potable

Dada cuenta del expediente instruido para acreditar la urgencia en la adjudicación del contrato para la prestación del Servicio de Gobierno, Vigilancia y atendimiento de las instalaciones y contadores del Abastecimiento de Agua Potable a domicilio, en el cual se emite informe por la Secretaria Intervención favorablemente, y considerado: Que son indudables las razones expuestas en el informe de referencia, según las cuales la adjudicación del contrato por el trámite normal, consumiría un lapso de cuatro o cinco meses, incompatible este retraso con la necesidad de atender inmediatamente el importante servicio de que se trata, con personas responsables y suficiente.

El Ayuntamiento por unanimidad y conformandose con la opinión emitida en su informe por el Sr. Secretario-Interventó, acordó prescindir de las formalidades de subasta y concurso o concurso-subasta y acudir al concierto directo que regulan los artículos 311 de la Ley del Régimen Local y 41 del Reglamento de Contratación, facultando al Sr. Alcalde para que convenga directamente con vecinos de esta localidad que a su criterio reunan mejores condiciones para garantizar un buen servicio, la prestación del mismo.

En este caso regirán en el contrato correspondiente, las siguientes condiciones:

1ª El Adjudicatario, en garantía de la prestación del Servicio

constituirá en la Depositaria municipal fianza en metálico, por el importe de una mensualidad.

2ª/ No existirá relacción laboral de ninguna clase entre el adjudicatario y la Corporación. Se entiende que el adjudicatorio se constituye en empresa, que podrá realizar la prestación del servicio por sí, o valiéndose, o valiéndose de otras personas que trabajarán por cuenta de él; de manera que toda clase de imposiciones de la legislación laboral (seguros sociales, de accidentes, etc, etc.) que el servicio llegare a engendrar, corren de cuenta del adjudicatorio y bajo su responsabilidad

3ª/ El adjudicatorio responderá del perfecto atendimiento del servicio que se le encomienda así como del cuido de cuantos enseres se le confían para la prestación del mismo y será responsable de daños y perjuicios que por negligencia suya llegaren a causarse

4ª/ La cifra anual que la Corporación satisfará por la prestación del servicio de que se trata, será la prevista en el presupuesto ordinario vigente de siete mil ochocientas pesetas, que se librará por trimestres vencidos.

5ª/ El tiempo durante el que regirá este contrato será hasta el día treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, prorrogándose de año en año por la tácita, si una parte, no avisa a la otra con treinta días de antelación al vencimiento de la anualidad que esté en curso.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto del que se extiende la presente que firman los asistentes de que certifico.

David Garcia José Ebazurra

Luciano Filis

Extraordinaria 20 Febrero de 1966

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Juan Navarro Nolasco
D. Vicente García Pedrazas
D. Luciano Filis Cabrera
D. Braulio García Rodríguez
D. José Ebazurra Miravete
Secretario
D. Rafael Nestres Macías

Aprobación Padrones exacciones para 1966

En Daya Nueva a veinte de Febrero de mil novecientos sesenta y seis.

A la la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guirao.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se dió principio con la lectura del acta de la sesión aterior que fué aprobada.

A continuación se pusieron de manifiesto los padrones para la cobranza de exacciones correspondientes al ejercicio de 1966, que se relacionan a continuación:

Desagüe de canalones y otros en la vía pública y terrenos del Comun.

De solares sin edificar.

De establecimientos industriales y comerciales sujetos a la tasa de inspección.

De tenencia de perros para contribuir a la lucha antirrabica.

De rodaje y arrastre por vias municipales (carros y bicicletas)

De carruajes, caballerias de tiro y velocipedos.

Previo un detenido examen de todos ellos, fueron aprobados por unanimidad.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto del que se extiende la presente que firman los asistes de que certifico

Luciano Filis

David Garcia José Ebazurra

Extraordinaria 25 de Marzo de 1966.

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. David Garcia Guirao
Concejales
D. Juan Navarro Nolasco
D. Vicente Garcia Pedrazas
D. Luciano Filiu Cabrera
D. José Chazarra Miravete
D. Braulio Garcia Rodriguez
Secretario
D. Rafael Montes Macias

En Daya Nueva a veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta y seis.

A la hora de las veinte señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. David Garcia Guirao, quien declaró abierto el acto, que dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Aprobación de pagos

Seguidamente se aprobaron los siguientes pagos:

A la revista "Certamen" suscripción del año actual. 380'- pts

A Editorial "Aranzadi" por igual concepto, 400'-

A José Antonio Martinez, por medio litro de aceite para engrase del Reloj Publico, 40'- pts.

A la Horticola Criolana, importe rosales para el jardin de la plaza José A. 405'- pts.

A José Sora Ruiz, por un jornal para la plantación de los rosales del jardin, 80'- pts.

A Transportes Penalva, portes de leche para el complemento alimenticio niños Escuelas, 165'- pts.

A la C.ia Telefonico Nacional de España, cuota servicio este Ayuntamiento Enero y Febrero año actual, 632'70

A la papelería Mirian, material de escritorio para estas oficinas, 1.033'40 pts.

A Ignacio Garcia Pertusa, material y trabajos empleados en la instalación eléctrica de una farola de luz. fluorescente en el centro de la Plaza de Jose Antonio, 2.944'- pts.

A la Imprenta Nueva de Almoradi, material de escritorio para estas oficinas, 2.059'59 pts.

A la Hidroelectrica Española, fluido elevación agua potable de Enero y Febrero año actual, 433'77 pts.

A la misma, fluido alumbrado Escuelas Nacionales de Enero y Febrero año actual, 107'18 pts.

A Manuel Garcia Perez su jornal cavando el jardin de la Plaza José Antonio, 125'- pts.

Al Estanco de Maria Girona, cincuenta sellos para franqueo de la correspondencia oficial, 50'- pts

A Asunción Garcia Espinosa, suplidos en la adquisición de material de limpieza para estas oficinas, 41'- pts

A Editorial Aranzadi, encuadernación del Repertorio de legislación del año 1965, por 111'- pts.

A David Garcia Guirao, dos viajes a Alicante citado por el Exmo. Sr. Gobernador en asuntos oficiales, 465'- pts

A Transportes Penalva, portes de una vitrina donada por la Exma Diputación para colocar fotografias de las mejoras locales realizadas 25 años liberación, 75'- pts.

A Antonio Perez Rives, dos jornales invertidos en la limpieza de la Alcantarilla de desagüe de la calle del Generalisimo, 300'- pts

A Francisco Verdu Riquez, trabajos de albañileria y material para colocar la vitrina indicada anteriormente, 130'- pts

Al fotógrafo Mz Luiles de Almoradi, importe fotografias destinadas a la vitrina anterior, 440'- pts.

A Tomás Ruiz Latorre, por una escalera extensible con destino al servicio de agua potable, 1650'- pts.

A Alejandro Mz Luiles de Almoradi, reforzamiento con hierro de la escalera anterior, 170'- pts.

A la Papelera de Alicante, por una bandera Nacional, 1.175'- pts.

A Jose Garcia Perez, por un jornal cavando el jardin de la Plaza, 150'- pts.

A Francisco García Rodríguez por tres jornales acarreando tierra para rellenar el hueco dejado por la desaparición de la parrala, 350

A la Farmacia de D. Valentín Martínez Gómez, medicamentos suministrados a estos empleados en el 1º trimestre del año actual, 3.961'75 pts.

A José Coll Rico, importe de cuatro camiones de arena y gravilla para el campo escolar, 2,500'- pts.

A Antonio Pertusa Mateo, por la construcción de una puerta pequeña como registro de la instalación eléctrica en la farola de la Plaza, 40'- pts.

A Joaquín García Pedrazas, un porte con su camión desde Almoradí, para traer la farola citada, 125'- pts

A Funcionarios de la Delegación de Hacienda por confección de la Matrícula Industrial, 1965, 270'- pts

A la Imprenta Nueva de Almoradí, impresos y material para estas oficinas, 553'58 pts.

A la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo, 3º y 4º trimestre de 1965 por 28'22 pts.

A la Caja de Ahorros provincial, suplidos en la adquisición de impresos para declaración Rendimientos Trabajo Personal, 28'- pts.

A Transportes Rualva, portes leche para el complemento alimenticio de los niños de las Escuelas Nacionales, 80'- pts.

A la Papelería Ibañez, material de escritorio para estas oficinas, 687'- pts.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los asistentes de que certifico.

David García — José Chazarra — Luciano Filiu

Extraordinaria 18 Abril de 1966

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Juán Navarro Nolasco
D. Vicente García Pedrazas
D. Luciano Filiu Cabrera
D. José Chazarra Miravete
D. Braulio García Rodríguez
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En Daya Nueva a diez y ocho de Abril de mil novecientos sesenta y seis.

A la hora de las veinte señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores cuyos nombres se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guirao.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Caudales 1º trimestre 1966

Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al primer trimestre de 1966 y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, la Corporación, por unanimidad, acuerda prestarle su aprobación definitiva.

Suplemento de creditos

Visto el expediente núm. 1 sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha primero del actual.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1965, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediende responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestarle su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en veinticinco mil quinientas pesetas.

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

Licencias de obras

A continuación se dió lectura a solicitudes de licencias de obras que a continuación se relacionan:

De Diego Mendiola Lledó, enlucido exterior e interior de un almacén en la calle Molino por un presupuesto de 11.000 pts.

De José García Pedrazas, hacer una cuadra en vivienda partida el Mejorado por un presupuesto de 9.000'- pts.

De Antonio Cañizares Vázquez, vivivienda de nueva planta en calle Barrio por un presupuesto de 150.000'- pts.

De Juan Navarro Nolasco, vivienda de nueva planta en calle Barrio por un presupuesto de 50.000'- pts.

Del mismo por idem, idem de 50.000'- pts.

Del mismo por idem, idem de 50.000'- pts.

De Vicente García Pedrazas, construcción de un almacén en la partida de Mejorado por un presupuesto de 60.000'- pts.

De José Murcia Ponce, construcción de una terraza en vivienda calle Barrio num 7, por un importe de 4.000'- pts.

De Manuel Barberá Vázquez, construcción de una cuadra en la calle de Barrio, con presupuesto de 9.000'- pts.

De José Mañogil Mateo, ampliación de la superficie edificada de su bar en la calle de Bodega, por presupuesto de 50.000'- pts.

De Manuel Martínez Marcos, construcción de un almacén en calle Salvador Cortés por un presupuesto de 35.000'- pts.

Previa una detenida deliberación fueron todas ellas aprobadas por unanimidad.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto del que se extiende la presente que firman los asistentes de que certifico.

David García José Chazarra

Luciano Filiu

Sesión extraordinaria del día 1 de Mayo de 1966.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Juan Navarro Nolasco
D. José Chazarra Miravete
D. Braulio García Rodríguez
D. Vicente García Pedrazas
D. Luciano Filiu Cabrera
Secretario
D. Rafael Mestres Manás

En Daya Nueva a 1 de Mayo de 1966

Previa la oportuna convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia, del Sr. Alcalde D. David García Guirao, que, encontrando número suficiente para deliberar y poder tomar acuerdos, declaró abierta la sesión.-

Se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias uno de los objetos de la presente sesión fue examinar la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal, correspondiente al ejercicio de 1962, la cual ha sido expuesta

al público y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, fue aprobada por unanimidad con arreglo a las cifras del resumen que se expresa a continuación:

Capital activo	1,660,050'00
Capital pasivo	146,190'62
Capital líquido	1,513,869'38

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de hacer el Ayuntamiento, es definitiva de conformidad con el párrafo 2º del art. 791 de la Ley de Régimen Local.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias uno de los objetos de la presente sesión es examinar la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal, correspondiente al ejercicio de 1963, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, fue aprobada por unanimidad con arreglo a las cifras del resumen que se expresa a continuación:

Capital activo	1,850,349'01
Capital pasivo	172,543'74
Capital líquido	1,677,805'27

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de hacer el Ayuntamiento es definitiva y de conformidad con el párrafo 2º del Art. 791 de la Ley de Régimen Local.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como expresaban las oportunas convocatorias uno de los objetos de la presente sesión es examinar la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal, correspondiente al ejercicio de 1964, la cual ha sido expuesta al público y así mismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los correspondientes informes, por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, fue aprobada por unanimidad con arreglo a los cifras del resumen que se expresan a continuación:

Capital activo	1,850,349'01
Capital pasivo	154,220'62
Capital líquido	1,696,128'39

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que como ya expresaban las oportunas convocatorias uno de los objetos de la presente sesión es examinar la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal, correspondiente al ejercicio de 1,965, la cual ha sido expuesta al público y asimismo examinada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el infrascrito Secretario, de los que resulta que dicha Cuenta está debidamente rendida y justificada, fue aprobada por unanimidad con arreglo a los cifras del resumen que se expresa a continuación.

Capital activo	1,850,349'01
Capital pasivo	145,451'44
Capital líquido	1,704,897'57

Seguidamente manifestó el Sr. Presidente que la expresada aprobación que acaba de hacer el Ayuntamiento, es definitiva de conformidad al párrafo 2º del art. 791, de la Ley de Régimen Local.

A continuación se aprobaron las siguientes licencias de obras:

A José Penalva Paredes para hacer una porchada

a la cocina de vivienda que tiene en calle Generalísimo num. 6 por un presupuesto de 60.000 ptas.—

A Juan Miguel Martínez García por la construcción de una planta piso en vivienda de calle Generalísimo num. 4 y un presupuesto de 60.000 ptas.

A Pascual Gómez Girona, por poner tres ventanas en su vivienda de la calle Generalísimo con un presupuesto de 4.000 ptas.

A Pedro Ferrer Díaz por construir una terraza en su vivienda de la calle Bodega nº 18 y un presupuesto de 8.000 ptas.—

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, extendiendose a la presente que firman los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

David García

José Chazarra

Luciano Filiu

Sesión extraordinaria del dia 15 de Junio de 1.966.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Juan Navarro Nolasco
D. José Chazarra Miravete
D. Braulio García Rodríguez
D. Vicente García Pedrazas
D. Luciano Filiu Cabrera
Secretario
D. Rafael Mestres Matos

En Daya Nueva a quince de Junio de mil novecientos sesenta y seis.—

Previa la oportuna convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guirao, que encontrando numero suficiente para deliberar y poder tomar acuerdos, declaró abierta la sesión.-

Se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Ordenanza Fiscal

A continuación se puso de manifiesto el expediente instruido para la formación de la Ordenanza Fiscal reguladora de los derechos y del Servicio del Cementerio Municipal, instruido en virtud de Memoria de la Alcaldía-Presidencia en la que se resumen la necesidad y urgencia para la derogación de la Ordenanza anterior que regía en estos momentos, e implantación de la nueva redactada según las directrices sugeridas por la memoria del Sr. Alcalde, e informada favorablemente por la Secretaría-Intervención y la Comisión de Hacienda y dada lectura de la nueva Ordenanza y del expediente en cuestión, por unanimidad se aprobó integramente dicha Ordenanza que consta de catorce artículos, en los mismos términos en que ha sido concebida derrogándose la anterior, con efectos una y otra cosa a partir del día primero de Enero de mil novecientos sesenta y siete, y, siempre, naturalmente, que la Ordenanza a que este acuerdo se refiere, reciba sanción aprobatoria de la Delegación de la Provincia."

Licencias de obras

A continuación se aprobaron las siguientes licencias de obras:

A Manuel Pérez Canales por hacer un armario de mampostería en su vivienda, sita en "La Bodega" por un presupuesto de 3.000 ptas.

A Salvador Nolasco Mendiola, por hacer una habitación y reponer la cubierta de su vivienda sita en la partida de la Canaleta por un presupuesto de 40.000 ptas.

Aprobación de pagos

Y seguidamente se aprobó el pago de las siguientes facturas:

A la Hidroelectrica Española S.A. fluido eléctrico para alumbrado público del primer trimes-

tre del año actual, 3,946'71 ptas.

A la misma del 2º, 3º, y 4º trimestre de 1.964, por igual concepto. 9.262'69 ptas.

A la misma por igual concepto de todo el año 1.965, 15.917'28 ptas.

A D. Emetrio Vicente Antón, importe de 16, palmas para las Autoridades en la fiesta del Domingo de Ramos del año actual. 500 ptas.

A la Papelería Ibáñez material de escritorio para la Secretaría. 227'50 ptas.

A la Cía Telefónica Nacional de España servicio de estas oficinas de los meses de Marzo, Abril y Mayo del año actual. 825'20 ptas.

Al Estanco de María Girona, sellos de correos para la correspondencia oficial. 100 ptas.

A Antonio Martínez Bravo, dos jornales mandando el desagüe del Abastecimiento de Aguas Potables. 400 ptas.

A Antonio Pérez Rives, un jornal devengado cavando el jardín de la Plaza José Antonio. 70 ptas.

A Ignacio García Pertusa, mano de obra e importe material eléctrico invertido en el alumbrado público. 450 ptas.

A D. Ramón Castillo Martínez Auxiliar de Secretaría dos dietas de 85 pts. cada una a Alicante en asuntos oficiales. 170 ptas.

A Joaquín Hernández Murcia, gratificación trabajos distribución, recogida y confección Padrón Habitantes al 31-12-65. 1.000 ptas.

Al establecimiento de Pedro Gómis Ferrés importe de una cinta métrica y material de limpieza para estas oficinas. 28 ptas.

A la Papelería Vila material de escritorio para la Secretaría ———

A Joaquín Hernández Murcia, gratificación por ayudar a sacar agua de los tanques de Agua Potable. 15 ptas.

A D. Antonio Lermas Fernández suplidos en el pago a Hidroelectrica Española fluido alumbrado Central Telefónica de Enero y Febrero año actual. 480'34 ptas

Al Sr. Alcalde, gastos de viaje a Alicante para comprar un disco para regular el tráfico en esta localidad 150 ptas

Al mismo para gestionar la compra de una llave de paso para los depósitos del agua potable, dos viajes. 250 ptas.

A Fernando Alvarez Carrión, fontanero, mano de obra y materiales en la reparación de water Escuelas Bodega. 739'44 ptas.

A José Valero, importe de la llave de paso para el abastecimiento de agua potable adquirida por el Sr. Alcalde para los depósitos de abastecimiento de Agua Potable. 100 ptas.

A Antonio Pértusa Mateo, diversos trabajos de carpintería Escuelas Bodega 358'40 ptas.

Al mismo por idem, idem, en las instalaciones de Abastecimiento Agua Potable. 128 ptas.

A la Imprenta Nueva de Almaradí material escritorio para la Secretaría 378 ptas.

A la Hidroelectrica Española fluido elevación Agua Potable de Marzo y Abril de 1.966. 613'40 pts.

A Editorial Aranzadi por una caja archivadora de entregas quincenales de la colección anual del repertorio. 150 ptas.

A José García Hurtado, contratista del atendimiento del reloj público su asignación del año actual 500 ptas.

A la Delegación Provincial de Estadísticas, por un nomenclator de la población de la provincia del año 1960 25 ptas.

A la Excma. Diputación Provincial por una carga de materia química para renovar la de los extintores de incendios de la Casa Consistorial. 47 ptas.

A José Mª García Lillo, dos jornales cavando en el jardín de la Plaza de José Antonio. 400 ptas.

A Asunción García Espinosa diversos efectos de material de limpieza para la de oficina municipal. 26'50 ptas.

A D. José Gomis Mesequer, suplido por él en la adquisición de un libro editado por la Guardia Civil sobre la gesta del Santuario de la Virgen de la Cabeza 100

A D. Rafael Martínez Matos viaje a Alicante a tratar con el Jefe Sección Prov. Agrupación con Fuente Alamo el 29-5-66. 150 ptas.

Idem, idem, idem. del Sr. Alcalde con el de Fuente Alamo con el mismo fin el día 30-5-66. 150 ptas.

A D. Rafael Martínez Matos, viaje a Alicante el 30-6-66, a recibir dudas en el Servicio de Valoración Urbana, sobre consultas declaración viviendas. 150 ptas.

Al Sr. Alcalde el día 18 de Abril para asistir al homenaje de despedida con motivo del cese como Gobernador de esta Provincia de D. Felipe Arche Hermosa. 300 ptas.

Al mismo el 20-5-66, visita de cortesía y saludo al nuevo Gobernador D. Luis Rozal Lopez. 150 ptas.

A Antonio Hermas Fernández, suplido en el pago a la Hidroelectrica, el Fluido alumbrado Centros Enseñanza de Noviembre y Diciembre de 1965.

304'40 ptas.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, extendiendose la presente que firman los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

David García Luciano Filiu

José Chazarra

Sesión ordinaria del día 1º de Julio de 1.966.-

En Vega Nueva a primero de Julio de mil novecientos sesenta y seis.-

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Juan Navarro Nolasco
D. José Chazarra Miravete
D. Braulio García Rodriguez
D. Vicente García Pedrazas
D. Luciano Filiu Cabrera
Secretario
D. Rafael Martínez Matos

Caudales 2º trimestre 1-966

Previa la oportuna convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guirao, que, encontrando número suficiente para deliberar y poder tomar acuerdos, declaro abierta la sesión.

Se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al segundo trimestre del año actual y el informe en que la Intervención se emite en sentido favorable, despues de examinarla y hallarla conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, extendiendose la presente que firman los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.-

David García José Chazarra Luciano Filiu

Sesión extraordinaria del día 13 de Julio de 1.966.-

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Juan Navarro Nolasco
D. José Chazarra Miravete
D. Braulio García Rodríguez
D. Vicente García Pedrazas
D. Luciano Filiu Cabrera
Secretario
D. Rafael Mestres Marés

En Daya Nueva a trece de Julio de mil novecientos sesenta y seis.

Previa la oportuna convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guirao, que, encontrando número suficiente para deliberar y poder tomar acuerdos, declaró abierta la sesión.-

Se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Liquidación Plus Valía del Sr. Mañogil Mateo

A continuación se dió lectura a la liquidación practicada por la Secretaría-Intervención, relativa al Arbitrio sobre Incremento de Valor de los Terrenos (Plus Valía), respecto a la transmisión de un solar que Don Jose Mañogil Mateo, compra a Don Manuel Hernández Pertusa de 99 metros cuadrados, a la que aplicados los coeficientes de la Ordenanza reguladora del Impuesto, resulta una cuota líquida de 865'26 ptas. Por unanimidad, fue aprobado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

David García

José Chazarra

Luciano Filiu

Sesión extraordinaria del día 14 de Agosto de 1.966.-

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Juan Navarro Nolasco
D. José Chazarra Miravete
D. Braulio García Rodríguez
D. Vicente García Pedrazas
D. Luciano Filiu Cabrera
Secretario
D. Rafael Mestres Marés

En Daya Nueva a catorce de Agosto de mil novecientos sesenta y seis.

Previa la oportuna convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guirao, que, encontrando número suficiente para deliberar y poder tomar acuerdos, declaró abierta la sesión.-

Se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada

Solicitud Plan Bienal de Cooperación para construir un nuevo Ayuntamiento

Seguidamente, el Sr. Presidente ordenó se diera lectura a la Circular de la Excma. Diputación Provincial que inserta el Boletín Oficial de la Provincia num. 172, fecha 4 del mes actual en la que se fija un plazo para que los Ayuntamientos que deseen acogerse al Plan Bienal de Cooperación a los servicios mínimos municipales 1967-68, formulen las correspondientes solicitudes. Y bien enterados los señores asistentes, por unanimidad, se acordó la concesión de una cualquiera de las dos obras, que, por orden de preferencia, se exponen seguidamente:

PRIMERA.- Demolición del actual edificio municipal, donde está instalada la Casa Consistorial, cuyo estado actual es de inminente ruina, siendo de todo punto indispensable su reposición en evitación de que en un momento dado se produzca su hundimiento con peligro de vidas en las personas que por razón de sus cargos trabajan en las actuales dependencias. Y construcción en el mismo solar de la actual edificación de un nuevo Ayuntamiento, dotado de vivienda para el Secretario. El coste total de esta obra se calcula en Cuatrocientas mil pesetas, de las cuales el Ayuntamiento aportaría el diez por ciento de la obra del pre-

supuesto.

SEGUNDA.- Pavimentación de la Plaza José Antonio. Se trata de una plaza sita en el centro del pueblo de forma cuadrada, cuyo actual piso es de tierra, rodeada de un jardín que la circunvala hecho por este Ayuntamiento con vistas precisamente a la futura pavimentación cuya financiación se ha solicitado, sin resultado alguno repetidas veces de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos. Esta pavimentación constituiría la culminación al realce y embellecimiento urbanístico del casco urbano cruzado por el camino provincial Daya Nueva al K.m. 40 de la carretera Novelda - Torrevieja, y el de Daya Nueva a Daya Vieja, cuyos caminos, recientemente asfaltados pasan junto a dicha plaza, constituyendo uno de sus lados. La obra que solicitamos cambiaría de faz el panorama urbanístico local. Se calcula aproximadamente el coste de la pavimentación e iluminación con cuatro postes metálicos en unas Dos cientas mil pesetas, de las cuales, la Corporación Municipal se compromete a aportar el diez por ciento del presupuesto que resulte.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

David Garcia

José Ebazurra

Luciano Filiu

Sesión Extraordinaria del día 15 de Agosto de 1966.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente:

D. David García Guirao.

Concejales:

D. Juan Navarro Nolasco.
D. José Ebazarra Miravete.
D. Braulio García Rodriguez.
D. Vicente García Pedreras.
D. Luciano Filiu Cabrera.

Secretario.

D. Rafael Maestre Macias.

Suplemento y habilitación de créditos

Visto el expediente núm. 2 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 10 del actual.

Considerando: Que el sobrante de liquidación, disponible en esta fecha, del Presupuesto ordinario de 1966, cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestas, que se fijan en Veintitres mil quinientas diez y ocho pesetas:-

Capítulo	Artículo	Concepto	Partida	Consignación anterior Pesetas.	Cts.	Aumentos por suplementos Pesetas.	Cts.	TOTAL Pesetas.	Cts.	Habilitaciones Pesetas.	Cts.
2	1	21	0	5,250	-	2,000	-	7,250	-		
2	1	21	bis 0							6,800	-
2	1	23	0	2,100	-	500	-	2,600	-		
2	1	24	0	4,290	-	4,500	-	8,790	-		
2	1	48	0							2,000	-
2	1	56	1							4,500	-
6	1	82	1							3,218	-
		Sumas.....				7,000	-			16,518	-
								Total suplementado.....		16,518	-
								Total habilitado.....		7,000	-
								SUMA TOTAL.....		23,518	-

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por terminado el acto, extendiéndose la presenta que firman los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

David García

José Chazarra

Luciano Filiu

Extraordinaria del día 25 de Agosto de 1,966.

Señores asistentes:
Alcalde - Presidente
D. David García Guirao
Concejales.
D. Juan Navarro Nolasco
D. José Chazarra Miravete
D. Braulio García Rodriguez
D. Vicente García Pedrazas.
D. Luciano Filiu Cabrera
Secretario.
D. Rafael Mestres Macias.

Puesta de manifiesto, la Ordenanza formada por la Alcaldía para la exacción del impuesto sobre Circulación de vehículos por la vía pública, conforme determina el art. 4º de la ley 48/1966 de 25 de Julio, previa una Memoria de la misma Alcaldía, en la que se razona la necesidad y procedencia de dicha imposición exigida por imperio legal, cuya Ordenanza consta de nueve artículos a través de los cuales se desarrolla cumplidamente la regulación de dicho impuesto, fue aprobada por unanimidad.

Ordenanza Agua Potable

A continuación, se puso de manifiesto, el expediente instruido para la formación de la Ordenanza Fiscal, reguladora de los derechos por el Suministro de agua potable a domicilio, instruido en virtud de Memoria de la Alcaldía en la que se razona la necesidad de la derogación de la Ordenanza anterior que regía en estos momentos y sustitución por otra nueva, ya redactada inspirada en las concepciones propuestas por la Alcaldía, que han sido informadas favorablemente por la Secretaría - Intervención y por la Comisión de Hacienda.- Y dada lectura de la Ordenanza y expediente en cuestión, se aprobó íntegramente, acordándose la ejecución de los trámites subsiguientes de exposición al público y remisión al Iltmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, para la aprobación definitiva, si procede, teniendo efectos, dicha Ordenanza, si procede, a partir del ejercicio.

Ordenanza vehículos tracción mecánica (Ley 48-66)

De igual manera se aprobó la ordenanza sobre vehículos impuesto por la Ley 48-1966.

Se dio por terminado el acto firmando los señores asistentes de que certifico.

David García

José Chazarra

Luciano Filiu

Sesión Ordinaria del día 1 de Septiembre de 1,966

Solicitando de Servicios Técnicos, cuestiones de un nuevo Ayuntamiento

Señores asistentes
Alcalde - Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Juan Navarro Nolasco
D. José Chazarra Miravete
D. Braulio García Rodriguez
D. Vicente García Pedrazas
D. Luciano Filiu Cabrera

Dada cuenta de la Circular del Exmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial de Servicios Técnicos que plrida el B.O. de la provincia nº 190, fecha 27 de Agosto último, dando normas para la solicitud la inclusión en el plan de Obras y Servicios para 1,966 de dicha

Secretario:
D. Rafael Martínez Macías.

Comisión, por los Ayuntamientos interesados obras del máximo interés municipal. La Corporación Municipal acordó por unanimidad solicitar de dicha Comisión la obra de Clase de Obra.- Construcción de un nuevo Ayuntamiento con vivienda para el Secretario en el mismo solar donde está instalado ahora el mismo edificio, que amenaza inminente ruina. Calculándose el importe de la obra en cuatrocientas mil pesetas, la Corporación se compromete a financiar el diez por ciento de ella solicitando la concesión de una subvención por el importe de la diferencia que sería el noventa por ciento del presupuesto de contrata. En este caso la aportación municipal sería de 40,000'00 ptas.- La aportación municipal sería obtenida de superavit de liquidaciones de presupuestos extraordinarios y economías que ya existen físicamente en la Caja Municipal

Licencias de obras

A continuación y a petición de los respetivos interesados, previos presupuestos de los respectivos Maestros de Obras, se concedió licencia, para realización de las siguientes obras:

A Manuel Rodríguez Rodríguez, reparación del tejado de la cocina y construcción de una terraza en su vivienda sita en la Bodega, por un presupuesto de 15,000 pesetas.

A Francisco Vázquez Pérez, arreglo de una escalera y un sumidero en su vivienda sita en la calle Generalísimo por un presupuesto de 3,000 ptas.

A Antonio Pertusa Mateo, por poner piso de cemento en edificio de su propiedad sito en la calle Molino, 1,500 ptas.

A Antonio Soriano Gri, hacer un zócalo de cemento en su vivienda sita en la calle Generalísimo por un presupuesto de 1.000 ptas.

A Lázaro Navarro Menárquez, por arreglar el patio de su casa, sita en la Bodega por presupuesto de 3.000 ptas.

A Valentín Martín Cañizares, por hacer algunos tabiques en su vivienda, sita en la calle Salvador Cortés por un presupuesto de 4,469 ptas.

A Antonio Rodríguez Martínez, por poner piso y cielo raso en su casa sita en la Bodega núm. 33, por un presupuesto de 10.000 ptas.

A Ramón García García, por reparar un algibe del Depósito de riego situado en la calle Generalísimo por un presupuesto de 2,50[illegible] ptas.

A José Castillo Izquierdo por hacer una porchada para los cerdos colindando con su vivienda sita en la calle Molino, 5.000 ptas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dió por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

David García

José Chazarra

Luciano Soler

Sesión ordinaria del día 2 de Septiembre de 1966

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Juan Navarro Nolasco
D. José Chazarra Minarro
D. Braulio García Rodríguez

En Cuja Nueva a dos de Septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

Previa la oportuna convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. David García

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, extendiéndose la presente que firman los señores asistente conmigo el Secretario de que certifico.

David García

José Chazarra

Luciano Filiu

Sesión extraordinaria del día 10 de Septiembre de 1966.

En Daya Nueva a diez de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—

Previa la oportuna convocatoria, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde D. David García Guirao, que, encontrando número suficiente para deliberar y poder tomar acuerdos, declaró abierta la sesión.—

Señores asistentes

Alcalde-Presidente
D. David García Guirao

Concejales
D. Juan Navarro Molero
D. José Chazarra Quiravete
D. Braulio García Rodríguez
D. Vicente García Pedrazas
D. Luciano Filiu Cabrera

Secretario
D. Rafael Mestres Marcos

Se dió principio con la lectura del Acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Engravat camí Molins

Dada cuenta del expediente instruido para la obra de engravado calle Molino de esta localidad con una extensión de 160 metros de longitud por 7 metros de anchura, los señores asistentes acordaron por unanimidad tomarlo en consideración y que se prosigan los trámites con la mayor urgencia".

Reparación cubierta Escuelas Nacionales

Dada cuenta del expediente instruido para la obra de reparación y reposición parcial de las cubiertas de los Escuelas Nacionales, dañadas por la acción de los pasados temporales, los señores asistentes, acordaron por unanimidad tomarlo en consideración y que se prosigan los trámites con la mayor urgencia.

Casa Médico

Dada cuenta del expediente instruido para la obra de reposición parcial de la cubierta de la CASA DEL MEDICO Y CENTRO DE HIGIENE RURAL, averiadas a causa de los pasados temporales, así como desperfectos en el pozo séptico y muros de asco. Los señores asistentes tomaron en consideración y acordaron por unanimidad que se prosigan los trámites con la mayor urgencia.

Ampliación red local Agua Potable

Dada cuenta del expediente instituido para construcción de una línea general de tuberías que prolongando la red local, conduzca el líquido de Servicio de Agua Potable hasta la calle de nueva creación, denominada Miguel Pertusa, a fin de hacer posible la derivación de acometidas a los domicilios a los habitantes de la misma calle, los señores asistentes acordaron por unanimidad tomarlo en consideración y que se prosigan los trámites con la mayor urgencia.

para la obra de calle Molino de esta localidad que tiene una longitud de 160 metros por 7 de anchura y

Engravat camí Molins

CONSIDERANDO: que, con arreglo al art. 41, parafo 6º del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, procede el concierto directo de obras y servicios, cuando en presupuestos municipales inferiores 500.000 ptas, los de la contrata no excedan de 5.000 pts y ascendiendo a 4.500 ptas. el de las obras que se desea ejecutar, por unanimidad se acordó aprobar dichos presupuestos de obras y condiciones de construcción, pro-

puestas por el Maestro de Obras D. Francisco Ros Lorenzo, y en consecuencia autorizar a la Alcaldía para que convenga directamente, con constructores de la localidad, la realización de sencilla obra de que se trata.

Reposición cubierta Escuelas Nacionales

Dada cuenta del expediente instruido para la reposición y reposición parciales de las cubiertas de las Escuelas Nacionales de Dayo Nuevo y de la Bodega, dañadas por la lluvia de los pasados temporales, y

CONSIDERANDO: Que con arreglo al art. 41, párrafo 6to del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1.953, procede el concierto directo de obras y servicios, cuando en presupuestos municipales inferiores a 500.000 ptas. los de la contrata no excedieren de 5.000 ptas. y ascendiendo a 4.945, el de las obras que se desea ejecutar, por unanimidad se acordó aprobar dicho presupuesto de obras y condiciones de construcción propuestos por el Maestro de Obras Don Francisco Ros Lorenzo, y en consecuencia autorizar a la Alcaldía para que convenga directamente con constructores de la localidad la realización de sencilla obra de que se trata.

Dada cuenta del expediente instituido para la obra de reposición parcial de la cubierta de la CASA DEL MEDICO Y CENTRO DE HIGIENE RURAL, arruinada a causa de los pasados temporales, así como desperfectos en el pozo séptico y cuarto de aseo, y

Casa Casa Nueva

CONSIDERANDO: que con arreglo al art. 41 párrafo 6º del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1.953, procede el concierto directo de obras y servicios, cuando en presupuestos municipales inferiores a 500.000 ptas. los de la contrata no no excederán de 5.000 ptas. y ascendiendo a 4.600 ptas. el de las obras que se desea ejecutar, por unanimidad se acordó aprobar dicho presupuesto de obras y condiciones de construcción, propuestos por el Maestro de Obras D. Francisco Ros Lorenzo, y en consecuencia autorizar a la Alcaldía, para que convenga directamente con constructores de la localidad, la realización de sencilla obra de que se trata.

Ampliación red general distribución agua potable Nueva

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la terminación de las obras de construcción de una línea de tubería que prolongando de la red local conduzca el líquido de servicio de Agua Potable, hasta la calle de nueva creación denominada "Miguel Fortuna", a fin de hacer posible la derivación de acometidos de los domicilios de los habitantes de la misma calle, la Corporación por unanimidad acordó recibir las expresadas obras y que con cargo al capítulo y art. correspondiente del presupuesto ordinario vigente, se libre al contratista Sr. Ros Lorenzo, el importe de la contrata.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por acabado el acto, extendiéndose la presente que firman los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.—

David García

José Chozas

Luciano Tello

Extraordinaria del 28 de Septiembre de 1.966.

Señores asistentes:
Alcalde-Presidente
D. David. García Guirao
Concejales:
D. Juan Navarro Nolasco
D. José Chazarra Miravete
D. Braulio García Rodriguez
D. Vicente García Pedreras
D. Luciano Félix Cabrera
Secretario
D. Rafael Mestres Macías.

En Daya Nueva a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.

Previa la oportuna convocatoria, se reunieron en el Salón de Actas de esta Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guirao, que, encontrándose número suficiente para deliberar y poder tomar acuerdos, declaró abierta la sesión.

Se dió lectura, al principio, con la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Aprobación cuenta general Agua Potable a Domicilio

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la terminación de las obras de la calle Molino de esta localidad que tiene una longitud de 160 metros por 7 metros de anchura, la Corporación por unanimidad acordó recibir las expresadas obras y que con arreglo al art. y capítulo correspondiente del presupuesto ordinario vigente sea libre el contratista Sr. Ros Lorenzo el importe de la contrata.

Aprobadas calle Molino

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la terminación de las obras de reparación y reposición de las cubiertas de los Escuelas Nacionales de Daya Nueva y La Bodega, dañadas por la acción de los pasados temporales, la Corporación por unanimidad, acordó recibir las expresadas obras y que con cargo al capítulo y art. correspondiente del presupuesto ordinario vigente, se libre al contratista Sr. Ros Lorenzo el importe de la contrata.

Reparación cubierta calle Molino

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la terminación de las obras de construcción de la reposición parcial de la cubierta de la CASA DEL MEDICO Y CENTRO DE HIGIENE RURAL averiada a causa de los pasados temporales, así como desperfectos en el pozo septico y muro de cerco, la Corporación por unanimidad, acordó definir las expresadas obras y que con cargo al capitulo y art. correspondiente al presupuesto ordinario vigente, se libre al contratista Sr. Ros Lorenzo, el importe de la contrata.

Idem Casa Medico

Dada cuenta por el Sr. Alcalde de la terminación de las obras de construcción de una linea general de tuberias que prolongando la red local, conduzca el liquido del Servicio de Agua Potable, hasta la calle de nueva creación denominada "Miguel Pertuso" a fin de hacer posible la derivación de acometidas a los domicilios de los habitantes de la misma calle, la Corporación por unanimidad, acordó aprobar las expresadas obras y que con cargo al capítulo y artículo correspondiente del presupuesto ordinario vigente se libre al contratista Sr. Ros Lorenzo, el importe de la contrata.

Licencias de obras

A continuación y previas las solicitudes de los interesados y presupuesto del Maestro de Obras correspondiente, se aprobaron las siguientes licencias de obras.-

A D. Pedro Ferri Mora, por reparación de la fachada de su vivienda, sita "La Bodega" por presupuesto de 5.000 ptas.

A D. José Lozano Sánchez por poner piso y cielo raso en su vivienda, sita en "La Bodega", por un presupuesto de 8.000 ptas.

A D. Miguel García Pelo, blanquear de yeso blanco la vivienda que posee en "La Bodega" por un presupuesto de 10.000 ptas.

A Manuel López Rodríguez, por la construcción de una vivienda de nueva planta en la calle Salvador Cortés por un presupuesto de 80.000 ptas.

A Vicente Martínez Gómez por cubrir piso del patio y arreglar la cocina de vivienda sita en la calle San Miguel por

un presupuesto de 2.300 ptas.

A Antonio Soriano Brí. reparación del zócalo de su casa en calle Generalísimo, por un presupuesto de 3,500 ptas.

A Francisco Ruiz Gasón, por hacer un algibe y poner piso en su casa en la calle Barrio por un presupuesto de 12.000 ptas.—

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto extendiéndose la presente que firman los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.—

David garcia

Luciano Filis

Josi Chazarra

Ordinaria 1º de Octubre de 1966.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David Garcia Eiras
Concejales
D. Juan Navarro Nolasco
D. Vicente Garcia Pedraza
D. Luciano Filis Cabrera
D. Josi Chazarra Misavete
D. Braulio Garcia Rodriguez
Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En Daya Nueva a uno de Octubre de mil novecientos sesenta y seis.

Siendo la hora de costumbre se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial los señores cuyos nombres se marginan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. David Garcia Eiras.

Abierto el acto, se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio, correspondiente al tercer trimestre del año actual y el informe de la Secretaria-Intervención, que en la misma se emite en sentido favorable, despues de examinarlas y hallarla conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

Seguidamente se dió lectura a escrito de la Jefe Provincial de la Sección Femenina de F.E.T y de las J.O.N.S., sugiriendo a esta Alcaldía, la conveniencia de fijar una subvención de caracter fijo a la Divulgadora Local de la Sección Femenina, que le sirva de estimulo y ayuda en la labor de caracter local que viene realizando.

Por unanimidad, se acordó conceder la subvención pedida y fijarla en 500 pesetas anuales que se consignarán en el presupuesto del próximo ejercicio y comenzará a devengarse a partir de su vigencia.

A continuación y previa la solicitud correspondiente se acordó vender a perpetuidad a Micaela Tertisa Garcia 5'4 metros cuadrados de terreno, situado en la primera parcela a la derecha entrando del Cementerio nuevo, lindando con la de Antonio Cañizares a razón de 300 pts. el metro cuadrado con arreglo a los señalamientos de la Ordenanza fiscal en vigencia.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los asistentes de que certifico.

David García

José Elzazarra

Sesión extraordinaria de 6 de Octubre de 1966

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Juan Navarro Nolasco
D. Vicente García Pedreras
D. José Elzazarra Miravete
D. Luciano Félix Cabrera
D. Braulio García Rodríguez
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En Daya Nueva a seis de Octubre de mil novecientos sesenta y seis.

Previa convocatoria circulada al efecto y siendo las veinte horas se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde D. David García Guirao, se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Seguidamente y vista la solicitud de licencia formulada por Dª Josefa Espinosa Roca en nombre propio para apertura de una actividad destinada a carnicería con emplazamiento en esta localidad calle Bodega, nº 32.

Vistos los informes emitidos por el Maestro de Obras Municipal y el Jefe Local de Sanidad, y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones, esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan de urbanización local, y Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 y que en la zona de emplazamiento o en las próximas no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Y que por todo ello procede conceder la autorización solicitada.

Así mismo se acuerda sea remitido a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el presente expediente. De todo lo cual certifico.

Vista la solicitud de licencia formulada por D. José Gomis Terrés en nombre propio para apertura de una actividad destinada a carnicería con emplazamiento en esta localidad calle Generalísimo.

Vistos los informes emitidos por el Maestro de Obras Municipal y el Jefe Local de Sanidad, y habida cuenta de que no se han producido reclamaciones, esta Corporación Municipal por unanimidad acuerda:

Emitir informe en el sentido de que el emplazamiento propuesto para dicha actividad y las circunstancias que concurren en la misma están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, Plan de urbanización local, y Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres y Nocivas y Peligrosas de 30 de Noviembre de 1961 y que en la zona de emplazamiento o en las próximas no existen actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Y por todo ello procede conceder la autorización solicitada.

Así mismo se acuerda sea remitido a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos el presen-

te expediente. De todo lo cual certifico.

Y no teniendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto del que se levanta la presente que firman los asistentes de que certifico.

David Garcia

José Chazarra

Extraordinaria 21 Octubre de 1966

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Luis Navarro Nolasco
D. Luciano Filis Cabrera
D. Vicente García Pedraxas
D. José Chazarra Miranete
D. Braulio García Rodriguez
Secretario
D. Rafael Mestres Macias.

En las Casas Consistoriales de Daya Nueva a veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta y seis; previa convocatoria al efecto y siendo las diez horas, se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guirao y con asistencia de cinco de los seis que forman la Corporación, cuyos nombres de los concurrentes constan al margen, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1967, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión de Hacienda.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura integra por capitulos y articulos, de los conceptos y partidas de ingresos y gastos, respectivamente, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los gastos y los ingresos en la cifra que, por capitulos se expresan seguidamente; así como las Bases de ejecución:

Capítulo	Conceptos	Consignación
	Presupuesto de Gastos	
1º	Personal activo	246.555'-
2º	Material y diversos	157.226'-
3º	Clases Pasivas	-'-
4º	Deuda	4.392'-
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos	9.816'-
6º	Extraordinarios y de capital	23.781'-
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.	5.800'-
8º	Resultas.	-'-
	Total presupuesto de gastos	447.570'-
	Presupuesto de Ingresos	
1º	Impuestos directos	69.083'-
2º	Impuestos indirectos	44.550'-
3º	Tasas y otros ingresos	112.716'-
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos.	220.971'-
5º	Ingresos patrimoniales	-'-
6º	Extraordinarios y de capital	-'-
7º	Eventuales e imprevistos.	250'-
8º	Resultas	-'-
	Total presupuesto de ingresos	447.570'-
	Resumen	
	Importan los gastos por todos conceptos	447.570'-
	Importan los ingresos por todos conceptos	447.570'-

Asimismo quedo acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

Y no teniendo mas asuntos a tratar se dió por terminado el acto que firman los asistentes de que certifico.

David García

José Chazarra

25- Octubre de 1.970

Sesión extraordinaria de 21 de Octubre de 1966.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente
D. David García Guirao

Concejales
D. Juan Navarro Nolasco
D. Vicente García Pedrazas
D. Braulio García Rodríguez
D. José Chazarra Miravete
D. Luciano Filiu Cabrera

Secretario
D. Rafael Mestres Macías.

En Daya Nueva a veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta y seis. Previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayuntamiento pleno en la sala de actos del Consistorio, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guirao a fin de celebrar sesión extraordinaria, a cuyo acto público dió principio a las doce. De orden de la Presidencia, el infrascrito Secretario dió lectura al Decreto (1) de 10-10-66. (B.O. del Estado del 11-10-66), y en cumplimiento del cual debe procederse en este acto a la declaración de Concejales renovables en las próximas elecciones según también dispone el artº 40 del Reglamento de Organización de cuyo contenido quedaron enterados los señores asistentes.

(1) 2619/1970 de 12 de Septiembre (B.O. de Estado nº 220

Para la práctica de este servicio se considera:

Primero.- Que el número legal de que se compone este Municipio es el de seis Concejales, según el artº 74 de la Ley de Régimen Local.

Segundo.- Que distribuidos en los tres grupos legales los Concejales ejercientes, de mayor a menor antigüedad dentro de cada grupo, resulta:

Primer Grupo.- Cabezas de Familia	Año elección
D. Vicente García Pedrazas	1.960
D. Juan Navarro Nolasco	1.963
Juan Filiu Cabrera	1966
Segundo Grupo.- Sindical	
D. Luciano Filiu Cabrera	1.960
D. José Chazarra Miravete	1.963
D. Rafael Mestres Macías	1966
Tercer Grupo.- Entidades	
D. David García Guirao	1.960
D. Braulio García Rodríguez	1.963
D. Juan Navarro Navarro	1966

Tercero.- Como resultado de lo expuesto sobre las vacantes y de las demás normas contenidas en el artº 40 del referido Reglamento de Organización, se acuerda:

A.- Declarar renovables.

	Año elección
En el primer grupo:	
Número 1.- D. Vicente García Pedrazas Juan Navarro	1.960 1963
En el segundo grupo:	
Número 1.- D. Luciano Filiu Cabrera José Chazarra	1.960 1963
En el tercer grupo:	
Número 1.- D. David García Guirao Braulio García	1.960 1963

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió

por terminado el acto, del que se extiende la presente que firman los asistentes de que certifico.

David Garcia

José Chazarra

Ordinaria 1º Noviembre de 1966.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David Garcia Guirao
Concejales
D. Juan Navarro Nolasco
D. Vicente Garcia Pedrazas
D. Luciano Filiu Cabrera
D. Braulio Garcia Rodriguez
D. José Chazarra Miravete
Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En Daya Nueva a uno de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis.

A la hora de costumbre, se reunieron en la Sala de actos de esta Casa Consistorial los señores cuyos nombres se marginan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. David Garcia Guirao.

Abierto el acto por el Sr. Alcalde se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Contratación servicio agua potable

A continuación y habiéndose pedido la rescisión del contrato de prestación de servicios que este Ayuntamiento había adjudicado al contratista D. Miguel Hernández Pertusa en uso de las facultades establecidas en la clausula 5ª del establecido por este Ayuntamiento en sesión de 10 de Febrero de este año, para el servicio de gobierno, vigilancia y atendimiento de las instalaciones y contadores del abastecimiento de Agua Potable a domicilio, es necesario adoptar las providencias oportunas para que la prestación de este servicio quede asegurada desde el principio del próximo ejercicio de 1967.

Los señores Concejales, previa la oportuna deliberación y de conformidad con el informe de la Secretaría - Intervención, acordaron por unanimidad:

1º Rescindir el contrato de referencia con efectos al 31 de Diciembre de 1966.

2º Señalar una cifra de adjudicación al futuro contrato que se adjudique para el próximo ejercicio, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de siete mil ochocientas pesetas

3º Siguiendo el precedente del anterior contrato, prescindir de las formalidades de subasta, concurso y concurso-subasta, al amparo de la excepción prevista en el nº 6 del artº 41 del Reglamento de Contratación, por no superar la cifra de este contrato el tope de 5.000 - pesetas que para presupuestos de menos de medio millón de pesetas - como es el caso nuestro - establece dicho precepto y facultar al Sr. Alcalde, para que, dentro de los límites económicos fijados para este servicio, convenga directamente con vecinos de esta localidad que a su buen criterio reunan las mejores condiciones para garantizar un buen servicio, la prestación del mismo.

Al efecto se suscribirá el contrato correspondiente, con arreglo a estas normas:

a).- El adjudicatario en garantía de la prestación del servicio, constituirá en la Depositaría municipal fianza en metálico por el importe de una mensualidad.

b).- No existirá relación laboral de ninguna clase entre el adjudicatario y la Corporación. Se

entiende que el adjudicatario se constituye en empresa, que podrá realizar el servicio por sí, o valiéndose de otras personas que trabajarán por cuenta de él, de manera que ninguna clase de imposición legislativa laboral (seguros sociales, de accidentes, etc. etc) que el servicio llegara a engendrar; correrán de cuenta del adjudicatario y bajo su responsabilidad.

c).- El adjudicatario responderá del perfecto atendimiento del servicio, así como del cuidado de cuantos enseres se le confían para la prestación del mismo y será responsable de daños y perjuicios que por negligencia llegaren a causarse.

d).- La cifra anual que la Corporación satisfará por la prestación del servicio, será la de tres mil ochocientas pesetas, que se librarán por trimestres vencidos.

e).- El tiempo durante el que regirá este contrato, será desde primero de Enero a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, prorrogándose de año en año por la tácita, si una parte no avisa a la otra con treinta días de antelación al vencimiento de la anualidad que esté en curso.

Contratación servicio Reloj Público

Habiéndose pedido la rescisión del contrato de prestación de servicios que este Ayuntamiento había adjudicado al contratista D. José García Hurtado en uso de las facultades establecidas en la cláusula 5ª del establecido por este Ayuntamiento en sesión de 10 de Febrero de este Año, para el servicio de gobierno y limpieza del reloj público, es necesario adoptar las providencias oportunas para que la prestación de este servicio quede asegurada desde principio del ejercicio próximo 1967.

Los Concejales, previa la oportuna deliberación y de conformidad con el informe de la Secretaría Intervención, acordaron por unanimidad:

1º. Rescindir el contrato de referencia con efectos al 31 de Diciembre de 1966.

2º. Señalar una cifra de adjudicación al futuro contrato que se adjudique para el próximo ejercicio, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de aquella.

3º. Siguiendo el precedente del anterior contrato, prescindir de las formalidades de subasta, concurso y concurso-subasta, al amparo de la excepción prevista en el número 6º del artº 41 del Reglamento de Contratación, por no superar la cifra de este contrato el tope de 5.000'- pesetas que para presupuestos de menos de medio millón de pesetas -como es el caso nuestro- establece dicho precepto y facultar al Sr. Alcalde, para que, dentro de los límites económicos fijados para este servicio, convenga directamente con vecinos de esta localidad que a su buen criterio reunan las mejores condiciones para garantizar un buen servicio, la prestación del mismo.

Al efecto se suscribirá el contrato correspondiente, con arreglo a estas normas:

a).- El adjudicatario en garantía de la prestación del servicio, constituirá en la Depositaría municipal fianza en metálico por el importe de una mensualidad.

b).- No existirá relación laboral de ninguna clase entre el adjudicatario y la Corporación. Se entiende que el adjudicatario se constituye en empresa, que podrá realizar el servicio por sí, o valiéndose de otras personas que trabajarán por cuenta de él, de manera que ninguna clase de imposición legislativa laboral (seguros sociales, de accidentes, etc. etc) que el servicio llegara a engendrar; correrán de cuenta del adjudicatario y bajo su responsabilidad.

c).- El adjudicatario responderá del perfecto atendimiento del servicio, así como del cuidado de cuantos enseres se le confían para la prestación del mismo y será responsable de daños y perjuicios que por negligencia llegaren a causarse.

d).- La cifra anual que la Corporación satisfará por la prestación del servicio, será la de quinientas pesetas, que se librarán por trimestres vencidos.

e).- El tiempo durante el que regirá este contrato, será desde primero de Enero a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, prorrogándose de año en año por la tácita, si una parte no avisa a la otra con treinta días de antelación al vencimiento de la anualio que esté en curso.

Contratación limpieza oficinas municipales

Habiéndose solicitado la rescisión del contrato de prestación de servicios que este Ayuntamiento había adjudicado al contratista D.ª Asunción García Espinosa en uso de las facultades establecidas en la clausula 5ª del establecido por este Ayuntamiento en sesión de 10 de Febrero de este año, para el servicio de limpieza de las oficinas municipales, es necesario adoptar las providencias oportunas para que la prestación de este servicio quede asegurada desde el principio del próximo ejercicio de 1967.

Los señores Concejales, previa la oportuna deliberación y de conformidad con el informe de la Secretaría-Intervención, acordaron por unanimidad:

1º Rescindir el contrato de referencia con efectos al 31 de Diciembre de 1966.

2º Señalar una cifra de adjudicación al futuro contrato que se adjudique para el próximo ejercicio, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de dos mil ochocientas pesetas

3º Siguiendo el precedente del anterior contrato, prescindir de las formalidades de subasta, concurso y concurso-subasta, al amparo de la excepción prevista en el número 6º del artº 41 del Reglamento de contratación por no superar la cifra de este contrato el tope de 5.000'- pts que para presupuestos de menos de medio millón de pesetas -como es el caso nuestro- establece dicho precepto y facultar al Sr. Alcalde, para que, dentro de los límites económicos fijados para este servicio, convenga directamente con vecinos de esta localidad que a su buen criterio reunan las mejores condiciones para garantizar un buen servicio, la prestación del mismo.

Al efecto se suscribirá el contrato correspondiente con arreglo a estas normas:

a).- El adjudicatario en garantía de la prestación del servicio, constituirá en la Depositaría municipal fianza en metálico por el importe de una mensualidad.

b).- No existirá relación laboral de ninguna clase entre el adjudicatario y la Corporación. Se entiende que el adjudicatario se constituye en empresa, que podrá realizar el servicio por sí, o valiéndose de otras personas que trabajarán por cuenta de él, de manera que ninguna clase de imposición legislativa laboral (seguros sociales, de accidentes, etc, etc) que el servicio llegara a engendrar correrán de cuenta del adjudicatario y bajo su responsabilidad.

c).- El adjudicatario responderá del perfecto atendimiento del servicio, así como del cuidado de cuantos enseres se le confían para la prestación del mismo y serán responsable de daños y perjuicios que por negligencia llegaren a causarse.

d).- La cifra anual que la Corporación satisfará por la prestación del servicio, será la de dos mis ochocientas pesetas, que se librarán por trimestres vencidos.

e).- El tiempo durante el que regirá este contrato, será desde primero de Enero a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, prorrogándose de año en año por la tácita, si una parte no avisa a la otra con treinta días de antelación al vencimiento de la anualidad que esté en curso.

Contratación servicio limpieza Escuelas Nacionales

Habiéndose pedido la rescisión del contrato de prestación de servicios que este Ayuntamiento había adjudicado al contratista Dª Asunción García Espinosa en uso de las facultades establecidas en la cláusula 5ª del establecido por este Ayuntamiento en sesión de 10 de Febrero de este año, para el servicio de limpieza de las Escuelas Nacionales, es necesario adoptar las providencias oportunas para que la prestación de este servicio quede asegurada desde el principio del próximo ejercicio 1967.

Los señores Concejales, previa la oportuna deliberación y de conformidad con el informe de la Secretaría-Intervención, acordaron por unanimidad:

1º Rescindir el contrato de referencia con efectos al 31 de Diciembre de 1966.

2º Señalar una cifra de adjudicación al futuro contrato que se adjudique para el próximo ejercicio, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de cinco mil pesetas

3º Siguiendo el precedente del anterior contrato, prescindir de las formalidades de subasta, concurso y concurso-subasta, al amparo de la excepción prevista en el nº 6º del artº 41 del Reglamento de contratación, por no superar la cifra de este contrato el tope de 5.000'- pesetas que para presupuestos de menos de medio millón de pesetas -como es el caso nuestro- establece dicho precepto y facultar al Sr. Alcalde, para que, dentro de los límites económicos fijados para este servicio, convenga directamente con vecinos de esta localidad que a su buen criterio reunan las mejores condiciones para garantizar un buen servicio, la prestación del mismo.

Al efecto se suscribirá el contrato correspondiente, con arreglo a estas normas:

a).- El adjudicatario en garantía de la prestación del servicio, constituirá en la Depositaría municipal fianza en metálico por el importe de una mensualidad.

b).- No existirá relación laboral de ninguna clase entre el adjudicatario y la Corporación. Se entiende que el adjudicatario se constituye en empresa, que podrá realizar el servicio por sí, o valiéndose de otras personas que trabajarán por cuenta de él, de manera que ninguna clase de imposición legislativa laboral (seguros sociales, de accidentes, etc, etc) que el servicio llegara a engendrar corren de cuenta del adjudicatario y bajo su responsabilidad.

c).- El Adjudicatario responderá del perfecto atendimiento del servicio, así como del cuidado de cuantos enseres se le confían para la prestación del mismo y será responsable de daños y perjuicios que por negligencia llegaren a causarse.

d).- La cifra anual que la Corporación satisfará por la prestación del servicio, será de cinco mil pesetas que se librarán por trimestres vencidos.

e).- El tiempo durante el que regirá este contrato, será desde primero de Enero a treinta y uno de

Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, prorrogándose de año en año por la tácita, si una parte no avisa a la otra con treinta dias de antelación al vencimiento de la anualidad que este en curso.

Contrata Recogida Basuras Cementerio

Habiéndose pedido la rescisión del contrato de prestación de servicios que este Ayuntamiento había adjudicado al contratista D. José Gallud Ponce en uso de las facultades establecidas en la clausula 5ª del establecido por este Ayuntamiento en sesión de 10 de Febrero de este año, para el servicio de atendimiento, limpieza y vigilancia del Cementerio Municipal, es necesario adoptar las providencias oportunas para que la prestación de este servicio quede asegurada desde el principio del próximo ejercicio 1967.

Los señores Concejales, previa la oportuna deliberación y de conformidad con el informe de la Secretaría - Intervención, acordaron por unanimidad:

1º Rescindir el contrato de referencia con efectos al 31 de Diciembre de 1966.

2º Señalar una cifra de adjudicación al futuro contrato que se adjudique para el próximo ejercicio, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias de

3º Siguiendo el precedente del anterior contrato, prescindir de las formalidades de subasta, concurso y concurso-subasta, al amparo de la excepción prevista en el núm. 6º del artº 41 del Reglamento de Contratación, por no superar la cifra de este contrato el tope de 5.000 pts que para presupuestos de menos de medio millón de pesetas -como es el caso nuestro- establece dicho precepto y facultar al Sr. Alcalde, para que, dentro de los límites económicos fijados para este servicio, convenga directamente con vecinos de esta localidad que a su buen criterio reunan las mejores condiciones para garantizar un buen servicio, la prestación del mismo.

Al efecto se suscribirá el contrato correspondiente con arreglo a estas normas:

a).- El adjudicatario en garantía de la prestación del servicio, constituirá en la Depositaria municipal fianza en metálico por el importe de una mensualidad.

b).- No existirá relación laboral de ninguna clase entre el adjudicatario y la Corporación.

Se entiende que el adjudicatario se constituye en empresa, que podrá realizar el servicio por si, o valiéndose de otras personas que trabajarán por cuenta de él, de manera que ninguna clase de inspección legislativa laboral (seguros sociales, de accidentes, etc, etc) que el servicio llegara a engendrar, corren de cuenta del adjudicatario y bajo su responsabilidad.

c).- El adjudicatario responderá del perfecto atendimiento del servicio, así como del cuidado de cuantos enseres se le confían para la prestación del mismo y será responsable de daños y perjuicios que por negligencia llegaren a causarse.

d).- La cifra anual que la Corporación satisfará por la prestación del servicio, será la de Tres mil pesetas, que se librarán por trimestres vencidos.

e).- El tiempo durante el que regirá este contrato, será desde primero de enero a treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y siete, prorrogándose de año en año por la tácita, si una parte no avisa a la otra con

treinta días de antelación al vencimiento de la anualidad que esté en curso.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto, del que se extiende la presente, que firman los existentes de que certifico.

David García

José Ebazarra

Extraordinaria 2º Diciembre de 1966

Señores asistentes

Alcalde-Presidente
D. David García Guiras

Concejales
D. Juan Navarro Nolasco
D. Vicente García Pedrazas
D. Luciano Tibi Calzera
D. José Ebazarra Misarete
D. Braulio García Rodriguez

Secretario
D. Rafael Mestres Macias.

En Daya Nueva a veinte de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

A la hora señalada en la convocatoria, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores cuyos nombres se marginan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guiras.

Suplemento y habilitaciones credito

Abierto el acto por dicho Sr. Alcalde se dió principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Seguidamente y visto el expediente número 3 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario vigente, tramitado en virtud de Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 16 del mes actual.

Considerando: Que el recurso (2.5 impuestos indirectos) 2º semestre 1966. Ley 48/66 cubre el total incremento de créditos que se propone.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuesta, que se fijan en

Capítulo	Artículo	Concepto	Partida	Consignación anterior Pesetas	Aumentos por suplementos	Total Pesetas.	Habilitaciones Pesetas.
				Aumentos por suplementos.			
1	2	19	0	6.700'-	10.000'-	16.700'-	
2	1	21	0	9.250'-	2.000'-	11.250'-	
2	1	24	0	8.790'-	8.309'97	17.099'97	
				Suman los suplementos	20.309'97		
				Aumentos por habilitaciones			
2	1	56	1				1.000'-
2	1	66	1				1.500'-
				Suman las habilitaciones			2.500'-

Resumen:

Suman los suplementos	20.309'97
Idem las habilitaciones	2.500'-
	22.809'97

Igualmente se acuerda exponer al público

este expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Cuerpo legal.

Aprobación de pagos

A continuación se aprobaron los siguientes pagos:

A Manuel Murcia Ponce, honorarios transporte con su motocarro a Almoradí mesas Escuela del casco para su reparación y traerlas, 130'- pts.

A Juan Cubiañez Ramirez, jornales devengados extendiendo gravilla en el jardín Plaza, 400'- pts.

A la Imprenta Nueva de Almoradí, material de escritorio para estas oficinas, 1.376'21 pts.

A Francisco Verdú Núñez, reparación en la terraza y partes exteriores de la vivienda de la Maestra, Bodega, 497'75 pts.

Al mismo, ajuste marcos de puertas y ventanas Escuelas Bodega, 776'25 pts.

A D. Antonio Pertusa Mateo, honorarios por poner chapa de rabita a dos mesas de escritorio de este Ayuntamiento, 1.000'- pts.

A la casa del Caballero de Almoradí, importe uniforme para el Alguacil, 2.000'- pts.

A Transportes Penalva portes leche en polvo complemento alimenticio niños Escuelas, 105'- pts.

A la Imprenta nº 2 de Toledo, impresos para el Registro Llamada, 87'80 pts.

Al taller de reparación de máquinas de escribir, limpieza de las de estas oficinas. 100'- pts.

A José Mª García Lillo, jornales de cava y asistencia jardín de la Plaza, 100'- pts.

A José Gallud Ponce, por igual concepto, 200'-.

A Juan Cubiañez Ramirez por idem. 100'- pts.

A Antonio Torres Espinosa, por idem, 100'- pts.

A la Hidroeléctrica Española, fluido alumbrado público 2º semestre año actual, 2.661'10 pts.

A la misma, fluido elevación agua potable de Mayo á Agosto año actual. 1.510'73 pts.

A la misma, fluido alumbrado Escuelas de igual periodo, 214'36 pts.

A la Papelería Vila, material de escritorio para la Secretaría, 1.554'- pts.

A la Papelería Climent, por idem, id. 34'- pts.

A "Municipalia", por id. id. 82'10 pts.

A la Compañía Telefónica Nacional de España importe servicio telefónico de los meses de Junio a Octubre año actual, 1.385'90 pts.

A Vicente Reina García, honorarios por trabajos y material en el embobinado de un motor de los depósitos agua potable, 750'- pts.

A Manuel Murcia Ponce, por llevar y traer con su motocarro mobiliario Escuelas a Almoradí para su reparación 130'- pts.

A la Hidroeléctrica Española fluido alumbrado Escuelas de Septbre y Octubre año actual, 107'18 pts.

A la misma, fluido elevación agua potable del mismo periodo, 797'77 pts.

A Ignacio García Pertusa, reposición lamparas fundidas en el alumbrado público, 438'- pts.

Al mismo, por id, id. 2.000'- pts.

A Asunción García Espinosa, suplido en la adquisición material limpieza para estas oficinas, 18'50 pts.

Al estanco de María Girona, sellos de correo para franqueo de la correspondencia oficial 109'50 pts.

Al Registro de la Propiedad de Dolores, Derechos Reales e inscripción de un solar adquirido por este Ayuntamiento para Casa del Médico, 3.218'- pts.

Al Secretario de este Ayuntamiento viaje a Alicante a consultar datos sobre declaraciones de

Urbana 150'- pts.

Al mismo, viaje a Alicante 1º de Agosto al ingreso en Caja mozos R/.1966, 150'- pts.

Al Sr. Alcalde D. David García Guiraos, dos viajes a Alicante para ver subvención plaza José Antonio y permiso festejos San Miguel, 300'- pts

Al Secretario, viaje a Alicante concentración mozos R/.1965, 150'- pts.

A la Hidroelectrica Española, fluido alumbrado público de Julio y Agosto año actual; 1.499'70 pts.

A la "Constancia" seguro incendios edificio Casa Consistorial año actual, 59'- pts.

A D. Antonio Egea Davó, reparaciones bancos Escuelas Nacionales, 625'- pts.

A la Papelería Ybañez, material de escritorio para estas oficinas. 316'50 pts.

A Daniel García Pedrazas, por un manorreductor y una carga de gas butano para calefacción de estas oficinas, 325'- pts.

A Transportes Penalva, portes leche complemento alimenticio niño Escuelas N. 37'- pts.

A Daniel García Pedrazas, por una carga de gas butano para calefacción estas oficinas, 135'- pts.

A la Compañia Telefónica N.E. servicio de estas oficinas de Noviembre año actual, 403'60 pts.

A la Papelería Ybañez, material de escritorio para estas oficinas. 593'- pts.

A Francisco Verdú Vázquez, obras reparación almacen para ser utilizada por el S.N.E. para facilitar entregas por los agricultores, 836'30 pts.

A la Papelería Ybañez, material escritorio para estas oficinas, 1.117'- pts.

A José Mora Ramón, por renovar la pintura indicadores entradas al pueblo, 410'80 pts.

A Antonio García Vázquez, obras de albañilería reforzando los indicadores de la localidad, 379'- pts.

Al Sr. Alcalde y Secretario viaje a Alicante citados por la Delegación de Hacienda como vocales de la Comisión de la Contribución Urbana, 300'- pts.

A D. Rafael Mestres Macias y D. Ramón Castillo Martinez; viaje a Alicante para asistir al acto de valoración fincas urbanas, 300'- pts.

A D. Rafael Mestres Macias, viaje a Alicante para recoger los impresos para el referendum nacional, 150'- pts.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto del que se extiende la presente que firman los asistentes de que certifico.

David García

José Chazarra

Ordinaria 1º Enero de 1967.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David García Guiraos
Concejales
D. Juan Navarro Nolasco
D. Vicente García Pedrazas
D. Luciano Filiu Cabrera
D. José Chazarra Miravete
D. Braulio García Rodriguez
Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En Daya Nueva a uno de Enero de mil novecientos sesenta y siete.

Siendo la hora de las veinte, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, los señores cuyos nombres se marginan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guiraos, quien declaró abierto el acto que dió principio con la lectura del acta de la sesión

anterior que fué aprobada.

Cuentas 4º trimestre 1966

Vista la cuenta de caudales correspondiente al cuarto trimestre de 1966 y el informe que la Secretaría Intervención se emite en sentido favorable, después de examinarla y hallarla conforme, la Corporación acuerda por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

Venta terreno cementerio

A continuación y previa la solicitud correspondiente se acordó por unanimidad ceder a perpetuidad terrenos del Cementerio Municipal para construcción de nichos, previo pago de los tipos fijados en la Ordenanza fiscal vigente, con las características que para cada uno se indican, a los señores siguientes:

A D. Rafael Meseguer Cumbau un trozo de 2'70 metros lineales de fachada para complementar con una longitud total el trozo adquirido por D. Antonio Meseguer García, hasta una longitud global total de 3'50 metros de fachada. Equivale este trozo de complemento a 3'60 m² que se satisfarán a razón de 500'- pts por unidad, según el coeficiente marcado en la Ordenanza.

A Carmen Guirao Rodriguez 2'80 metros de fachada, equivalente a 12'60 m² al fondo a la derecha del Cementerio nuevo, lindando con terreno de D. David García Guirao, al mismo precio que el anterior.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto que firman los asistentes. Certifico.

David García

José Chazarra

Extraordinaria 5 de Febrero de 1967

Toma posesión nuevos Concejales

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David García Guirao
Concejales.
D. Juan Navarro Nolasco
D. José Chazarra Miravete
D. Braulio García Rodriguez
D. Francisco García Girona
D. Rafael Meseguer Cumbau
D. José Arenas Navarro
D. Vicente García Pedrazas
D. Luciano Filiu Cabrera
D. David García Guirao
Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de Daya Nueva a cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guirao, al objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento, determinado por las Elecciones Municipales celebradas con arreglo al Decreto de convocatoria y conforme determinan los artículos 126 y 127 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, y artículos 83 y 84 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, y siendo la hora de las once, se declaró abierta la sesión.

Están presentes en este acto los señores Concejales Don Vicente García Pedrazas, D. Luciano Filiu Cabrera y D. David García Guirao, convocados en forma legal, que deben cesar en virtud de la renovación determinada por la Ley, así como los Concejales que deben continuar actuando corporativamente y después de leida el acta de la sesión anterior, aprobada por unanimidad y previa unas afectuosas palabras de despedida de la Presidencia, cesaron en su cometido los señores mencionados.

Seguidamente y cumpliendo lo que determina la Ley de Regimen Local y el Reglamento de Organización citado, se dió lectura de los nombres de los señores Concejales electos por cada uno de los grupos representativos de las instituciones familiar, sindical y corporativa, según resul-

ta de los respectivas credenciales, a saber:

Por el tercio de representación Familiar

Don Francisco Garcia Girona.

Por el tercio de representación Sindical

Don Rafael Meseguer Gumbau

Por el tercio de Entidades.

Don José Arenas Navarro

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los señores Concejales electos que han asistido a este acto, y anteriormente relacionados, el juramento promisorio, que prevén las disposiciones vigentes, bajo la fórmula: "Juro servir a España, con absoluta lealtad al Jefe del Estado, perfecta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Concejal, o de Teniente de Alcalde en su caso para el que he sido nombrado."

El Presidente contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premien y si no, os lo demanden." Con lo que quedó constituida provisionalmente el Ayuntamiento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artº. 127 de la citada Ley de Régimen Local, y en los articulos 84 y 85 del Reglamento de Organización, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados, resultando sin tacha legal todos ellos.

Y habida cuenta que el número legal de Concejales de este municipio es de seis y el de posesionados sin tacha es de seis, número total, se declara constituido definitivamente este Ayuntamiento, en la forma siguiente:

Alcalde-Presidente:- Don David García Guirao

Concejales de representación Familiar:- Don Juan Navarro Nolasco y Don Francisco García Girona

Concejales de representación Sindical:- Don José Chazarra Miravete y Don Rafael Meseguer Gumbau.

Concejales de representación de Entidades:- D. Braulio García Rodriguez y D. José Arenas Navarro.

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere el artº. 66 en relación con el párrafo 4º. del artº. 127 de la Ley de Régimen Local y articulos 15 y 88 del Reglamento de Organización, había tenido a bien designar para Teniente de Alcalde a los Concejales D. Francisco García Girona.

Comisiones informativas

También en cumplimiento de lo dispuesto en los articulos 90 á 94 del Reglamento de Organización, se acordó la designación de las siguientes Comisiones informativas con arreglo al precedente observado en ocasiones anteriores a saber:

Comisión de Hacienda: Se nombra a los siguientes Concejales: Francisco García Girona, Juan Navarro Nolasco y José Chazarra Miravete.

DEPOSITARIA

Puesto a discusión el nombramiento de Depositario de Fondos de la Corporación se acuerda nombrar al Concejal D. José Arenas Navarro.

Comisión de Policía Urbana de la Bodega:- D. José Chazarra Miravete y D. Rafael Meseguer Gumbau.

Comisión de Enseñanza.- José Arenas Navarro y el Sr. Alcalde.

Regidor Síndico.- Braulio García Rodriguez.

Régimen de sesiones

Por último, con arreglo a los articulos 292 y siguientes, de la Ley de Régimen Local, y articulo 88 del Reglamento de Organización, se acordó, el siguiente régimen de sesiones municipales: Cuatro anuales que se celebrarán el último día de cada trimestre.

Seguidamente se dió lectura a un telegrama del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia agradeciendo con efusivas palabras la eficiente labor de los Concejales salientes y exhortando a la nueva Corporación al mejor servicio de los intereses del Municipio, acor-

dándose agradecer esta gentileza de la primera Autoridad Provincial, tomar muy en consideración sus palabras que serán norma de conducta en la futura labor de la nueva Corporación.

También se dió lectura a otro telegrama del Iltmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial en el mismo sentido, que la Corporación agradeció vivamente acordando su constancia en este acta.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las doce horas, firmando los señores Concejales que cesan, los que continuan, y los nuevos electos de que yo el Secretario certifico.

David Garcia

José Cbazarra

Ordinaria del 28 de Febrero de 1967.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente
D. David Garcia Guiras

Concejales
D. Francisco Garcia Sirona
D. José Arenas Navarro
D. José Chazarra Miravete
D. Juan Navarro Nolasco
D. Braulio Garcia Rodriguez
D. Rafael Meseguer Garcia

Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En Daya Nueva a veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y siete.

Siendo la hora de las veinte se reunieron en la Sala de esta Casa Consistorial los señores anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. David Garcia Guiras

Abierto el acto se dió lectura del acta de la sesión anterior que fué aprobada.

Aprobación padrones arbitrios

Seguidamente fueron puestos de manifiesto las listas cobratorias o padrones para la administración de los impuestos municipales que a continuación se expresan, todos ellos para regir en el presente año 1967, que despues de examinados fueron aprobados por unanimidad.

De desagüe de Canalones y otros en la vía pública y terrenos del comun.
Del Servicio de Guarderia Rural.
De Solares sin edificar.
De Carruajes, caballerias de lujo y velocipedos.
De vehiculos de tracción mecanica. (Ley 48/66.
De Rodaje y Arrastre por vías municipales.
Sobre tenencia de perros y Lucha Antirrabica.
De Inspección de Establecimientos Industriales y Comerciales.

Licencias de obras

A continuación se aprobó la concesión de licencia de obras a D. José Garcia Sirona para construir una vivienda en calle Generalisimo por un presupuesto total de ciento cincuenta mil pesetas.

Y no teniendo mas asuntos a tratar, se dió por terminado el acto a las veintiuna treinta horas, del que se extiende la pre-

sente que firman los asistentes de que certifico.

David García

José Elzaurra

Extraordinaria de 28 de Febrero de 1967

Señores concurrentes
Señor Alcalde-Presidente
D. David García Guisao
Señores Tenientes
D. Francisco García Girona
Señores Concejales
D. José Arenas Navarro
D. Rafael Meseguer Gumbau
D. Braulio García Rodriguez
D. Juan Navarro Nolasco
D. José Elzaurra Miravete
Secretario-Interventor
D. Rafael Montres Macias.

Presupuesto ordinario de 1967

En Daya Nueva a veintiocho de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guisao se constituyó el Ayuntamiento pleno en las Casas Capitulares, compuesto de los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación del presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1967, cuyo proyecto ha sido formado por la presidencia, asistida del Secretario-Interventor habiéndose llenado las demás formalidades legales y dictaminado por la Comisión.

Abierta publicamente la sesión por el señor Presidente, yo el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura integra por capitulos y articulos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Se trata de introducir modificaciones en cifras del presupuesto aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 31 de Octubre de 1966, segun las cuales por error matemático debe ser incrementada en ingresos la partida 4.110, en la cuantía de 15.036'- pts. acordando la Corporación reforzar con esa suma en gastos la partida 2.1502, que atiende al Servicio de Abastecimiento de Agua Potable a Domicilio, nivelándose de esta manera el presupuesto primitivo por la suma de 462.606'- pesetas, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capitulos se expresan seguidamente:

Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas
	Presupuesto de Gastos	
1º	Personal activo	246.555'-
2º	Material y diversos	172.262'-
3º	Clases pasivas	-'-
4º	Deuda	4.392'-
5º	Subvenciones y participaciones en ingresos.	9.816'-
6º	Extraordinarios y de capital.	23.781'-
7º	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.	5.800'-
8º	Resultas	-'-
	Total del Presupuesto de Gastos	462.606'-
	Presupuesto de Ingresos	
1º	Impuestos directos	69.083'-
2º	Impuestos indirectos	44.550'-
3º	Tasas y otros ingresos	112.716'-
4º	Subvenciones y participaciones en ingresos	236.007'-
5º	Ingresos patrimoniales	-'-
6º	Extraordinarios y de capital	-'-
7º	Eventuales e imprevistos	250'-
8º	Resultas	-'-
	Total del Presupuesto de Ingresos.	462.606'-

Resumen:

Importan los gastos por todos conceptos ..... 462.606'—
Id. los ingresos id. id. ..... 462.606'—

Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días hábiles, transcurridos los cuales, se remitirá al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada del mismo, en unión de las reclamaciones que en contra del mismo puedan interponerse, las que serán previamente informadas, todo a los efectos que se determinan en las vigentes disposiciones.

David García

José Ebazarra

Rafael Mesegue

Extraordinaria del día 1º. de Marzo de 1967

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Francisco García Cisneros
D. José Arenas Navarro
D. Braulio García Rodríguez
D. José Ebazarra Mirarete
D. Rafael Meseguer Cumbreras
D. Juan Navarro Velasco
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Daya Nueva, siendo las veinte horas del día uno de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron la totalidad de miembros que componen la Corporación Municipal y cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don David García Guirao, para celebrar la presente sesión extraordinaria convocada por iniciativa de la Presidencia, para tratar de los asuntos relacionados en la misma.

Hallándose asistido la totalidad de miembros, se declara válida la celebración de esta sesión en primera convocatoria.

Se pasó después a tratar los diferentes puntos del Orden del Día, con el siguiente resultado.

Punto primero.- Por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión, que fué aprobada por unanimidad.

Blanqueo y reparación edificios escolares

Punto segundo.- El Sr. Alcalde manifestó que a su juicio, no puede demorarse por más tiempo la realización de obras de blanqueo de paredes interiores y exteriores de las Escuelas Nacionales del casco, y exteriores de las viviendas de los Maestros, pintura de puertas y ventanas y reconstrucción de algunos tabiques, que en los momentos presentes están en el más lamentable estado, proponiendo a la Corporación el acometimiento de estas obras. Los señores Concejales mostraron su absoluta conformidad con la proposición y, por unanimidad, se acordó: que efectivamente, se sigan los trámites legales pa-

ra la adjudicación en subasta de las obras aludidas, quedando autorizada la Alcaldía, para la propulsión de todos los actos y diligencias del caso.

Punto tercero.- Ruegos y preguntas.- Llegado este punto e invitados los señores Concejales a participar en este turno, no se produjo ninguna intervención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas de que yo el Secretario certifico.

David García

José Chazarra

Rafael Meseguer

Sesión extraordinaria de 10 de Marzo de 1967.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
Don David García Guiraos
Concejales
D. Francisco García Cirarda
D. José Arenas Navarro
D. Braulio García Rodríguez
D. José Chazarra Miravete
D. Julián Navarro Nolasco
D. Rafael Meseguer Gumbau
Secretario
D. Rafael Mestres Macías.

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Daya Nueva, siendo las veinte horas del día diez de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron la totalidad de miembros que componen la Corporación municipal y cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don David García Guiraos, para celebrar la presente sesión extraordinaria convocada por iniciativa de la Presidencia, para tratar de los asuntos relacionados en la misma.

Habiendo asistido la totalidad de miembros, se declara valida la celebración de esta sesión en primera convocatoria.

Se pasó después a tratar los diferentes puntos del Orden del Día, con el siguiente resultado:

Punto primero.- Por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Blanqueo y reparación tabiques interiores

Punto segundo.- Dada lectura de la obra de blanqueo, pintura de puertas y ventanas, reposición de tabiques y otros en las dos Escuelas Nacionales y viviendas de los Maestros de esta localidad, redactado por el Maestro de obras de la localidad, Don Francisco Verdú Nájera por un importe total de 16,300'-pts, así como al pliego de condiciones económicas y jurídicas, por el que se ha de regir la subasta de adjudicación del contrato de las obras, redactado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad, acordó aprobar ambos documentos y que se prosiga la tramitación del expediente.

Punto tercero. Ruegos y preguntas.- Llegado este punto e invitados los señores Concejales a participar en este turno, no se produjo ninguna intervención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cincuenta minutos de que yo el Secretario certifico.

David García

José Chazarra

Sesión extraordinaria de 18 de Marzo de 1967

Srs. asistentes
Alcalde-Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Francisco García Girona
D. José Arenas Navarro
D. José Chazarra Miravete
D. Rafael Meseguer Gumbau
D. Braulio García Girona
D. Juan Navarro Nolasco
Secretario
D. Rafael Mestros Macías

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Daya Nueva, siendo las veinte horas del día diez y ocho de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron la totalidad de miembros que componen la Corporación Municipal y cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guirao, para celebrar la presente sesión extraordinaria convocada por iniciativa de la Presidencia, para tratar de los asuntos relacionados en la misma.

Habiendo asistido la totalidad de miembros, se declara válida la celebración de esta sesión en primera convocatoria.

Se pasó después a tratar los diferentes puntos del Orden del Día, con el siguiente resultado:

Punto primero.- Por mi el Secretario, se dió lectura al acta de la sesion anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Blanqueo y reparación edificios escolares

Punto segundo.- Dada cuenta del estado en que se halla el expediente sobre blanqueo, pintura y otras obras en los Escuelas Nacionales y viviendas de los Maestros del casco de esta localidad, se acordó la celebración de la subasta correspondiente, fijando la presentación de pliegos, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del nuevo anuncio que se publique, al cual se refiere el artículo 26 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953.

Punto tercero.- Ruegos y preguntas.- Delegado este punto e invitados los señores Concejales a participar en este turno, no se produjo ninguna intervención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas de que yo el Secretario certifico.

David García

José Chazarra

Rafael Meseguer

Sesión extraordinaria del 21 de Marzo de 1967.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Francisco García Girona
D. José Arenas Navarro
D. Braulio García Rodríguez
D. José Chazarra Miravete
D. Juan Navarro Nolasco
D. Rafael Meseguer Gumbau
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Daya Nueva, siendo las veinte horas del día veintiuno de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron la totalidad de miembros que componen la Corporación municipal y cuyos nombres se expresan al margen; bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guirao, para celebrar la presente sesión extraordinaria convocada por iniciativa de la Presidencia, para tratar de los asuntos relacionados en la misma.

Habiendo asistido la totalidad de miembros, se declara válida la celebración de esta sesión en primera convocatoria.

Se pasó después a tratar los diferentes puntos del orden del Día, con el siguiente resultado:

Sesion ordinaria del dia 31 de Marzo de 1967.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente
D. David Garcia Guirao

Concejales
D. Francisco Garcia Sirona
D. José Arenas Navarro
D. José Chazarra Miravete
D. Juan Navarro Notario
D. Rafael Mesegues Sumbau
D. Braulio Garcia Rodriguez

Secretario
D. Rafael Mestres Macias.

En el Salon de actos del Ayuntamiento de Daya Nueva, siendo las veinte horas del dia treinta y uno de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron la totalidad de miembros que componen la Corporación Municipal y cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. David Garcia Guirao, para celebrar la presente sesión ordinaria convocada por iniciativa de la Presidencia, para tratar de los asuntos relacionados en la misma.

Habiendo asistido la totalidad de los miembros, se declara válida la celebración de esta sesion en primera convocatoria.

Se pasó después a tratar los diferentes puntos del Orden del dia, con el siguiente resultado:

Punto primero.- Por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Punto segundo.- Visto el expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en el artº 195-2 del Reglamento de Haciendas Locales en relación con los articulos 2.92 á 2.94 del mismo y 79 de la Ley de Regimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, la Corporación acordó dar de baja en la relación de deudores y acreedores de la liquidación del presupuesto de 1966 la cantidad de trecientas treinta y siete pesetas en los pagos y mil setecientos setenta y nueve pts con doce centimos

Baja en cap. Resultas d. 1.966

Punto primero.- Por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Adhesion acuerdo Ay. Torrevieja sobre construccion muelle comercial

Punto segundo.- Seguidamente y a propuesta del Sr. Alcalde se acordó que enterados de la posibilidad de llevar a efecto la construcción de un muelle comercial, en el puerto de Torrevieja, que seria la salida natural de los productos agricolas de la Vega Baja del Segura, con destino principalmente extranjero, asi como la entrada de aquellas materias necesarias para la agricultura y comercio de exportación, adherirse plenamente a la peticion del Ayuntamiento de Torrevieja, de construcción de un muelle comercial en el puerto de dicha Ciudad, por considerarlo de extraordinario interés para la vida económica de esta población y su término municipal.

Punto tercero. Ruegos y preguntas.- Llegado este punto se invitados los señores Concejales a participar en este turno, no se produjo ninguna intervencion.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos de que yo el Secretario certifico.

David Garcia

José Chazarra

Rafael Mesegues

en los cobros, según el detalle siguiente:

Año	Explicación	Importe.
	Créditos pendientes de pago	
1965	Bastanteo colección efirmas.	37'-
1.965	Suscripción Boletín Oficial de la provincia.	300'-
	Suma total	337'-
	Créditos pendientes de cobro	
1965	Arbitrio municipal Riqueza Urbana 4º trimestre.	1.583'12
1.965	Desagüe de canalones, resto de dicho año.	196'-
	Suma total.	

Liquidación presupuesto de 1966

Punto tercero.- Fue presentada la liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1966 y previo el debido examen y deliberación se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31 Diciembre 1966.	28.917'87
Resto por cobrar en igual fecha.	98.622'08
Suman.	127.539'95
Resto por pagar en dicha fecha	29.465'58
Superavit.	98.074'37

Adquisición maquina sumadora

Punto cuarto.- Dada cuenta del expediente instruido para la adquisición de una máquina sumadora destinada al servicio de las oficinas municipales, que pertenece a la marca Hispano Olivetti y rea el modelo "Rextsuma 20", cuyo precio de 6.800 pesetas, es nacionalmente conocida, así como las características de esta máquina, su resultado y su utilidad eminentemente utilitario, ideal y único según las posibilidades económicas, pretensiones y necesidades de estas oficinas municipales, situaciones todas estas que emmarcan nuestro caso de la descripción del caso previsto en el numero 2 del artº 41 del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, puesto que características como las que necesitamos, no existen dentro del ámbito nacional, que es el que más nos conviene, dandose lugar a la existencia de un solo productor: la marca "Hispano Olivetti" con su modelo "Rextsuma 20" y por ello, creyendo sinceramente que nos encontramos en esta excepción legal, siendo posible el concierto directo.

De conformidad con las razones del Decreto de la Alcaldia e informe de la Secretaria-Intervención, los reñores concejales acordaron adquirir en regimen de concierto directo, la máquina en cuestión, por el precio que se ha dicho, facultando al Sr. Alcalde, para que sin más trámites la lleve a efecto, en cualquier establecimiento que se dedique a la venta de estas máquinas"

Caudales 1º trimestre 1.967

Punto quinto.- Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre del año actual y el informe de la Secretaria-Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, la Corporación acordó por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

PUNTO 5º.- Aprobación de pagos

A continuación se aprobaron los siguientes pagos:

A D. Antonio Lermas Ferrandes suplidos en el fluido alumbrado central telefónica de Ntarro a Diciembre de 1966, pesetas 1.349'65.

Al mismo por igual concepto Enero y Febrero del año actual, pesetas 240'37

A la Hidroelectrica, fluido elevación agua potable de Noviembre y Diciembre 1.966, pesetas 734'16

A la misma fluido alumbrado público de Septiembre a Diciembre año 1.966, pesetas 3.661'60

A la misma, alumbrado Escuelas de igual periodo 107'18 pts.

A Edmundo Ahillán, premio cobranza de las cantidades recaudadas de los arbitrios municipales 80'50 pesetas

A Transportes Penalva, portes leche en polvo para los niños de las Escuelas Nacionales, 112 pesetas

A la Imprenta Nueva de Almoradi; material de escritorio para estas oficinas, 3.069'21

A Manuel Laura Portegas, jornal en la limpieza y desague depositos agua potable, 100 pesetas

Suscripción B.O. Estado año actual, 600 pesetas

A José Alonso, de Almoradí, importe de una estufa para estas oficinas, 200 pesetas.

A Francisco Follana honorarios y material por nuevo bobinado de un motor averiado de los depósitos de agua potable 1.050 pesetas.

A la Compañía Telefónica, servicio telefónico de estas oficinas de Diciembre 1966 por 562'60 pts.

A Antonio Pertusa Mateo por una urna de cristal para las elecciones, 500'- pts.

Al mismo, reposición y colocación de seis cristales para las Escuelas de la Bodega, 349'- pts.

Al mismo, una mesa despacho para el Alguacil municipal, 400'- pts.

Al estanco de María Girona, sellos de correo para franqueo de la correspondencia oficial, 25'- pts.

A José Gil Ponce, dos jornales limpiando la alcantarilla de desagüe de lluvia del casco, 300'- pts.

A D. David García Guirao, gastos viaje como Alcalde en viaje a Alicante a solicitar dinero para el paro para diversas obras. 100'- pts.

A la Papelería Ybáñez, material de escritorio para las oficinas municipales. 1.466'75 pts.

A José Mª García Lillo, jornales podando y cavando el jardín de la Plaza. 325'- pts.

A Editorial Aranzadi, encuadernación tomo de 1966. por 135'- pts.

A repuestos Alicante, un tubo goma de 30 m. para regar el jardín de la Plaza, 1650'- pts.

A la Compañía Telefónica N. España, servicio telefónico de Enero y Febrero de 1967 por 877'80 pts.

A Editorial Aranzadi, suscripción del repertorio del año actual, 400'- pts.

A Tertamen suscripción del año actual, 490'- pts.

A Fernando Alcaraz Carrión, material y mano de obra en la instalación de una cisterna en el water de las Escuelas del casco. 880'- pts.

Al mismo, servicio de limpieza de los contadores del agua potable, 200'- pts.

A la Compañía de Seguros "La Constancia" prima seguro incendios de la Casa Consistorial del año 1966 por 59'- pts.

A la Hidroelectrica, alumbrado Escuelas de Enero y Febrero del año actual 107'18 pts.

A la misma, fluido elevación agua potable del mismo periodo, 764'20 pts.

A Vicente Vicente Martinez, soldaduras y reparaciones en las instalaciones del agua potable. 475'- pts.

A Emeterio Vicente Antón, importe palmas para la Corporación en el Domingo de Ramos. 560'- pts.

A establecimientos Rafael Andreu de Almoradí, equipo luz fluorescente para estas oficinas, 130'- pts.

A Fernando Liñes, catorce cirios para la Corporación en las procesiones del culto, 974'85 pts.

Al Secretario de este Ayuntamiento, tres viajes a Alicante para diversos asuntos oficiales, 450'- pts.

Al Sr. Alcalde, dos viajes a Alicante para resolver dificultades en la venta de pan en ambulancia de otros terminos, 300'- pts.

Al mismo, comisionado para concentración mozos 1966. por 150'- pts.

A Ramón Castillo Martinez, viaje a Alicante retirar documentos Padrón Habitantes, 150'- pts.

A Francisco Cárceles Pérez dos viajes a Alicante concentración mozos 1966 por 300'- pts.

Al estanco de María Girona, sellos de correo para la correspondencia oficial, 75'- pts.

Punto sexto.- Ruegos y preguntas.- Llegado este punto e invitados los señores Concejales a participar en este tierno, no se produjo ninguna intervención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el

Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidos horas y diez minutos de que yo el Secretario certifico.

David García

José Chazarra

Rafael Meseguer

Sesión extraordinaria de 30 de Abril de 1967.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Francisco García Girona
D. José Arenas Navarro
D. José Chazarra Miravete
D. Braulio García Rodríguez
D. Juan Navarro Nolasco
D. Rafael Meseguer Cumbau
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Daya Nueva, siendo las veinte horas del día treinta de Abril de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron la totalidad de miembros que componen la Corporación Municipal y cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guirao, para celebrar la presente sesión estrordinaria convocada por iniciativa de la Presidencia, para tratar de los asuntos relacionados en la misma.

Habiendo asistido la totalidad de miembros, se declara válida la celebración de esta sesión en primera convocatoria.

Se pasó despues a tratar los diferentes puntos del Orden del Día, con el siguiente resultado:

Punto primero.- Por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Compra máquina sumadora

Punto segundo.- Dada cuenta del estado de tramitación del expediente instruido para la adquisición de una máquina sumadora marca "Hispano Olivetti", modelo "Restisuma 20", por el precio de 6.800'- pts, el Sr. Alcalde informó haber realizado la adquisición en la casa "Elité" de Alicante, en las condiciones normales y que se habian acordado, cuya máquina fué exhibida y examinada por los señores Concejales. Por unanimidad se aprobó la adquisición, acordándose su pago con cargo a los fondos municipales, dándose de alta esta máquina en el Inventario del Patrimonio Municipal.

Punto tercero.- Ruegos y preguntas.- Llegado este punto e invitados los señores Concejales a participar en este turno, no se produjo ninguna intervención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte cincuenta y cinco minutos, de que yo el Secretario certifico.

David García

José Chazarra

Rafael Meseguer

Sesión extraordinaria de 1º de Mayo de 1967.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Francisco García Girona
D. José Adenas Navarro
D. José Chazarra Miravete
D. Braulio García Rodriguez
D. Juan Navarro Molarco
D. Rafael Meseguer Guirao
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En el salón de actos del Ayuntamiento de Daya Nueva, siendo las veinte horas del día primero de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron la totalidad de miembros que componen la Corporación Municipal y cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guirao, para celebrar la presente sesión extraordinaria convocada por iniciativa de la Presidencia para tratar de los asuntos relacionados en la misma.

Habiendo asistido la totalidad de miembros, se declara válida la celebración de esta sesión en primera convocatoria.

Se pasó después a tratar los diferentes puntos del Orden del Día, con el siguiente resultado.-

PUNTO PRIMERO.- Por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Aumento de sueldos funcionarios

Punto segundo.- A continuación y a propuesta del Sr. Alcalde, pidió informe del Secretario-Interventor sobre la posibilidad económica de la Hacienda municipal para soportar la eventualidad, y, teniendo en cuenta la mayor dedicación que estos empleados municipales tienen que rendir y están rindiendo en sus actividades, por el incremento de servicios, por una parte; mientras que por otra es de destacar el hecho de que ellos, salvo los señalamientos escuetos de la Ley 108/63, no perciben otra clase de pluses, gratificaciones de carestía de vida, etc, a pesar del alza constante y progresiva de los precios, se acordó por unanimidad solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con arreglo a las prescripciones de la misma Ley, autorización para conceder a los empleados que integran la Plantilla, con efectos desde primero de Enero del año actual, y condicionada esta concesión a que será reabsorvida por los nuevos señalamientos de haberes que en su día fije la Ley, los siguientes gratificaciones de carestía de vida:

Suplemento y habilitaciones de crédito

Al Secretario-Interventor, gratificación, gratificación mensual de 1.250'- pesetas.- Al Auxiliar de la Secretaría, gratificación mensual de 1.250'- pesetas. Aldaum 1250

Punto tercero.- Visto el expediente instruido con motivo de habilitaciones y suplementos de crédito, dentro del presupuesto ordinario en vigor, por el total de catorce mil ciento diez y siete pesetas setenta y seis cts. con cargo al superavit del anterior, y que se destinan a reforzar las partidas con nuevas consignaciones para fines que constan en la memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del art. 691 de la Ley del Régimen Local.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en la cantidad total anteriormente expresada los suplementos y habilitaciones a que el expediente se contrae, y que se exponga al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 683 de la referida Ley en armonía con el nº 3 del art. 691 del mismo cuerpo legal.

Punto cuarto.- Ruegos y preguntas.- Llegado este punto e invitados los señores Concejales a participar en este turno, no se produjo ninguna intervención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y cinco minutos de que yó el Secretario certifico.

David García

José Chazarra

Rafael Meseguer

Sesión extraordinaria del 1º de Junio de 1.967

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Francisco García Girona
D. José Arenas Navarro
D. José Chazarra Miravete
D. Braulio García Rodríguez
D. Juan Navarro Nolasco
D. Rafael Meseguer Gumbau
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En el salón de actos del Ayuntamiento de Daya Nueva, siendo las veinte horas del día primero de Junio de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron la totalidad de miembros que componen la Corporación Municipal y cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guirao, para celebrar la celebrar la presente sesión extraordinaria convocada por iniciativa de la Presidencia para tratar de los asuntos relaccionados en la misma.

Habiendo asistido la totalidad de miembros, se declara válida la celebración de esta sesión en primera convocatoria.

Se pasó despues a tratar los diferentes puntos del Orden del Día, con el siguiente resultado.

Punto primero.- Por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Aprobación de pagos

Punto segundo.- Seguidamente se aprobaron los siguientes pagos.

A Transportes Penalva, portes de leche en polvo para las Escuelas Nacionales 40 pesetas

A la Papelería Vila, material para la Secretaría. 647 pts.

A Miguel García García, un jornal desbrozando la alcantarilla de desagüe de la calle del Generalísimo y Calvo Sotelo. 150 pts

A la Papelería Ybañez, material de escritorio para la Secretaría 630 pesetas

A la Imprenta Nueva por idem idem 590'39 pesetas

A la Hidroeléctrica Española S.A. fluido eléctrico para la elevación del agua potable de Marzo y Abril del año actual 774'80 pesetas.

A la misma, por igual concepto alumbrado Escuelas Nacionales de igual período, 195'75 pts

A Antonio Más Fuentes, reparación y reposición de material eléctrico para el alumbrado público, 287'90 pts.

A José Gil García, jornal excavando la tubería general del agua para reparación avería, 225'-pts.

A José Mª Giménez García, por jornales devengados personalmente y con su vehículo limpiando los montones de basura de la población, 800'-pts.

A la Compañía Telefónica, el servicio telefónico de estas oficinas de Abril y Mayo año actual, 670'05.

A Francisco García Girona, un viaje a Alicante comisionado por el Ayuntamiento como Compromisario para elección Diputado Provincial. 150'-pts

A David García Guirao gastos realizados llevando con su coche y asistiendo él al cursillo organizado por el Exmo. Sr. Gobernador en Guardamar para Concejales y Alcaldes, 554'-pts.

A la Sección Provincial de Admón. Local, importe distintivos para Arbitrio tracción mecánica, 154'-pts.

A la Farmacia de D. Luis Martínez Herrera, medicamentos suministrados a los funcionarios en el 1º semestre del año actual, 2.890'20 pts.

A la misma, por medicamentos para la beneficencia municipal, 580'-pts.

A la misma, importe alcohol y algodón para la vacunación de los niños, 490'-pts.

A la Farmacia de D. Valentín Martínez Gómez, medicamentos para los empleados, 3.345'85 pts.

A D. Francisco López Casares, Médico Titular asignación por asistencia a funcionarios del 1º semestre año actual, 720'-pts.

A la Papelería Ybañez, material de escritorio para la Secretaría. 76'50 pts.

A la Papelería Vila, por igual concepto, 34'-pts.

A D. Rafael Mestres Macías, un viaje a Alicante a cobrar en la Junta del Paro la subven-

concedida a este término. 150'- pts.

A la Hidroeléctrica Española, por fluido eléctrico alumbrado público del 1º semestre del año actual. 3.096'94 pts.

Punto tercero.- Ruegos y Preguntas. Llegado este punto es invitados los señores Concejales a participar en este turno, no se produjo ninguna intervención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas de que yo el Secretario certifico.

David García

José Chazarra

Rafael Mesegue

Sesión ordinaria del 30 de Junio de 1967.

Diligencia.- En cumplimiento de lo que determina el artº 239 del Reglamento de Organización y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de Mayo de 1952, se hace constar que la sesión ordinaria correspondiente a este día no se celebró por falta de asistencia de los Sres. Concejales y de asuntos a tratar.

Vº Bº
El Alcalde.

David García

El Secretario

José

Sesión extraordinaria de 1º de Julio de 1967

Sres asistentes

Alcalde-Presidente
D. David García Guirao

Concejales
D. Francisco García Girona
D. José Arenas Navarro
D. Braulio García Rodríguez
D. José Chazarra Miravete
D. Rafael Meseguer Gumbau
D. Juan Navarro Nolasco

Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Daya Nueva, siendo las veinte horas del día primero de Julio de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron la totalidad de miembros que componen la Corporación Municipal y cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guirao, para celebrar la presente sesión extraordinaria convocada por iniciativa de la Presidencia, para tratar de los asuntos relacionados en la misma.

Habiendo asistido la totalidad de miembros, se declara válida la celebración de esta sesión en primera convocatoria.

Se pasó después a tratar los diferentes puntos del Orden del Día, con el siguiente resultado:

Punto Primero.- Por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Blanqueo y reparaciones edificios escolares

Punto segundo.- Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta para las obras de blanqueo, pintura y otras reparaciones en los edificios escolares y viviendas de los Maestros del que resulta adjudicado provisionalmente a D. Francisco Verdú Núñez, no habiéndose presentado reclamación alguna durante el plazo reglamentario.

Considerando, que con arreglo a lo dispuesto en el artº 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva, y siendo la proposición más ventajosa las inscrita

por dicho señor, por unanimidad, se acordó adjudicar definitivamente la subasta de las obras objeto de la misma a favor de D. Francisco Verdú Níguez, a quien se le notificará en forma y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato.

Punto tercero.- Ruegos y preguntas.- Llegado este punto e invitados los señores Concejales a participar en este turno, no se produjo ninguna intervención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de que yo el Secretario certifico.

David Garcia

Rafael Meseguer

José Chazarra

Extraordinaria de 1º de Agosto de 1967

Señores asistentes

Alcalde-Presidente
D. David Garcia Guirao

Concejales
D. Francisco Garcia Girona
D. José Arenas Navarro
D. Rafael Meseguer Cumbau
D. José Chazarra Mirarete
D. Braulio Garcia Rodriguez
D. Juan Navarro Nolasco

Secretario
D. Rafael Nestres Macias

En el Salón de actos del Ayuntamiento de Daya Nueva, siendo las veinte horas del día primero de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, se reunieron la totalidad de miembros que corpon la Corporación Municipal y cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don David Garcia Guirao, para celebrar la presente sesión extraordinaria convocada por iniciativa de la Presidencia, para tratar de los asuntos relacionados en la misma.

Blanqueo y reparaciones edificios escolares

Habiendo asistido la totalidad de miembros, se declara válida la celebración de esta sesión en primera convocatoria.

Se pasó después a tratar los diferentes puntos del Orden del Dia, con el siguiente resultado:

Punto primero:- Por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Punto segundo.- Dada cuenta del estado de tramitación del espediente que se tramita para la adjudicación de las obras y construcción de las mismas consistente en el blanqueo, pintura y reparaciones diversas en los edificios escolares y viviendas de los Maestros de este casco de población, cuyas obras han sido terminadas y examinadas por dos Concejales designados al efecto, los cuales informan favorablemente en el espediente, la Corporación, por unanimidad acuerdan aceptar las obras en el estado en que han sido realizadas, abonándose al contratista Don Francisco Verdú Níguez, la cantidad pactada, con devolución de la fianza constituida, previos los tramites a que haya lugar.

Punto tercero. Ruegos y preguntas.- Llegado este punto e invitados los señores Concejales a participar en este turno, no se produjo ninguna intervención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas cincuenta minutos de que yo el Secretario certifico.

David Garcia

Sesión Extraordinaria del día 10 de Junio de 1.967

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Francisco García Girona
D. Braulio García Rodríguez
D. Rafael Meseguer Gumbao
D. José Arenas Navarro
D. Juan Navarro Nolasco
D. José Chazarra Miravete
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En Daya Nueva a diez de Junio de mil novecientos sesenta y siete.

Siendo las veinte horas, se reunieron la totalidad de miembros que componen la Corporación Municipal, cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guirao, para celebrar la presente sesión Extraordinaria, convocada por la Presidencia.

Habiendo asistido la totalidad de miembros que componen la Corporación Municipal, se declara válida la celebración de esta sesión en primera convocatoria.

Abierta la sesión se pasó a tratar los diferentes puntos del Orden del día con el siguiente resultado:

Punto Primero.- Por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Aprobación proyecto d. Serrano Peral pavimentación Plaza José Antonio

Punto Segundo.- Por el Sr. Alcalde se dió cuenta de la inclusión en el Plan Bienal de Corporación 1.967-68 de la Excma. Diputación Provincial de la obra de pavimentación de la Plaza José Antonio por un presupuesto inicial de 200.000 pesetas, subvencionado por el Plan con 150.000, corriendo el resto a cargo de este Ayuntamiento, sugiriendo la idea de que la ejecución de la obra podría solucionarse quedara a cargo del Ayuntamiento, en cuyo caso podría utilizarse un Proyecto redactado por el Arquitecto de Elche D. Antonio Serrano Peral con relación a la misma obra.

Al efecto fue puesto de manifiesto el proyecto en cuestión que comprende el estado de mediciones, aplicación de precios, pliego de condiciones facultativas y económicas, planos y presupuesto por la cifra de 225.618'38 pesetas el presupuesto

de contrata y por la de 237.095'48, la cifra total.

Fue este presupuesto examinado con todo detenimiento, acordándose por unanimidad lo siguiente.

1º.- Aprobar el proyecto de presupuesto redactado por el Arquitecto de Elche D. Antonio Serrano Peral.

2º.- Que se solicite de la Excma. Diputación Provincial, la ejecución de la obra directamente por el Ayuntamiento y por el sistema de adjudicación previsto en la Ley de Régimen Local y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3º.- Que se inicie la tramitación del presupuesto extraordinario correspondiente, y en día, si ha lugar, se anula al procedimiento de contratación antes aludido.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna hora y treinta minutos de que yo el Secretario certifico.

David García

Rafael Meseguer

José Chazarra

Sesión extraordinaria 16 Julio 1967

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Francisco García Girona
D. Braulio García Rodríguez
D. Rafael Meseguer Sumbau
D. José Arenas Navarro
D. Juan Navarro Nolasco
D. José Chazarra Miravete
Secretario
D. Rafael Montres Macías.

En Daya Nueva a diez y seis de Julio de mil novecientos sesenta y siete.

Siendo las veinte horas, se reunieron la totalidad de miembros que componen la Corporación Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guirao para celebrar la presente sesión extraordinaria, convocada por la Presidencia.

Habiendo asistido la totalidad de miembros que componen la Corporación Municipal, se declara válida la celebración de esta sesión en primera convocatoria.

Abierta la sesión se pasó a tratar los diferentes puntos del Orden del Día con el siguiente resultado:

Punto primero.- Por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Punto segundo.- Fué puesto de manifiesto el Anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario para financiar la obra de pavimentación y urbanización de la Plaza José Antonio, del casco de esta localidad, subvencionada en parte con cargo al Plan Bienal de Cooperación 1967-68 de la Excma. Diputación Provincial. que contiene las siguientes partidas:

Anteproyecto Presupuesto extraordinario pavimentación Plaza José Antonio

Gastos.

1.- Gratificaciones legales (núm. 6.1 y 6.6 Instr. II 17-10-63, según detalle del folio núm. 2.990'45 ptas.
2.- Honor. Arquitecto y Aparejador. Detalle folio 11,447'10 ptas.
3.- Presupuesto contrata de la obra 225,618'38 ptas.
4.- Indemnizaciones dueños contiguos (folio nº 6,000 ptas.
5.- Gastos imprevistos 1000. ptas.

Importe total de los gastos 247.085'93 ptas.

Ingresos:

1.- Contribuciones especiales por beneficio especial (apartado b) artículo 151 ley Régimen Local.
2.- Subvención Excma. Diputación Provincial, con cargo al Plan Bienal Cooperación 1967-68
3.- Aportación municipal, con cargo superavit, liquidación presupuestaria ordinaria ejercicio 1966.

Importe total de los ingresos: 247.085'93. ptas.

Y la Corporación, hallándolo conforme y ajustado a las disposiciones que regulan la materia por unanimidad ACUERDA:

1º Aprobar en anteproyecto de presupuesto extraordinario de referencia

2º Que se expongan al público por término de quince días de acuerdo con lo prevenido en el artículo 696-2 de la ley de Régimen Local vigente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna horas y treinta minutos de que yo el Secretario certifico.

David García

Rafael Meseguer

José Chazarra

Sesión extraordinaria 2 de Agosto 1.967

Señores Asistentes.
Alcalde-Presidente.
D. David García Guirao
Concejales
D. Francisco García Girona
D. Braulio García Rodriguez
D. Rafael Meseguer Cumbau
D. José Arenas Navarro
D. Juan Navarro Nolasco
D. José Chazarra Miravete
Secretario:
D. Rafael Montes Macias.

En Daya Nueva a dos de Agosto de mil novecientos sesenta y siete.

Siendo las veinte horas, se reunieron la totalidad de miembros que componen la Corporación Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guirao para celebrar la presente sesión Extraordinaria, convocada por la Presidencia.

Habiendo asistido la totalidad de miembros que componen la Corporación Municipal, se declara válida la celebración de esta sesión en primera convocatoria.

Abierta la sesión se pasó a tratar los diferentes puntos del Orden del día con el siguiente resultado:

Punto Primero:- Por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Aprobación cuenta = AUMENTO SUPLEMENTO - HABILITACION Y BAJAS DIE EXPEDIENTE

Punto Segundo:- Visto el expediente tramitado en virtud de la Memoria formulada por la Alcaldía en fecha 15 de Julio. por la que se propone transferencia de créditos de unas a otras partidas del Presupuesto ordinario de Gastos vigente y el superavit de la liquidación del presupuesto de 1.966, que se utilica conjuntamente.

Considerando:- Que las deducciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraida obligación de gastos alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de créditos propuestos, que se fijan en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Concepto	Partida	Consignación que tenían Pesetas	Cts.	Aumento por transferencias Pesetas	Cts.	TOTAL Pesetas	Cts.
				AUMENTO POR SUPLEMENTO					
1	1	1	02	4.000	'-	1.500	'-	4.500	'-
2	1	1	01	1.000	'-	4.500	'-	5.500	'-
		Sumas...		5,000	'-	6,000	'-	10,000	'-
				AUMENTO POR HABILITACION					
1	1	1	09			45.000	'-	45,000	'-
1	2	1	06			4,690	'-	4,690	'-
6	8	1	101			50,690	'-	50,000	-
		Suma.....				99,690	-	99,690	-
				RESUMEN:					
				Total suplementado		6,000	-		
				Total suplementado		99,690	-		
				Suma Total.....		105,690	-		
				BAJAS					
Cuantía disponible restante del superavit de la liquidación del presupuesto de 1.966.....				83,956	61	83,956	61	0	-
2	1	1	05	35,300	-	21,733	39	13,566	61
		Sumas.....		119,256	61	105,690	00	13,566	61

Igualmente se acuerda exponer al público este expediente por plazo de quince días hábiles a tenor del artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del mismo Ley-

Contribuciones especiales

po Legal.

Puesto de manifiesto el expediente instruido para imposición de contribuciones especiales como recurso de ingresos del presupuesto extraordinario que se tramita por este Ayuntamiento para financiar la obra de pavimentación y urbanización de la Plaza José Antonio del casco de esta localidad, en virtud de proyecto redactado por el Arquitecto de Elche Don Antonio Serrano Peral, aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 10 de Julio último, en el que figuran informes y dictámenes de Comisiones y funcionarios según los requisitos impuestos por la regulación legal vigente, la Corporación por unanimidad, aprobó la imposición de estas contribuciones especiales, según las cifras, bases y antecedentes que se expresan a continuación:

Primero.- Para el cómputo de cifras y elementos que han de entrar en el cálculo de la cifra a repartir, se incluyen todos los gastos comprendidos en el Anteproyecto de presupuesto extraordinario aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 16 del mismo mes, comprensivo del importe del presupuesto de contrata, gratificaciones y honorarios al personal técnico y administrativo y otros gastos de menor cuantía que se consideran imputables a tenor de lo prevenido en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas Locales y Ordenanza fiscal reguladora del impuesto y que ascienden en total a la cifra de 247,085'93 pts.

Segundo.- Se descuenta de este total el importe de la subvención que con cargo al Plan Bienal de Cooperación 1967-68 ha concedido la Excma. Diputación Provincial por importe de 150.000'- pts. y la diferencia de 97.085'93, se cubre la mitad por medio de aportación del municipio con cargo a sobrante de la última liquidación presupuestaria ordinaria y la otra mitad, ascendente a cuarenta y ocho mil quinientas cuarenta y dos pesetas con noventa y seis céntimos (48,542'96) es la que se obtendrá a través de estas contribuciones especiales que se imponen.

Tercero.- Las contribuciones especiales que se implantan, son las correspondientes al apartado b) del artº 451 de la Ley de Régimen Local en relación con los apartados c) y f) del artº 469 de la misma ley, sin que procedan las del apartado a) del artículo citado en primer lugar y sin que haya lugar a descuentos por material sustituido por no darse este caso.

Cuarto.- Dado que el beneficio especial por razón del cual se implanta esta contribución (apartado b) del artº 451) afecta a los habitantes todos del término municipal que mediante esta obra beneficiará a todos con la dotación al pueblo de una plaza urbanizada con jardín y pavimento, tributarán, en el reparto que se haga, todos los propietarios de fincas urbanas y solares de la jurisdicción del municipio, si bien se establecerá una gradación de tres zonas en la mayor o menor proximidad de las distintas calles o situación de las viviendas a la expresada Plaza, realizándose el reparto en una proporción de modo que el metro cuadrado de las fincas urbanas de la 1ª zona contribuya el triple que la 3ª y el de la 2ª el doble de la 3ª y los solares sin edificar la tercera parte de lo que le hubiera correspondido según la zona de su emplazamiento.

A estos efectos, se considerarán incluidas en la 1ª Zona las viviendas y solares de la Plaza José Antº y las viviendas de la calle Generalísimo núm. 27, 29, 31, 35, 37, 39, 41 y 43; en la Zona 2ª el resto de las viviendas y solares de la calle Generalísimo y las calles General Moscardó, Onésimo Redondo, Calvo Sotelo, Molino, San Miguel, Ramón y Cajal, Salvador Cortes, Marquesa de dos Aguas, Miguel Porteva y la calle Barrio hasta el cruce con la de Miguel Porteva; y en la 3ª Zona, el resto de las fincas urbanas del término municipal.

Quinta.- Hecho el señalamiento de cuotas y las listas cobrato-

rias correspondido, se seguiran los trámites legales ordinarios para la efectividad de los mismos con arreglo a lo establecido en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Haciendas locales y la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna hora y treinta minutos de que yo el Secretario certifico.

David García

Rafael Meseguer

José Chazarra

Extraordinaria del día 10 Agosto 1967

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. David García Guiro
Concejales
D. Francisco García Girona
D. José Chazarra Miravete
D. Rafael Meseguer Gumbau
D. José Arenas Navarro
D. Braulio García Rodriguez
D. Juan Navarro Nolasco
Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En Daya Nueva a diez de Agosto de mil novecientos sesenta y siete.

Siendo las veinte horas, se reunieron la totalidad de miembros que componen la Corporación Municipal, cuyos nombres al margen se expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don David García Guirao para celebrar la presente sesión extraordinaria, convocada por la Presidencia.

Habiendo asistido la totalidad de miembros que componen la Corporación Municipal, se declara la celebración de esta sesión en primera convocatoria.

Abierta la sesión se paso a tratar los diferentes

puntos del Orden del Día con el siguiente resultado:

Punto primero.- Por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Cuenta valores Independientes y Auxiliares de Presupuesto del año 1966

Punto segundo.- Fué presentada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1966 y leida por el Secretario con toda minuciosidad y detalle de los que comprende

Patrimonio Municipal 1966

Resultando.- Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

Resultando: Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante los cuales y ocho subsiguientes, no se formularon reclamaciones de clase alguna.

Resultando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Resultando: Que la referida Cuenta presenta un activo de un millon ochocientas veintiseis mil novecientas noventa y nueve pesetas y un céntimos, un pasivo de ciento sesenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas con diez y siete céntimos y un capital liquido de un millón seicientas sesenta y una mil quinientas cuarenta y tres pesetas con ochenta y cuatro centimos.

Considerando:

1º Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2º Que durante el plazo de exposición y ocho días posteriores, no se formularon reclamaciones de clase alguna.

3º Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida, por el Pleno de la Corporación.

El Ayuntamiento visto el informe de la Comisión

de Hacienda, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Administración del Patrimonio municipal con las cantidades que figuran en el Resultando cuarto.

Cuenta de valores independientes y Auxiliares 1966

Fué presentada la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1966 y leída por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende.

Resultando:

1º Que los documentos que la integran estan de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

3º Que la suma de los ingresos realizados en el periodo de la Cuenta ascienden, en Metálico a treinta y cinco mil setecientas veintiseis pesetas con tres céntimos; y siendo la de los pagos satisfechos en dicho periodo, en Metálico, de veinticuatro mil seicientas diez y seis pesetas con veinticinco céntimos, aparece una existencia en Metálico de once mil ciento nueve pts sesenta y ocho céntimos

Considerando:

1º Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2º Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultando tercero, el Ayuntamiento visto el informe de la Intervención por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto con las cantidades de cargo y data indicadas anteriormente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna hora

y veinte minutos de que yo el Secretario certifico.

David García

Rafael Meseguer

José Chazarra

Sesión extraordinaria de 20 de Agosto de 1967

Señores concurrentes
Alcalde - Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Francisco García Girona
D. José Arenas Navarro
D. Juan Navarro Nolasco
D. Braulio García Rodriguez
D. Rafael Meseguer Gumbau
D. José Chazarra Miravete
Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En Daya Nueva a veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, siendo las veinte horas, se constituyó en la Sala Consistorial en sesión extraordinaria, el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guirao y con asistencia de los señores cuyos nombres aparecen mencionados al margen.

A los efectos del nº 3, artº 205 del Reglamento de Haciendas locales de 4 de Agosto de 1952, se hace constar, que este Ayuntamiento se halla integrado por seis Concejales de derecho y seis de hecho.

Presupuesto extraordinario pavimentación Plaza José Antonio

La presidencia ordena al Secretario y éste verifica la lectura de los documentos que integran el expediente, y proyecto de presupuesto municipal extraordinario, cuya discusión y aprobación, en su caso, es el objeto de esta parte de la Orden del dia; y

Resultando: Que con motivo de la obra de pa-

pimentación de la Plaza José Antonio del casco de esta localidad, redacción del proyecto de la misma y del anteproyecto de presupuesto extraordinario, aprobado por este Ayuntamiento y tramitado según las normas establecidas, se acordó la formación de un proyecto de presupuesto extraordinario.

Resultando: Que formulado el correspondiente anteproyecto, se aprobó por la Corporación en sesión del 16 de Julio pasado, habiendo cumplido los trámites de publicidad establecidos por la Ley, sin reclamaciones, con el fin de allegar recursos necesarios para atender los gastos que ocasionen la ejecución del del objeto a que se refiere.

Resultando: Que en la formalización del proyecto de presupuesto los gastos están nivelados con los ingresos.

Resultando: Que no se utiliza operación de crédito en el presente presupuesto.

Resultando: Que en la tramitación del procedimiento, a juicio de este Ayuntamiento, se han observado las prescripciones legales contenidas en la vigente Ley de Regimen Local y Reglamento de Haciendas locales de 7 de Agosto de 1952.

Considerando: Que el asunto que motivó la formación del presupuesto de que se trata es de los comprendidos en el artículo 198 del citado Reglamento, y por consecuencia esta Corporación está facultada para acordarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trata, por cuanto responde plenamente y cumple a toda satisfacción las necesidades que en orden a los recursos y a las inversiones que son necesarias para que las obras proyectadas, tengan completa realidad.

Considerando: Que en los recursos utilizados no figura operación de crédito.

Considerando: Que habiéndose hecho la debida publicidad del Anteproyecto de presupuesto, no se han presentado reclamaciones de clase alguna.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda:

1º Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trata, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

Capítulos	Gastos	Pesetas	
1	Personal activo	14.467	55
2	Material y diversos	–	–
3	Clases pasivas	–	–
4	Deuda	–	–
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	–	–
6	Extraordinarios y de capital	231.618	38
7	Reintegrables, indeterminados e imprevistos.	1.000	–
8	Resultas	–	–
	Total de gastos	247.085	93

Ingresos

1	Impuestos directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos.	48.542	97
4	Subvenciones y participaciones en ingresos.	150.000	–
5	Ingresos patrimoniales	–	–
6	Extraordinarios y de capital.	48.542	97
7	Eventuales e imprevistos	–	–
8	Resultas.	–	–
	Total de ingresos.	247.085	93

Resumen

Importan los gastos	247.085	93
Idem los ingresos	247.085	93

3º. Que las remuneraciones especiales al personal de los Cuerpos nacionales de Administración Local se abonen con sujeción a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

3º. Aprobar, igualmente, las bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo acuerda que este presupuesto así aprobado se exponga al público por término de quince días, anunciándose en el Boletín Oficial de la provincia y por los medios de costumbre en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remitan al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el artº. 699 de la Ley de Regimen Local.

Y no habiendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto, del que se extiende la presente que firman los asistentes, de que certifico.

David García

Rafael Mestres

José Chazarra

Sesión extraordinaria del día 15 de Septiembre de 1967

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. David García Guirao

Concejales

D. Francisco García Girona
D. José Arenas Navarro
D. Braulio García Rodriguez
D. Rafael Meseguer Gumbau
D. José Chazarra Miravete
D. Juan Navarro Nolasco

Secretario

D. Rafael Mestres Macias.

En Daya Nueva a quince de Septiembre de mil novecientos sesenta y siete.

Siendo las veinte horas, se reunieron la totalidad de miembros que componen la Corporación Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guirao para celebrar la presente sesión extraordinaria, convocada por la Presidencia.

Habiendo asistido la totalidad de miembros que componen la Corporación Municipal se declara válida la celebración de esta sesión en primera convocatoria.

Abierta la sesión se pasó a tratar los diferentes puntos del Orden del Día con el siguiente resultado.

Ordenanza reguladora de la basura

Punto primero.- Por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Punto segundo.- A continuación se puso de manifiesto el expediente instruido para la formalización de la Ordenanza fiscal reguladora del servicio de recogida de basuras en domicilios particulares, instruido en virtud de Memoria de la Alcaldía, en la que se razona la necesidad sobre la implantación de este servicio.

La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la Ordenanza de referencia, con sus tarifas, que consta de doce artículos, y que de la misma se eleve un ejemplar al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia y otro al Excmo. Sr. Gobernador Civil, a los efectos del cumplimiento del artº. 18 de la Ley 48/66. de 20 de Julio, previo el estudio económico y que di-

cho precepto se refiere, y previa naturalmente, la publicidad correspondiente con inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, y acompañamiento de las reclamaciones que se hubieren formulado.

Punto Segundo.- Ruegos y preguntas.- Llegado este punto e invitados los señores Concejales a participar en este turno, no se produjo ninguna intervención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna hora de que yo el Secretario certifico.,

David García

Rafael Meseguer

José Chazarra

Sesión extraordinaria del día 6 de Octubre de 1967.

Señores asistentes

Alcalde - Presidente
D. David García Guirao

Concejales
D. Francisco García Girona
D. José Arenas Navarro
D. José Chazarra Miravete
D. Braulio García Rodríguez
D. Rafael Meseguer Sumbau

Secretario
D. Rafael Mestres Macías.

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento a las diez treinta del día seis de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, previa convocatoria al efecto, se reunieron los señores Concejales que constituyen de hecho este Ayuntamiento y que al margen se expresan,

Excusa su asistencia por encontrarse ausente el Concejal D. Julián Navarro Nolasco, sin que se haya producido ninguna otra falta más, para celebrar sesión extraordinaria, conforme determina

Compromisario para elección Entidad Municipal

el artº 6º del Decreto 2.139/1967 de 17 de agosto, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guirao, el cual siendo las diez horas, declaró abierto el acto, estando asistido por el Secretario del Ayuntamiento y el miembro de mayor edad D. Francisco García Girona.

A continuación, yo, el Secretario, dí lectura íntegra a las disposiciones relacionadas con el objeto de esta sesión, advirtiendo que conforme determina el artº 3º del mencionado Decreto, habrá que elegir por este Ayuntamiento un compromisario y en su virtud, seguidamente se procede a efectuar la votación, y una vez efectuado el escrutinio, dió el siguiente resultado:

Número de votos emitidos — Seis (6)
Número de votos en blanco — Ninguno
Número de votos nulos — Ninguno
Número de votos obtenidos por Don David García Guirao — Cinco (5)
Idem id por D. Francisco García Girona — Uno (1)

Del resultado de la elección, quedan designados compromisarios, D. David García Guirao.

Contra la votación y su resultado, no se produjo reclamación de clase alguna.

También se acordó, a los efectos que determina el parrafo 4º del Decreto 2.139/1967 se remita dentro de las veinticuatro horas, por correo certificado, al Consejo Provincial del Movimiento, copia de la presente sesión, habiéndose entregado a los designados Compromisarios la oportuna Credencial, y advirtiéndoles de la obligación que tienen de presentarse en la Sede del Consejo Provincial del Movimiento, el día veintiuno del actual, a las diez horas y treinta minutos, en que dará comienzo la votación.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes de que yo,

el Secretario, certifico.

A continuación se aprobaron los siguientes pagos:

Aprobación de pagos

A la Casa Elite, sumadora número 252037, adquirida por la Alcaldía para el servicio de estas oficinas, por 6.800'- ptas.

A Antonio Canales Roca, un jornal realizando el traslado de muebles y documentos de la Casa Consistorial a las oficinas provisionales, con motivo de las obras de reparación de la misma, 250'- ptas.

A la Imprenta Nueva de Almoradí, material de escritorio para estas oficinas. 1157'14 ptas.

A la Papelería Ibañez, por igual concepto, 361'50 ptas.

A la Papelería Vila, por igual concepto, 744'- ptas.

Al establecimiento de Pedro Lomis Torres, material limpieza para estas oficinas, 244'50

Al estanco de María Girona sellos correo para la correspondencia oficial, 75'-

A Vicenta Murcia Fernández, honorarios limpieza extraordinaria en las Escuelas de la Bodega a principios de curso, 218'- ptas.

A Pedro Lomis Torres por cuatro ceniceros al servicio de estas oficinas. 60 ptas.

A la Hidroeléctrica Española. S.A. fluido electrico alumbrado Escuelas Nacionales de Mayo a Agosto 214'36 ptas.

A la misma, fluido alumbrado Casa Consistorial y meses de Abril y Mayo año actual. 3.972'07 ptas.

A la misma, fluido alumbrado Casa Consistorial meses de Abril y Mayo año actual. 231'93 ptas.

A la Compañía Telefónica Nacional de España, el servicio de estas oficinas de los meses de Junio a Septbre año actual. 1113'60 ptas.

A D. David García Guirao, gastos tres viajes a Alicante los días 24, 26 y 28 de Julio pasado, tratando de lograr visita con el Excmo. Sr. Gobernador Civil en solicitud de fondos para la obra de reforma de la Casa Consistorial. 600'- ptas.

Al mismo, viaje a Villafranqueza con los Alcaldes de Daya Vieja y ? Locamora en visita de cortesía y bienvenida al nuevo Párroco designado para esta feligresía que comprende los tres municipios, D. Manuel Ortuño Marcos el 21 de Septiembre. 200'- ptas.

Al mismo viaje a Alicante nombrado Comprumisario de la Corporación para tomar parte en la elección de Procurador en Cortes de representación municipal. 300'- ptas.

Al mismo viaje a Alicante el día 16 de Septiembre a solicitar fondos del Excmo. Sr. Gobernador Civil para cubrir el resto de la financiación de la obra de reforma de la Casa Consistorial. 200 ptas.

A D. Rafael Mestres Macías, tres viajes a Alicante los días 8, 22 y 29 de Agosto comisionado para percibir y presentar de la Junta Provincial del Paro, resto de la subvención de 100.000 ptas. siendo necesarios estos tres viajes por ausencia del Sr. Gobernador que impidieron con los dos primeros la firma de cheque correspondiente a la cifra a percibir. 600'- ptas.

Al mismo viaje a Alicante los días 1º de Agosto al ingreso en Caja de mozos del reemplazo de 1.967, 200'- ptas.

Al mismo viaje a Alicante el día 23 de Septiembre concentración en Caja mozos reemplazo 1.966. 200'- ptas.

A la Elite de Alicante importe de una mesa metálica "invicta" para la máquina de escribir de la Secretaría municipal. 690'- ptas.

A la casa Alarcón de Alicante honorarios reposición una palanca máquina escribir de la oficina municipal y limpieza y ajuste a fondo. 550'- ptas.

A D. Antonio Lemas Fernández, supplidos en el pago a la Compañía Hidroeléctrica fluido alumbrado Central Telefónica y vivienda encargada, meses Marzo a Agosto año actual. 1.020'- ptas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna hora y treinta minutos de que yo el Secretario certifico.

David García

Rafael Mestres

José Chazarra

Sesión Extraordinaria 19 de Noviembre de 1.967

Señores Asistentes
Alcalde-Presidente.
D. David García Luiras
Concejales
D. Francisco García Girona
D. Braulio García Rodriguez
D. Rafael Meseguer Cumbau
D. José Arenas Navarro
D. Juan Navarro Nolasco
D. José Chazarra Miravete
Secretario.
D. Rafael Mestres Macias.

En Daya Nueva a diez y nueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

Siendo las veinte horas, se reunieron la totalidad de miembros que componen la Corporación Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. David García Luiras para celebrar la presente sesión Extraordinaria, convocada por la Presidencia.

Habiendo asistido la totalidad de miembros que componen la Corporación Municipal, se declara válida la celebración de esta sesión en primera convocatoria.

Abierta la sesión se pasó a tratar los diferentes puntos del Orden del día con el siguiente resultado:

Punto primero: Por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

Punto segundo: Seguidamente se dió cuenta de la Circular del Excmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, que inserta del Boletín Oficial de la Provincial núm: 254, fecha 13 del mes actual dando un plazo de quince días para que los Ayuntamientos que lo deseen soliciten el beneficio de inclusión de una obra de interés local en el plan que dicha Comisión ha de formar para 1.968.

Plan Comisión Servicios Técnicos para mejoras alumbrado

Por unanimidad, se acordó solicitar la ampliación, mejora e incremento con veinticinco puntos de luz, el alumbrado eléctrico público de las partidas rurales "El Barrió" y "La Bodega".

Calculándose el coste del presupuesto de la obra en 50.000 ptas. y la aportación que este Ayuntamiento puede ofrecer 15,000 ptas. resultaría que la subvención a solicitar de la Comisión tendría que ser de 35,000 ptas.

Por cuanto se refiere a la aportación municipal de Quince mil pesetas, la Corporación acordó comprometerse a tenerlas dispuestas en el momento oportuno, a fin de poderlas librar, en el caso de que la obra solicitada, se conceda y se trate de llevar a ejecución por la Comisión Provincial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintiuna hora y treinta minutos de que yo el Secretario certifico.

David García

Rafael Meseguer

José Chazarra

Sesión extraordinaria de 20 de Noviembre de 1967.

Señores asistentes.
Alcalde - Presidente
D. David García Luiras
Concejales.
D. Francisco García Girona
D. Braulio García Rodríguez
D. José Arenas Navarro
D. Juan Navarro Nolasco
D. José Chazarra Miravete
D. Rafael Meseguer Cumbau
Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En Daya Nueva a veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y siete.

Siendo las veinte horas, se reunieron la totalidad de miembros que componen la Corporación Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. David García Luiras, para celebrar la presente sesión extraordinaria, convocada por la Presidencia.

Habiendo asistido la totalidad de miembros que componen la Corporación Municipal, se declara válida la celebración de esta sesión en primera convocatoria.

Abierta la sesión se pasó a tratar los diferentes puntos del Orden del Dia con el siguiente resultado:

Punto primero:- Por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Patrimonio 1966

Punto segundo:- Fué presentada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1966 y leida por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende

Resultando:

1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por termino de quince dias, durante los cuales y ocho subsiguientes no se formularon reclamaciones.

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que la referida Cuenta presenta un Activo de un millón ochocientas veintiseis mil novecientas noventa y nueve pesetas con un céntimo y un Pasivo de ciento sesenta y cinco mil cuatrocientas cincuenta y cinco pts con diez y siete céntimos, con una Diferencia de un millón seiscientas sesenta y una mil quinientas cuarenta y tres pesetas con ochenta y cuatro centimos.

Considerando:-

1º Que la cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2º Que durante el periodo de exposición y ocho días más posteriores no se formuló reclamación alguna.

3º Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida por el pleno de la Corporación.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Administración del Patrimonio con las cantidades que figuran en el Resultado cuarto.

Caudales 2º trim. h 1.967

Punto tercero.- Vista la Cuenta de Caudales de este Municipio correspondiente al segundo trimestre de 1967 y el informe de la Secretaría-Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, la Corporación acordó por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

Punto cuarto.- Ruegos y preguntas.- Llegado este punto e invitados los señores Concejales a participar en este turno, no se produjo ninguna intervención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las veintinueve horas de que yo el Secretario certifico.

David Garcia

José Chazarra

Sesión ordinaria de 31 Diciembre de 1967.

Señores asistentes:

Alcalde-Presidente
D. David García Guirao.

Concejales
D. Francisco García Girona
D. José Arenas Navarro
D. Rafael Meseguer Cumbreu
D. Braulio García Rodriguez
D. José Chazarra Miravete
D. Juan Navarro Nolasco

Secretario
D. Rafael Montres Macias

En Daya Nueva a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

Siendo las veinte horas, se reunieron la totalidad de miembros que componen la Corporación municipal, cuyos nombres al margen se espresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guirao para celebrar la presente sesión ordinaria.

Habiendo asistido la totalidad de miembros que componen la Corporación Municipal, se declara válida la celebración de esta sesión en primera convocatoria.

Abierta la sesión se pasó a tratar los diferentes puntos del orden día con el siguiente resultado:

Punto primero.- Por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Padrones de exacciones para 1968

Punto segundo.- Documentos cobratorios para 1968.- Puestos de manifiesto los padrones y listas cobratorias para la recaudación de arbitrios y toda clase de exacciones municipales que han de nutrir el presupuesto de ingresos del próximo año de 1968, que son los correspondientes a Desagüe de Canalones y otros en la vía pública y terrenos del comun, Solares sin edificar, Inspección de Establecimientos industriales y Comerciales, de Rodaje y arrastre por vias municipales, de Carruajes y Caballerias de Lujo y Velocipedos, de Tenencia de perros para contribuir a la lucha Antirrábica, sobre Circulación de Vehiculos de tracción mecánica y de Guarderia Rural, y después de su examen fueron aprobados por unanimidad, acordándose su exposición al público por el plazo reglamentario y resueltas que sean las incidencias que se produzcan, se lleven al cobro por el procedimiento ordinario.

Padron contribuciones especiales

Punto tercero.- Contribuciones especiales Plaza José Antonio.- Dada cuenta del Padrón de contribuyentes formado por la Alcaldia para las contribuciones especiales impuestas para cubrir el porcentaje correspondiente de la financiación de la obra de pavimentación y urbanización de la Plaza de José Antonio de esta localidad, en el cual se han seguido rigurosamente las bases acordadas por la Corporación, con la gradación de tres zonas y la aplicación de porcentajes segun los módulos fijados en el acuerdo, cuyo documento se totaliza por la suma de 48.669 pesetas, suficientes, según las fijaciones del presupuesto extraordinario, la Corporación acordó por unanimidad aprobarlo y que se exponga al público en la forma reglamentaria.

Caudales 3º y 4º trimestre 1967

Punto cuarto.- Caudales 3º y 4º trimestres 1967.- Vistas las cuentas de Caudales de este Municipio correspondientes al 3º y 4º trimestres de 1967 y el informe de la Secretaria-Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, la Corporación acordó por unanimidad, prestarles su aprobación definitiva.

Punto quinto.- Ruegos y preguntas.- Llegado este punto e invitados los señores Concejales a participar en este turno, no se produjo ninguna intervención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas treinta minutos, de que yo el Secretario certifico.

David Gonzá

José Ebazuza

Sesión extraordinaria de 10 de Enero de 1968.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Francisco García Girona
D. José Arenas Navarro
D. José Chazarra Miravete
D. Braulio García Rodriguez
D. Rafael Meseguer Gumbau
D. Juan Navarro Molasco
Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En Daya Nueva a diez de Enero de mil novecientos sesenta y ocho.

Siendo las veinte horas, se reunieron la totalidad de miembros que componen la Corporación municipal, cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Señor Alcalde D. David García Guirao para celebrar la presente sesión ordinaria.

Habiendo asistido la totalidad de miembros que componen la Corporación Municipal, se declara válida la celebración de esta sesión en primera convocatoria.

Abierta la sesión se pasó a tratar los diferentes puntos del orden del día con el siguiente resultado.

Punto primero.- Por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Anulaciones de credito

Punto segundo.- Anulaciones de creditos.-

Visto el expediente tramitado en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 195-2 a 294 del mismo y 79 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955, la Corporación acordó dar de baja en la relación de Deudores y Acreedores de la liquidación del presupuesto de 1967 la cantidad de siete mil ochocientas ochenta y seis pesetas con cinco céntimos en los pagos y docientas veinte pesetas en los cobros, segun el detalle siguiente:

Créditos pendientes de pago.

1966.- Asistencia médico-farmacéutica.	7.306'05
1966.- Asistencia médico-farmacéutica a funcionarios.	508.-
Suma total.	7.886'05

Créditos pendientes de cobro.

1965.- Arbitrio caballerias lujo y velocipedos.	75.-
1965.- Chapas rodaje	70.-
1965.- Arbitrio rodaje y arrastre.	75.-
Suma total	220.-

Se hace constar, que, como ya se razona en la memoria que encabeza, se tratan las anulaciones anteriores de liquidaciones defectuosas y que su existencia no responde a motivos de realidad, no relacionándose en el expediente con causas de prescripción legal. No es necesario por ello dar ninguna publicidad al mismo.

Punto tercero.- Ruegos y preguntas.- Llegado este punto e invitados los señores Concejales a participar en este turno, no se produjo ninguna intervención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el señor Alcalde levantó la sesión a las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de que yo el Secretario certifico.

David García

José Chazarra

Sesión extraordinaria de 14 de Enero de 1968.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Francisco García Girona
D. José Arenas Navarro
D. Rafael Meseguer Sumbau
D. Braulio García Rodriguez
D. José Chazarra Miravete
D. Juan Navarro Velasco
Secretario
D. Rafael Mestres Macías.

En Daya Nueva a catorce de Enero de mil novecientos sesenta y ocho.

Siendo las veinte horas, se reunieron la totalidad de miembros que componen la Corporación municipal cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guirao para celebrar la presente sesión ordinaria.

Habiendo asistido la totalidad de miembros que componen la Corporación municipal, se declara válida la celebración de esta sesión en primera convocatoria.

Abierta la sesión se pasó a tratar los diferentes puntos del orden del día con el siguiente resultado:

Pliego condiciones pavimentación Plaza José Antonio

Punto primero.- Por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

Punto segundo.- A continuación se sometió a la consideración de la Corporación el Pliego de condiciones economico-administrativas, redactado por la Comisión de Hacienda, por el que se ha de regir la obra de pavimentación y urbanización de la Plaza José Antonio, que consta de diez y ocho condiciones, el cual fué aprobado por unanimidad, acordándose su exposición al público por el tiempo y forma establecidos por la Ley.

Punto tercero.- Ruegos y preguntas.- Llegado este punto e invitados los señores Concejales a participar en este turno no se produjo ninguna intervención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veinte horas cuarenta minutos, de que yo el Secretario certifico.

David García

José Chazarra

Sesión extraordinaria de 20 de Enero de 1.968

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Francisco García Girona
D. José Arenas Navarro
D. Braulio García Rodriguez
D. José Chazarra Miravete
D. Rafael Meseguer Sumbau
D. Juan Navarro Velasco
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Daya Nueva, a veinte de Enero de mil novecientos sesenta y ocho.

Debidamente convocados, y notificados en forma del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, bajo la presidencia del señor Alcalde D. David García Guirao, en convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria y pública.

Siendo la hora de las once señalada al efecto, la Presidencia declaró abierto el acto.

Prorroga presupuesto 1.967 para 1968

Orden del día.- Acta anterior.

Dióse lectura del acta, en borrador, de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Prorroga por un año del Presupuesto Ordinario de 1.967.

Dada lectura al expediente instruido con motivo de la propuesta de prórroga por un año del presupuesto municipal ordinario de 1.967. para el ejercicio de 1.968. Y

Resultando: Que la Secretaría-Intervención informa en el sentido de que es aconsejable la prórroga indicada, toda vez que, a la vista de los conceptos y partidas de ingresos y gastos que integran el capítulos y artículos del presupuesto ordinario vigente, considera que los créditos preventivos de dicho presupuesto son inicialmente suficientes y en su mayoría atienden necesidades de todo el ejercicio, encontrándose garantizado el gasto con los recursos establecidos, y que debe darse cumplimiento a lo establecido por la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1.967.

Resultando: Que la Comisión de Hacienda emite su dictamen aceptando el informe del Secretario-Interventor y propone, en consecuencia la aprobación de la prórroga de que se trata.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

Considerando: Que el artículo 690 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1.955, en concordancia con el 194 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1.952, autoriza al Ayuntamiento para prorrogar por un año su presupuesto ordinario.

El Ayuntamiento por unanimidad y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta de los siete miembros que lo integran en sentido legal, acuerda:

1º Aprobar la propuesta de prórroga para el ejercicio de 1.968 del presupuesto ordinario de 1.967. Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 11 de Diciembre de 1.967 en el estado de gastos, como última partida del Concepto Indeterminados, del capítulo 7º, figurará una rúbrica que dirá: "Para atender a los mayores gastos que resulten del cumplimiento estricto de servicios mínimos obligatorios de este Ayuntamiento por la Ley de Régimen Local y régimen legal de quinquenios y horas extraordinarias de su personal" previa autorización de la Dirección General de Administración Local" crédito ampliable con la mayor participación de los ingresos estatales y participación municipal en el Arbitrio Provincial sobre Tráfico de empresas, citados en dicha Orden, así como el importe íntegro del superavit de la liquidación del presupuesto ordinario de 1.967.

2º Que se exponga el expediente al público por plazo de quince días en forma reglamentaria, y que una vez expirado dicho término, se remita copia certificada del mismo al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, juntamente con las reclamaciones que se hayan formulado, debidamente informadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, siendo las trece horas del expresado día, se dio por terminado el acto, de que como Secretario, certifico.

David Gorria

José Chazarra

Sesión extraordinaria de 31 de Enero de 1968

Señores asistentes

Alcalde-Presidente
D. David García Guirao

Concejales
D. Francisco García Girona
D. José Arenas Navarro
D. Braulio García Rodríguez
D. José Chazarra Miravete
D. Rafael Meseguer Sumbau
D. Juan Navarro Nolasco.

Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En Daya Nueva a treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y ocho.

Siendo las veinte horas se reunieron la totalidad de miembros que componen la Corporación municipal cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guirao, para celebrar la presente sesión extraordinaria.

Habiendo asistido la totalidad de miembros que componen la Corporación municipal, se declara válida la celebración de esta sesión en primera convocatoria.

Abierta la sesión se pasó a tratar los diferentes puntos del orden del día con el siguiente

resultado.

Punto primero.- Por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Liquidación del presupuesto de 1967

Punto segundo.- Fué presentada la Liquidación del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1967 y previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

Existencia en Caja en 31 Dibre 1967. . .	142.214'92
Resto por cobrar en igual fecha. . .	85.105'48
Suman.	227.320'40
Resto por pagar en igual fecha	64.591'82
Superavit.	162.728'50

Punto tercero.- Ruegos y preguntas.- Llegado este punto e invitados los señores Concejales a participar en este turno, no se produjo ninguna intervención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las veintiuna horas, de que yo el Secretario certifico.

David García

José Chazarra

Sesión extraordinaria de 5 de Marzo de 1968.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente
D. David García Guirao

Concejales
D. Francisco García Girona
D. José Arenas Navarro
D. José Chazarra Miravete
D. Braulio García Rodriguez
D. Rafael Meseguer Cumbreras
D. Juán Navarro Nolasco

Secretario
D. Rafael Mestres Macias.

En Daya Nueva a cinco de Marzo de mil novecientos sesenta y ocho.

Siendo las veinte horas se reunieron la totalidad de miembros que componen la Corporación municipal, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don David García Guirao, para celebrar la presente sesión extraordinaria.

Habiendo asistido la totalidad de miembros que componen la Corporación Municipal, se declara válida la celebración de esta sesión en primera convocatoria.

Abierta la sesión se pasó a tratar los diferentes puntos del orden del día con el siguiente resultado.

Punto primero.- Por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Convocatoria subasta obras Plaza José Antonio

Punto segundo.- Convocatoria subasta obras Plaza José Antonio.- Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente instruido para la obra de pavimentación y urbanización de la Plaza José Antonio y teniendo en cuenta que no se ha presentado reclamación alguna en la fase de exposición del pliego de condiciones, se acordó anunciar la convocatoria de la subasta, fijando como periodo para la presentación de plicas, los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia, y como día para la apertura de plicas y adjudicación provisional, el siguiente a la terminación del plazo anterior a la hora que fije la Alcaldía en el anun-

cio correspondiente.

Sustitución Encargado Cementerio Municipal

Punto tercero.- Nuevo encargado del Cementerio.- Seguidamente informó la Presidencia del fallecimiento de D. José Gallud Ponce que en régimen de servicios contratados cumplía el servicio de Encargado de la limpieza del Cementerio Municipal, ocurrido el día 21 de Febrero pasado.

A propuesta de la Presidencia se acordó por unanimidad nombrar al vecino de ésta Francisco Peco Rodriguez, para sustituir al anterior, debiéndose formalizar la contratación en la misma forma que se ha venido siguiendo hasta ahora, el cual y mientras se formaliza el expediente correspondiente será retribuido en la misma cuantía que el anterior.

Punto cuarto.- Ruegos y preguntas.- Llegado a este punto e invitados los señores Concejales a participar en él, no se produjo ninguna intervención.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el señor Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas treinta minutos de que yo el Secretario certifico.

David Garcia

José Chazarra

Sesión ordinaria de 1º de Abril de 1968.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David Garcia Guirao
Concejales
D. Francisco Garcia Girona
D. José Arenas Navarro
D. José Chazarra Miravete
D. Rafael Meseguer Gumbau
D. Braulio Garcia Rodriguez
D. Juan Navarro Nolasco
Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En Daya Nueva a uno de Abril de mil novecientos sesenta y ocho.

Siendo las veinte horas se reunieron la totalidad de miembros que componen la Corporación Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don David Garcia Guirao, para celebrar la presente sesión ordinaria.

Habiendo asistido la totalidad de miembros que componen la Corporación Municipal, se declara válida la celebración de esta sesión en primera convocatoria.

Abierta la sesión se pasó a tratar los diferentes puntos del orden del dia con el siguiente resultado.

Punto primero.- Por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Patrimonio municipal 1967

Punto segundo.- Cuenta del Patrimonio Municipal del año 1967.- Fué presentada la Cuenta de Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1967 y leida por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende.

Resultando:

1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º Que la cuenta de que se trata ha estado expuesta al público en la Secretaría municipal por termino de quince dias, durante los cuales y ocho subsiguientes

no se formularon reclamaciones.

3º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4º Que la referida Cuenta presenta un Activo de un millón ochocientas treinta y cinco mil cuatrocientas treinta y tres pesetas con cuarenta y un céntimos y un pasivo de ciento cuarenta y dos mil seicientas noventa y tres pesetas con cincuenta y ocho céntimos, con una diferencia de un millón seicientas noventa y dos mil setecientas treinta y nueve pts con ochenta y tres cts.

Considerando.-

1º Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o correción

2º Que durante el periodo de exposición y ocho días posteriores no se formuló reclamación alguna.

3º Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida por el pleno de la Corporación.

El Ayuntamiento, visto el informe de la Comisión de Hacienda, por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Administración del Patrimonio con las cantidades que figuran en el Resultando cuarto.

Valores Independientes y Auxiliares d 1967

Punto tercero.- Cuenta de Valores Independientes del año 1967.- Fué presentada la Cuenta de Valores independientes y Auxiliares del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1967 y leida por el Secretario con toda minuciosidad de detalles de los que comprende.

Resultando:

1º Que los documentos que la integran están de acuerdo con los formularios reglamentarios.

2º Que en la tramitación de este expediente se

han observado las prescripciones legales.

3º Que la suma de los ingresos realizados en el periodo de la Cuenta asciende, en metálico, a cuarenta y cuatro mil setecientas veinticuatro pesetas con setenta y seis céntimos y en valores, a cero pesetas cero cts; y siendo la de los pagos satisfechos en dicho periodo, en metálico, de cuarenta y cuatro mil setecientas veintitres pesetas con treinta y cuatro céntimos y en valores cero pesetas cero céntimos, aparece una existencia en metálico de una peseta con cuarenta y dos céntimos y en valores de cero pts cero cts.

Considerando:

1º Que la Cuenta de que se trata no contiene errores numéricos, ni se encuentra en ella cosa digna de enmienda o corrección.

2º Que es procedente la aprobación definitiva de la Cuenta referida, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultando tercero, el Ayuntamiento visto el informe de la Intervención por unanimidad acuerda aprobar definitivamente la referida Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto con las cantidades de cargo y data indicadas anteriormente.

Retribución horas extraordinarias

Punto cuarto.- Retribución horas extraordinarias.- Presupuestos.- Examinado el expediente promovido en cumplimiento de las Instrucciones dictadas por la Dirección General de Administración Local con fecha 27 de Febrero último, publicadas en el B.O. de la provincia de fecha 11 de Marzo de 1968, para la inversión de los créditos incluidos en la última partida del concepto "indeterminados" del Capitulo VII del presupuesto ordinario de Gastos para 1968 prorrogado por acuerdo de fecha 20 de Enero pasado y especialmente la Moción redactada por el Sr. Alcalde, y dicta-

men de la Secretaría - Intervención emitido en los siguientes términos en el sentido de que no existen gastos que no sean de personal exigible a esta Corporación en virtud de precepto legal y los obligatorios del artº. 706 de la Ley de Régimen Local se hallan previstos en el presupuesto vigente con crédito bastante.

Previas amplias deliberaciones se acordó por unanimidad lo siguiente:

1º Aprobar el proyecto de distribución del crédito de que se trata en la siguiente forma:

a) Gastos de personal:

1º Funcionarios con vencimiento 1968 0'00

2º Cantidad que se estima necesaria, para remunerar las horas extraordinarias de personal hasta un 60 por ciento sobre los sueldos consolidados del mismo excluidas las gratif. que en la actualidad disfrutan, ya consignados en presupuesto. 106.429'88

b).- Otros gastos que no sean de personal, sin consignación especifica o insuficiente producidos hasta esta fecha, según certificación justificativa de intervención que se acompaña al expediente (suma de los dos conceptos del modelo 12). 0'00

Crédito sobrante de dicha partida y sin aplicación hasta el día de la fecha. 80.188'70

Importe total de la ultima partida del concepto de indeterminados. 186.618'58

2º Asignar por el concepto de horas extraordinarias los siguientes porcentajes del sueldo consolidado y cantidades a percibir por el personal de esta Corporación:

Señor Secretario, D. Rafael Mestres Macias, 60% 51.292'28

Al Auxiliar Administrativo D. Ramón Castillo Martinez, 60% 31.566'00

Al Alguacil D. José Gomis Meseguer, 60% 23,571'60

Suma 106,429'88

3º Facultar al Sr. Alcalde a fin de que promueva la solicitud a que se refiere la disposición anteriormente mencionada.

Caudales 1º Trimestre 1968

Punto quinto.- Caudales 1º. trimestre 1968.- Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre de 1968 y el informe de la Intervención que en la misma se emite en sentido favorable, la Corporación, acordó por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

Punto sexto.- Ruegos y preguntas.- Llegado a este punto e invitados los señores Concejales a participar en él, no se produjo ninguna intervención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión por el Sr. Alcalde a las veintinueve horas cuarenta y cinco minutos, de que yo el Secretario certifico.

David Garcia

José Chazarra

Sesión extraordinaria del 20 Abril 1968

Señores asistentes
Alcalde - Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Francisco García Girona
D. José Arenas Navarro
D. José Chazarra Miravete
D. Braulio García Rodriguez
D. Rafael Meseguer Cumbreu
D. Juan Navarro Nolasco
Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En Daya Nueva a veinte de Abril de mil novecientos sesenta y ocho.

Siendo las veinte horas se reunieron la totalidad de miembros que componen la Corporación Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guirao, para celebrar la presente sesión extraordinaria

Habiendo asistido la totalidad de miembros que componen la Corporación Municipal, se declara válida la celebración de esta sesión en primera convocatoria.

Abierta la sesión se pasó a tratar los diferentes puntos del orden del dia con el siguiente resultado.

Punto primero.- Por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Punto segundo.- Abierto el acto, el Sr. Presidente manifiesta que el objeto de la presente reunión, no es otro que tratar de la adhesión del Pleno de este Organismo, al anteproyecto general de aprovechamiento conjunto de los recursos hidraulicos del Centro y Sureste de España (Complejo Tajo - Segura), por estimar, que con su ejecución, se veria altamente beneficiada la agricultura de este termino municipal.

Al mismo tiempo, significa el diciente que el mencionado anteproyecto se halla sometido a información pública, según anuncio publicado en el Boletin Oficial de la Provincia del dia 7 de Marzo último.

Dada cuenta del escrito-propuesta de referencia, asi como del texto integro del anuncio de mención, los señores concurrentes, perfectamente enterados e impuestos de la extraordinaria importancia que el asunto reviste, convienen y se muestran unánimes en acordar:

Primero.- Prestar su completa adhesión al anteproyecto general de aprovechamientos conjuntos de los recursos hidraulicos del Centro y Sureste de España (Complejo Tajo - Segura) por estimar que su realización habra de beneficiar notablemente la agricultura y rendimientos de productos hortícolas de la vega. y.

Segundo.- Interesar de la Dirección General de Obras Hidraulicas, que las aguas del trasvase, se rediten suficientemente en este termino municipal de Daya Nueva, toda vez que en la actualidad y por estar situado en las últimas presas del rio Segura, se observa la falta de agua con bastante frecuencia.

Punto tercero.- Adjudicación definitiva subasta pavimentación Plaza.- Dada cuenta del estado en que se encuentra el expediente de subasta de la obra de pavimentación y urbanización de la Plaza de José Antonio del que resulta adjudicado provisionalmente a Don José Sánchez Bernabeu con fecha seis del corriente mes, no habiéndose presentado reclamación de ningún género dentro del plazo reglamentario.

Considerando que con arreglo a lo dispuesto en el artº 44 y concordantes del Reglamento de Contratación de 9 de Enero de 1953, se está en el caso de proceder a la adjudicación definitiva.

Y siendo la proposición única y suficiente la suscrita por dicho señor Sánchez Bernabeu.

Por unanimidad se acordó adjudicar definitivamente la subasta de las obras objeto de la misma a favor del repetido D. José Sanchez Bernabeu, a quien se notificará en forma y se cumplirán los demás trámites para el perfeccionamiento y formalización del contrato.

Punto cuarto.- Derecho de entrada a Don Vicente López Garcia.- Seguidamente y a propuesta de la Presidencia, con motivo de las obras de pavimentación y urbanización de la Plaza José Antonio de esta localidad que está realizando este Ayuntamiento, se acordó reconocer al vecino de ésta D. Vicente López Garcia que tiene su domicilio y vivienda en la indicada Plaza, al número 3 de policia y que actualmente para penetrar en dicho domicilio con vehiculos rodados, viene utilizando un trozo de dicha Plaza, como medio indispensable para tener acceso al mismo, su derecho a continuar en el disfrute de dicho uso, siempre que los vehiculos que hayan de realizar este acceso sean de llanta de goma y aire comprimido u otro procedimiento, de modo que al pavimento no se acarione perjuicio de clase alguna y que use exclusivamente el otro netamente indispensable para el acceso. De otra manera, este reconocimiento quedaria anulado, siendo responsable de los daños que en el pavimento se produzcan.

Punto quinto.- Ruegos y preguntas.- Llegado este punto e invitados los señores Concejales a participar en él, no se produjo ninguna intervención.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Señor Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos de que yo el Secretario certifico.

David Garcia

José Chazarra

Sesión extraordinaria de 26 de Mayo de 1968.

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David Garcia Guirao
Concejales
D. Francisco Garcia Girona
D. José Arenas Navarro
D. José Chazarra Mirarete
D. Rafael Meseguer Cumbau
D. Braulio Garcia Rodriguez
D. Juan Navarro Nolasco
Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En Dayo Nuevo a veintiseis de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

Siendo las veinte horas se reunieron la totalidad de miembros que componen la Corporación Municipal, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. David Garcia Guirao, para celebrar la presente sesión extraordinaria.

Habiendo asistido la totalidad de miembros que componen la Corporación Municipal, se declara válida la celebración de esta sesión en primera convocatoria.

Abierta la sesión se pasó a tratar los diferentes puntos del orden del dia con el siguiente resultado.

Punto primero.- Por mi el Secretario se

dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Punto segundo.- A continuación se puso de manifiesto a la Corporación dos certificaciones de obra hecha, espedidas por el Aquitecto Director de las correspondientes a la parimentación y urbanización de la Plaza José Antonio, D. Antonio Serrano Peral, y a favor del contratista adjudicatario D. José Sánchez Bernabeu, por importes, una de 42.852-pts y la otra de 110.223- pesetas, que suman en total 153,075-. La Corporación por unanimidad, aprobó estas dos certificaciones, acordando que se realice su pago a medida que lo permitan las disponibilidades económicas del Municipio.

Punto tercero.- Ruegos y preguntas.- Llegado este punto e invitados los señores Concejales a participar en él, no se produjo ninguna intervención.

Y no habiendo más asuntos a tratar, el Señor Alcalde levantó la sesión a las veintiuno horas de que como Secretario certifico.

David Garcia

José Ebazarra

Sesión extraordinaria de 27 Mayo 1968.

Señores asistentes
Alcalde - Presidente
D. David Garcia Guirao
Concejales
D. Francisco Garcia Girona
D. José Arenas Navarro
D. Braulio Garcia Rodriguez
D. José Ebazarra Miravete
D. Rafael Meseguer Cumbre
D. Juan Navarro Nolasco
Secretario
D. Rafael Mestres Macias

En Daya Nueva a veintisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

Siendo las veinte horas se reunieron la totalidad de miembros que componen la Corporación municipal, cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don David Garcia Guirao, para celebrar la presente sesión extraordinaria.

Habiendo asistido la totalidad de miembros que componen la Corporación Municipal, se declara válida la celebración de esta sesión en primera convocatoria.

Abierta la sesión se pasó a tratar los diferentes puntos del orden del dia con el siguiente resultado.

Punto primero.- Por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Punto segundo.- Solicitando un anticipo de la Caja de Ahorros Provincial.- Hizo uso a continuación de la palabra el Sr. Alcalde, para decir a los reunidos que, como todos los señores Concejales saben, se está realizando en estos momentos la obra de pavimentación y urbanización de la Plaza José Antonio de esta localidad por un presupuesto de contratación de Doscientas treinta y siete mil ochenta y cinco pesetas, según proyecto redactado por el Arquitecto de Elche Don Antonio Serrano Peral, aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 10 de Julio de

1967, que se financia mediante Presupuesto Estraordinario, aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia con fecha 19 de Enero del año actual por un total de pesetas 247.085'93 con subvención de la Excma. Diputación Provincial con cargo al Plan de Cooperación 1967-68 con la cifra de 150,000'- pts y el resto ascendente a 97.085'93 se cubre por mitad entre una aportación directa de los Fondos municipales de 48.542'96 y la otra mitad por el mismo importe, se obtiene, mediante la imposición de contribuciones especiales con arreglo al apartado b) del artº 451 de la Ley de Regimen Local.

Como saben los señores Concejales, las Contribuciones Especiales fueron impuestas siguiéndose los trámites señalados por la ley, y la contratación de la obra fué realizada mediante subasta tramitada con arreglo a los requisitos establecidos por la Ley de Regimen Local y Reglamento de contratación municipal, habiendo sido adjudicada a Don José Sánchez Bernabeu, que la está llevando a ejecución, habiéndose ya librado por el Aquitecto Director de dicha obra Don Antonio Serrano Real, dos certificaciones de fases de esta obra, la primera fecha 26 de Abril por importe de 42.852'37 pesetas y la segunda de 110.223'93, que supone un total de 153.075. Como el presupuesto total de la contrata es de 237.095 pesetas, la diferencia correspondiente a la obra pendiente de realizar es de pesetas 84.020.

La Excma. Diputación Provincial, ha de ir librando el importe de la subvención con arreglo al porcentaje con que le corresponde participar en el coste, previa la certificación de obra hecha en sus distintas fases por el Arquitecto. Estos porcentajes son el 63'265 % a la Diputación y el 36'735 el Ayuntamiento del importe de cada certificación que se expida. En estos momentos, a las dos certificaciones expedidas, corresponde a la Diputación librar con cargo al Plan de Cooperación, segun el porcentaje anterior 96.843'65 pesetas.

Pues bien, ocurre que el indicado Organismo Provincial, antes de ordenar el libramiento de cada cifra parcial, a medida que se van extendiendo las certificaciones de obra por el Arquitecto, sigue un trámite muy lento, ya que han de informar previamente varias Comisiones antes de pasar al Pleno que es quien autoriza el pago de las mismas. Y asi sucede que la primera certificación de obra remitida con fecha 29 de Abril último y la segunda con la de 24 de Mayo corriente, están todavía insatisfechas, sabiendose que por mucho que este trámite se abrevie, no serán tratadas por el Pleno de dicha Corporación Provincial hasta el dia 16 de Junio próximo en que será su sesión ordinaria mensual más inmediata.

Esta lentitud en el trámite por parte de la Diputación, extorsiona fundamentalmente el curso normal de la ejecución de las obras, teniendo en cuenta la superioridad manifiesta del porcentaje con que la subvención del plan de Cooperación interviene en la financiación de la obra (el 63'265% por parte del Plan, en comparación con el 36'735% atribuido al Ayuntamiento) y perjudica notoriamente la calidad de la misma, pues como el Ayuntamiento carece de recursos para anticipar el importe de la subvención, y el contratista es una empresa económicamente debil, sería preciso suspender el curso de dichas obras, mientras la Diputación

va disponiendo el libramiento de cifras, segun el trámite dilatorio que viene siguiendo.

En estas circunstancias es indispensable gestionar un anticipo del importe de la subvención que con cargo al Plan de Cooperación 1967/68 ha de librar la Diputación provincial y que en total es de 150.000'- pesetas.

El Sr. Alcalde, propuso que solicite de la Caja de Ahorros Provincial de Alicante, en cuya Entidad, tiene este Ayuntamiento abierta su cuenta corriente núm. 37, un anticipo por importe de la cantidad expresada de ciento cincuenta mil pesetas, que la Diputación en plazo no superior a dos meses o tres como máximo, ya que el plazo de ejecución de estas obras ha de terminar como máximo el dia 23 de Julio próximo, segun el Pliego de Condiciones por que se rije la subasta; pero se terminarán mucho antes, tal vez sobre el 15 del próximo mes de Junio segun ritmo acelerado que esta el contratista siguiendo, y si dicha Entidad bancaria no pudiera conceder la totalidad de las 150.000'- pesetas a que asciende la subvención, al menos concediera la de cien mil, con el compromiso por parte del Ayuntamiento de que el importe de esta subvención, cuando se libre por la Diputación, no se ponga a disposición del Ayuntamiento, sino de la Caja de Ahorros Provincial, que se resarciria, de este modo, del importe del anticipo.

Con esa finalidad, el Ayuntamiento autoriza plenamente a dicha Caja de Ahorros a percibir directamente esos derengos, en nombre de este Ayuntamiento, del indicado Organismo Provincial, segun viene haciendose de todas maneras, con arreglo a autorizaciones que para cobros de esta naturaleza y de otras distintas, no solo de la Diputación, sino de otros Organismos Provinciales, tiene ya otorgada la expresada Caja y a resarcirse por este procedimiento del importe del anticipo que conceda.

Los señores Concejales por unanimidad aprobaron la moción presidencial, acordando que la Alcaldía se encargue de llevar a efecto las gestiones necesarias para la obtención del anticipo solicitado.

Punto tercero.- Ruegos y preguntas.- Llegado a este punto e invitados los señores Concejales a participar en él, no se produjo ninguna intervención.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto a las veintiuna horas, de que yo el Secretario certifico.

David Garcia

José Ezquerra

Sesión extraordinaria del día 28 de Mayo de 1.968

Señores asistentes
Alcalde Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Francisco García Gironza
D. Juan Navarro Velasco
D. Braulio García Rodríguez
D. José Chazarra Miravete
D. José Arenas Vaquero
D. Rafael Mercader Gumbau
Secretario
D. Rafael Montes Macías

En Playa Nueva a veintiocho de Mayo de mil novecientos sesenta y ocho.

A la hora de las veinte se reunieron en el salón de Actos de esta Casa Consistorial, previa la oportuna convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan que constituyen íntegramente la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde cuyo nombre también se indica para celebrar la presente sesión extraordinaria.

Habiendo concurrido la totalidad de miembros de dicha Corporación, el Sr. Alcalde declaró válida la presente sesión en primera convocatoria.

Abierta la sesión, se pasó a tratar de los diferentes asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Convocatoria con el resultado que a continuación se expresa:

PUNTO PRIMERO.- Por mí el Secretario se dió lectura al Acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- Seguidamente hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar a los señores de la Corporación que, dado el intenso trabajo que pesa en estas Oficinas Municipales sobre los funcionarios administrativos, se hacía del todo punto indispensable adquirir otra máquina de escribir, además de la ya existente; pues siendo dos el número de estos funcionarios administrativos (el Secretario y el Auxiliar) y no habiendo más que una sola máquina de escribir, se producían frecuentes situaciones en las que uno de estos funcionarios tenía que permanecer inactivo a la espera de que el otro acabara con su trabajo en la máquina con la pérdida de tiempo que todo esto lleva consigo; mucho más teniendo en cuenta en los tiempos actuales, la escritura a mano se halla completamente en desuso, resultando absolutamente indispensable la de la máquina.

Propuso el Sr. Alcalde que puesta ya la Corporación en trance de adquirir la nueva máquina de escribir, se acomodara ésta a la clase y calidad de los tiempos actuales. Debía adquirirse una máquina eléctrica cuya autorización está iniciándose en sustitución de las ya tradicionales en las Oficinas de los Organismos Oficiales y, dentro de este tipo un modelo de marca y calidad de plena garantía, por ejemplo recomendó el Sr. Alcalde como ejemplo la marca Hispano Olivetti, modelo TEKNE 3. cuyo precio fijó el mercado en 22.800 pts. fabricada en Italia.

PUNTO TERCERO.- Ruegos y preguntas.- Llegado a este punto e invitados los Sres. Concejales a participar en él, no se produjo ninguna intervención.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto a las veintiún horas, de que yo el Secretario certifico.-

David García — Rafael Montes

José Chazarra

Sesión ordinaria del día 1º de Julio de 1.968

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Francisco García Gironza
D. Juan Navarro Velasco
D. Braulio García Rodríguez
D. José Chazarra Miravete

En Playa Nueva a primero de Julio de mil novecientos sesenta y ocho.

A la hora de las veinte se reunieron en el salón de Actos de esta Casa Consistorial, previa la oportuna convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan que constituyen íntegramente la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde cuyo nombre

D. José Brenes Navarro
D. Rafael Meseguer Fumbau
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

también se indica para celebrar la presente sesión ordinaria.

Habiendo concurrido la totalidad de miembros de dicha Corporación el Sr. Alcalde declaró válida la presente sesión en primera convocatoria.

Abierta la sesión se pasó a tratar de los diferentes asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Convocatoria con el resultado que a continuación se expresa:

PUNTO PRIMERO.- Por mí el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- A continuación se aprobaron los siguientes pagos:

10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, del 35 al 72, 80, 81, 82, 83, 84, del 85 al 89,

PUNTO TERCERO.- Ruegos y preguntas.- Llegado a este punto e invitados los señores Concejales a participar en él, no se produjo ninguna intervención.

Y no teniendo más asuntos a tratar, se dió por terminado el acto a las veintiún horas, de que yo el Secretario certifico.-

David García

Sesión extraordinaria del día 20 de Julio de 1.968.-

Los Asistentes
Alcalde-Presidente
D. David García Girao
Concejales
D. Francisco García Girona
D. Juan Navarro Nolasco
D. Braulio García Rodríguez
D. José Chazarra Miravete
D. José Brenes Navarro
D. Rafael Meseguer Fumbau
Secretario
D. Rafael Mestres Macías

En Playa Blanca a veinte de Julio de mil novecientos setenta y ocho.

A la hora de las veinte se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, previa la oportuna convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan que constituyen íntegramente la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde cuyo nombre también se indica para celebrar la presente sesión extraordinaria.

Habiendo concurrido la totalidad de miembros de dicha Corporación, el Sr. Alcalde declaró válida la presente sesión en primera convocatoria.

Abierta la sesión se pasó a tratar de los diferentes asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Convocatoria con el resultado que a continuación se expresa:

PUNTO PRIMERO.- Por mí el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

PUNTO SEGUNDO.- Seguidamente el Sr. Alcalde dió cuenta de la circular que publica el Boletín Oficial de la Provincia num. 152, fecha 9 de Julio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, Presidente de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, anunciando solicitudes de los Ayuntamientos de la Provincia de obras para la inclusión en el Plan Provincial para 1.969, dándose un plazo que finaliza el día 31 del corriente mes para hacer estas solicitudes en las condiciones y siguiéndose el procedimiento de costumbre.

Dada lectura del indicado Circular, la Corporación acordó por unanimidad solicitar la inclusión en dicho Plan de la obra cuyas características se exponen a continuación:

a).- Clase o denominación de la obra.- Ampliación y mejora del alumbrado público.

b).- Interés social y vital de la misma.- La actual instalación del alumbrado público corresponde a peras o bombillas ordinarias y los puntos de luces existentes, son insuficientes, por haber experimentado el casco urbano, un notable crecimiento. La incrementación de estos puntos de luz y su conversión en luces de mercurio, constituirán un valor extraordinario a la urbanización local, cruce de muchas carreteras de asfalto de mucha circulación en el verano por ser dirección a las playas mediterráneas próximas y beneficiará principalmente al turismo, de tanta importancia en el ámbito nacional.

Coste aproximado de las obras.- Cien mil pesetas.

Cantidad en metálico que la corporación se compromete a aportar para finalizar la obra.- Veinticinco mil pesetas.

Subvención estatal que se solicita con cargo al Plan.- Setenta y cinco mil pesetas.

PUNTO TERCERO.- "Visto el expediente tramitado en virtud de la Memoria formulada por la Alcaldía en fecha primero del mes actual por la que se propone transferencia de créditos de unas a otras partidas del Presupuesto ordinario de Gastos vigente.

Considerando: Que las dotaciones de consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no dejan indotados los servicios a que están afectadas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de gasto alguna ni infracción de especial disposición por la que pueda venir perjuicio al Ayuntamiento.

Considerando: Que las modificaciones de crédito de este expediente responden a necesidades urgentes que no permiten aplazamiento para el ejercicio siguiente.

Considerando: Que en la tramitación de este expediente se han guardado las prescripciones legales vigentes sobre la materia.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda prestar su aprobación a las modificaciones de crédito propuestas, que se fijan en las cantidades siguientes

Capítulo	Artículo	Concepto	partida	Consignación que tenían		Disminución por transferencias		Queda	
				Pesetas	Cts	Pesetas	Cts	Pesetas	Cts
1	1	1	01	2.000		2.000		0	00
2	1	1	02	1.000		1.000		0	00
2	1	1	04	2.500		600		1.900	00
2	1	1	05	35.000		20.000		15.300	00
2	1	1	09	1.500		1.500		0	00
2	1	4	05	1.500		1.000		500	00
2	1	5	02	49.336		8.890		40.446	00
		SUMA.....		93.136		34.990		58.146	00

Capítulo	Artículo	Concepto	Partida	Consignación que tenía		Aumento por transferencia		TOTAL	
				Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1	1	1	02	4.000		2.000		6.000	
1	2	2	01	19.671		500		20.171	
1	2	1	06			4.690		4.690	
2	1	1	03	10.000		2.000		12.000	
2	1	3	01	1.000		3.000		4.000	
6	1	1	04			22.800		22.800	
		SUMA.....		34.671		34.990		69.661	

Igualmente, se acuerda exponer al público este expediente, por plazo de quince días hábiles, a tenor del artc. 682 de la vigente Ley de Régimen Local, en armonía con el número 3 del artículo 691 del Cuerpo legal, y que se dé cumplimiento, en tiempo y forma, a lo prevenido en el artículo 22 de la ley 48/1.966, de 23 de julio, sobre modificación parcial del Régimen Local."

PUNTO CUARTO.- Ruegos y preguntas.- Llegado a este

punto e invitados los señores Concejales a participar en él no se produjo ninguna intervención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la presente sesión siendo las veintidos horas treinta minutos, de todo lo cual yo, el Secretario, certifico.-

David García

Rafael Meseguer

José Chazarra

Señores asistentes
Alcalde-Presidente
D. David García Guirao
Concejales
D. Francisco García Girona
D. Juan Navarro Nolasco
D. Braulio García Rodriguez
D. José Chazarra Miravete
D. José Arenas Navarro
D. Rafael Meseguer Gumbau
Secretario
D. Rafael Mestres Macias.

Sesión ordinaria del día 1º de Julio de 1968

En Daya Nueva a primero de Julio de mil novecientos sesenta y ocho.

A la hora de las veinte se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, previa la oportuna convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan que constituyen integramente la Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde cuyo nombre tambien se indica para celebrar la presente sesión ordinaria.

Habiendo concurrida la totalidad de miembros de dicha Corporación el Sr. Alcalde declaró válida la presente sesión en primera convocatoria.

Abierta la sesión se pasó a tratar de los diferentes asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Convocatoria con el resultado que a continuación se expresa:

PUNTO PRIMERO.- Por mi el Secretario se dio lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad.

Aprobación de pagos

PUNTO SEGUNDO.- A continuación se aprobaron los siguientes pagos:

A Transportes Bueno, portes por la tracción de un sillón tapizado y giratorio para la Secretaria municipal. 203'-pts.

A Transportes Penalva, portes leche en polvo para los niños de las Escuelas Nacionales. 270'- pts.

A Construcciones Eléctricas A M G. de Alicante, por un eje nuevo de la bomba y motor Tarrasa 2 HP ajuste y reparaciones en las instalaciones del servicio agua potable. 1.145'-pts.

Al mismo establecimiento bobinaje nuevo al grupo-bomba "Prats" 220-380 y otras reparaciones en las mismas instalaciones. 1.350'-pesetas.

A Transportes Boj Hermanos, portes placas metálicas para numeración nichos Cementerio Municipal. 55'-pts.

A la Papelería Ybañez, material de escritorio para la Secretaria. 666'-pts.

A la Hidroeléctrica Española S.A. fluido alumbrado público de los meses de Octubre a Diciembre 1967.- 3.323'17 pts.

A la misma por idem alumbrado Escuelas Nacionales de Noviembre y Diciembre 1967.- 107'18 pts.

A la misma fluido elevación agua potable y meses de Noviembre y Diciembre de 1967.- 1.028'95 pts.

A la misma, alumbrado Casa Consistorial y meses de Octubre á Diciembre de 1967.- 269'23 pts.

A la misma alumbrado escuelas Escuelas Nacionales, meses de Enero a Abril 1968.- 881'22 pts.

A la misma, fluido elevación agua potable y meses de Enero a Abril 1968.- 1.685'19 pts.

A la misma fluido alumbrado público e igual período.- 6.157'05 pts.

A la misma alumbrado Casa Consistorial e igual período.- 1.096'27 pts.

A la misma derechos y honorarios por la acometida de alumbrado eléctrico en las casas de los Maestros de las Escuelas de la Bodega separando las acometidas que antes era una sola.- 423'55.

Al Estanco de María Girona, importe de sellos de correo para la correspondencia oficial de la Alcaldía.- 530'50 pts.

Al Sr. Depositario para que se date en cuenta de D. José Gomis Meseguer dietas viajes a Alicante concentración mozos R. 1967.-

150'-pesetas.

A D. Alfonso Rodriguez Guarino, trabajos de fontanería en la instalación del agua potable Casa Médico y Centro de Higiene.- 350'- pts.

A D. José García Peres un jornal devengado limpiando la toma de agua del abastecimiento de Agua Potable a domicilio.- 100'- pts.

A D. Ygnacio García Pertusa, importe de lámparas servidas para el alumbrado público, según detalle en el libramiento. 1.931'=-

Al mismo diversas reparaciones en las instalaciones eléctricas del Abastecimiento Agua Potable o domiálio. 272'-.

A la Imprenta Nueva de Almoradi material de escritorio para la Secretaría.- 2.169'45

A Editorial Aranzadi, suscripción al repertorio de legislación del año actual.- 400'- pts.

A Antonio Más Fuentes, reposición de lámparas fundidas para el alumbrado público.- 200'- pts.

A Dª Asunción García Espinosa, trabajos y efectos de limpieza general de suelos y paredes de la Casa Consistorial, todo ello de extraordinario con motivo de la inauguración del edificio después de reconstruido.- 1000 pts.

A la revista "Certamen" la suscripción del año actual.- 490'-.

A D. Francisco Seva Ruiz honorarios por llevar y traer a y desde Alicante uno de los motores del Abastecimiento de Agua Potable por haberse averiado.- 400'- pts.

A D. Alfonso Ramirez Guarino honorarios reparaciones de fontanería en la instalación de las Escuelas Nacionales.- 100'- pts.

A D. Juan Aznar Ferrer, jornal devengando limpiando el depósito de la toma de agua de las instalaciones del Abastecimiento público.- 100'- pts.

A D. Ernesto Vicente Antón, importe de 16 palmas para las Autoridades locales con motivo de los actos religiosos de la pasada Semana Santa.- 480'- pts.

A Fernando Alcaraz Carrión diversas reparaciones en las instalaciones del servicio de agua potable. 1.470'-.

A D. Ygnacio García Pertusa, trabajos rectificación instalación eléctrica de las viviendas de los Maestros Nacionales con motivo del cambio de voltaje de 125 á 220 Watios y en la derivación de acometidas para reparar el suministro de Escuelas y Viviendas Maestros.- 2.651'80 pts.

A "El Consultor de los Ayuntamientos" por un libro de legislación comentada sobre "Actividades insalubres, nocivas, molestas y peligrosas. 2855'20 pts.

A D. Alfonso Ramirez Guarino, trabajos de fontanería en la instalación del agua Potable de la Casa del Médico y Centro de Higiene Rural.- 355'- pts.

A la Compañía de Seguros "La Constancia" prima del de incendios de esta Casa Consistorial.- 59'- pts.

A la Imprenta Climent Vila de Valencia, material de escritorio para la Secretaría.- 60'- pts.

A D. David García Guirao, gastos en tres viajes a diferentes capitales en las fechas y para los asuntos que se expresan en el Mandamiento.- 600'- pts.

Al establecimiento de Pedro Gomis Ferrer importe de paños para la limpieza de estas oficinas.- 63'- pts.

A D. Francisco Martínez Quiles, un jornal plantando árboles en el jardín de la Casa del Médico y centro de Higiene Rural.- 200'- pts.

Al Patrimonio Forestal del Estado Vivero "La Concepción" de Cartagena por 150 plantas de cipréses, para el Cementerio Municipal.- 900'- pts.

A la Administración del Boletín Oficial del Estado, la subscripción del año actual.- 600'- pts.

A D. Francisco Seva Ruiz, honorarios por llevar y traer a Alicante a la Casa A.M.C. uno de los motores del Abastecimiento de Agua Potable por avería.- 350'- pts.

A D. Joaquín García Pedrazas portes por traer desde Cartagena 150 plantas de cipréses para ser plantados en el Cementerio Municipal.- 750'- pts.

A la Cía Telefónica Nacional de España el servicio de estas oficinas de los meses Enero a Mayo de 1968. 1.426'38.

A D. José García Pérez, honorarios por la limpieza de la alcachofa de la bomba aspirante de la toma de agua del Abastecimiento público. 60'- pts.

Al Estanco de María Girona, sellos de correo para la correspondencia oficial. 52'- pts.

A D. José Gomis Mezequer, suplidos en los gastos realizados para llenar de agua los depósitos del Abastecimiento Público al faltar agua por haberme cortado la tanda. 200 pts.

A D. Daniel García Pedrazas por dos bombonas de gas butano para la calefacción de estas oficinas municipales. 244'pts.

Al mismo por un litro de gasolina, un caudado y una brocha engrasadora para la asistencia del reloj público. 126'-pts.

Al Sr. Depositario para que dote en cuenta de D. José Gomis Mezequer, dietas y gastos de locomoción en dos viajes a Alicante los días 28-3-68 y 14-5-68 a retirar de la Jefatura Provincial de Sanidad, dosis de vacuna antipolio para los niños de edad correspondiente. 300'- pts.

Al Establecimiento de Pedro Gomis Torres material de limpieza para la de las Escuelas Nacionales, servido durante el primer semestre de este año. 129'- pts.

A D. Alfonso Ramírez Guarino, trabajos de fontanería en la vivienda del Maestro de la Bodega. 140'- pts.

A D. Francisco Verdú Núñez, jornales y materiales invertidos en la reparación de diversas averías en la tubería de alimentación del agua en los Water de las Escuelas Nacionales de la Bodega. 350'-pts.

A Transportes Penalva, portes de leche en polvo para los niños de las Escuelas Nacionales. 55'-pts.

Al Sr. Depositario para que se dote en cuenta de D. Rafael Mestres Macías, Secretario de este Ayuntamiento dietas y gastos de locomoción cuatro viajes a Alicante a razón de 200 pts cada uno, según este detalle: 13-1-68 aclarar Hacienda dudas necesarias para la contabilidad municipal por inconcepción detalle retenciones B.E.L. al ingresar recursos municipales; 15-2-68 aclarar Hacienda importe defecto valoraciones viviendas nuevas contribuciones urbana; 3-5-68 acelerar en Diputación pago certificaciones obra pavimentación Plaza; 4-5-68 descubrir en Hacienda error en virtud del cual se asigna a este Ayuntamiento cantidad inferior en asignación adic. trans. exacciones suprimidas en 2º semestre 1.967. 800'- pts.

D. D. Ramón Castillo Martínez, Auxiliar de Secretaría, cuatro viajes a Alicante (dietas y gastos de locomoción) según detalle siguiente: 21-2-68 aclarar en Hacienda antecedentes sobre valoración fincas urbanas; 28-3-68 recoger Diputación carga extintores incendios; 5-5-68 recoger Padrón Habitantes Delegación de Estadística; 3-3-68 juicio revisiones reemplazo 1.968.

A Sust. Lerma Serrano suplidos en el pago suplidos en el pago a la Hidroeléctrica alumbrado Central Telefónica meses Septbre 1.967. 512'94 pts.

A la misma igual concepto meses de Enero y Febrero 1.968. 385'10 pts.

A la Papelería Yáñez, material de escritorio para la Secretaría 920'- pts.

A la Imprenta Nueva de Almoradí por ídem, ídem. 409'- pts.

Al fotógrafo Mariaquelas, 12 fotografías de la nueva Casa Consistorial destinadas a la vitrina instalada en la Plaza por Turismo 280'pts

A D. David García Guirao, gastos cuatro viajes a Torrevieja a resolver dificultades que impedían la pronta autorización Hidroeléctrica Transformación voltaje y alumbrado cuatro farolas Plaza José Antonio obras pavimentación. 300'- pts.

A la Sección Provincial de Admón Local destinatario de vehículos para el impuesto sobre circulación tracción mecánica para el año actual. 270'- pts.

A Fernando Alcaraz Carrión trabajos de fontanería en las Escuelas Nacionales de la Bodega. 691'- pts.

A Francisco Ros Carreño, trabajos albañilería en paredes Water Escuelas Bodega. 510'- pts.

A Manuel Seva Ruiz, trabajos carpintería en persianas, puertas y ventanas y reparación cristales Escuelas Nacionales del casco. 2.687'- pts.

A Manuel Seva Ruiz, por trabajos de la misma índole en las Escuelas Bodega. 1.800 pts.

A José Mª Follana Mira, importe 14 tablones 2×6×5'20 para la techumbre de la Casa Consistorial. 2798'25 pts.

A la Imprenta Nueva de Almoradí; material de escritorio para la Secretaría, según detalle en el justificante unido. 1.371'- pts.

A la Papelería Ybañez, por idem, idem, idem. 440'- pts.

A la Papelería Climent Vila por idem, idem. 185'- pts.

A Comercial mecanográfica, un abono anual por el servicio de limpieza bimensual de las dos máquinas de escribir y la de calcular de estas oficinas. 525'- pts.

Al Estanco de María Girona, sellos de correo para la correspondencia oficial. 425'- pts.

PUNTO TERCERO.- Ruegos y preguntas.- Llegado este punto e invitados los señores Concejales a participar en él, no se produjo ninguna intervención.

Y no teniendo más asuntos a tratar se dió por terminado el acto a la veintiun horas, de que yo el Secretario certifico.

David García

Rafael Mesegu

Sesión extraordinaria del día 31 de Julio de 1.968.

Señores asistentes

Alcalde-Presidente
D. David García Guirao

Concejales
D. Francisco García Girona
D. José Chazarra Miravete
D. José Arenas Navarro
D. Braulio García Rodríguez
D. Rafael Meseguer Gumbau
D. Juan Navarro Nolasco

SECRETARIO
D. Rafael Mestres Macías

En Daya Nueva a treinta y uno de Julio de mil novecientos sesenta y ocho.

Siendo las veinte horas, se reunieron la totalidad de miembros que componen la Corporación Municipal y cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. David García Guirao, para celebrar la presente sesión, convocada para tratar de los asuntos comprendidos en la convocatoria.

Habiendo asistido la totalidad de miembros se declara válida la celebración de esta sesión en primera convocatoria.

Se pasó despues a tratar los diferentes puntos del Orden del Día, con el siguiente resultado.

PUNTO PRIMERO.- Por mi el Secretario se dió lectura al acta de la sesión anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Aprobación en Lf. canción Serrano Peral

PUNTO SEGUNDO.- A continuación se pusieron de manifiesto tres certificaciones de obras hecha, expedidas por el Arquitecto Director de las correspondientes a la pavimentación y urbanización de la Plaza José Antonio D. Antonio Serrano Peral, a favor del contratista adjudicatario D. José Sanchez Bernabeu que se reseñan a continuación:

Una fecha 24 de Mayo pasado por importe de	24.955'00 pts
Otra fecha 1º de Junio último por importe de	24.236'43 "
Otra fecha 29 de Julio corriente	34.827'85 "
Suma total	84.019'28 pts

Con este importe y otras dos certificaciones anteriores, cuyo pago se aprobó por la Corporación en sesión de 26 de Mayo pasado por un importe total de 153.076'20 se completa el ciclo total de la obra y el pago íntegro del remate de la subasta que para su adjudicación oportunamente se interesó, quedando dicha obra completamente terminada.

La Corporación por unanimidad, aprobó las certificaciones dichas al principio, acordando que se realice su pago a medida

que lo permitan las disponibilidades económicas del municipio.

Nombramiento Perito Industrias

PUNTO TERCERO.- Seguidamente se dió lectura a una solicitud que formula D. Miguel Alfredo Martínez Salcedo, Perito Industrial con residencia en Almoradi calle Santos Poblón y Senén 14 el cual ofrece su servicio profesionales a este Ayuntamiento gratuitamente y solicita ser nombrado Perito Industrial Honorario de esta Corporación Municipal.

Los señores asistentes por unanimidad acordaron aceptar el ofrecimiento del Sr. Martínez Salcedo y nombrarle Perito Industrial Honorario de este Ayuntamiento, agradeciendole su generoso ofrecimiento

Caudales 2º trimestre 1968

PUNTO CUARTO.- Vista la cuenta de caudales de este municipio correspondiente al segundo trimestre del año actual y el informe de la Secretaria-Intervención que en la misma se emite en sentido favorable la Corporación acordó por unanimidad prestarle su aprobación definitiva

PUNTO QUINTO.- Ruegos y preguntas.- Llegado este punto e invitados los señores Concejales a participar en este turno, no se produjo ninguna intervención.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas treinta minutos, de que yo, el Secretario certifico.=

David Gorría

Rafael Arteaga